EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 27 de julio de 1964

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

MICHAN Y BEY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha veinte de mayo de 1964, ha sido disuelta la sociedad denominada MICHAN Y BEY, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Alfredo Michan, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1963. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600.— e.27|7 Nº 39.581 v.27|7|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado del 13 de mayo de 1964 ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962, la Sociedad Colectiva que giraba en plaza como "ROZIN HERMANOS Y ZASLAVSKY", con domicilio en Obispo San Alberto 3482, Capital. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 520.— e.27|7 Nº 39.666 v.27|7|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "FENICIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCERA s|quiebra", las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, mayo 8 de 1964 ...Regúlanse en Cuarenta mil ochocientos pesos moneda nacional los honorarios del Sr. Simón Severo López por su actuación como letrado de la deudora; en Ciento veinte mil doscientos pesos los del Síndico Contador Armando José Magaglia: en Diez y siete mil cien pesos los del Escribano Inventariador Teófilo G. Viana; en Treinta y siete mil doscientos pesos los del liquidador, Enrique Bustelo y en Ciento un mil quinientos pesos los de su letrado, Dr Horacio E. Poledo (Art. 101, Ley 11.719)... Horacio Duncan Parodi" y: "Buenos Aires, junio 9 de 1964 ...Regúlanse en Treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional los honorarios del perito tasador don Rafael R. Perales por su informe de fs. 361|63... Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.480.— e.27|7 Nº 39.653 v.29|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS VIZZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.673 v.6|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALVAREZ o RICARDO ALVAREZ FERNANDEZ Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.562 v.6|8|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.503 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don GALIANO CORBARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Herlberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.564 v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUILIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-N 39.663-v.6|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.519-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERCILIA MARIA ANGELICA CACCAVAIO de MUNARI o ERCILIA ANGELA MARIA CACCAVIO de MUNARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.200.— e.27|7-Nº 39.566-v.6|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA DIAZ de DIEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.545-v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENNETH IVON BROWN o KENNETH BROWN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.496-v.6|8|64

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GUILLEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, treinta de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.514-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUCIO DUNOGENT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo trece de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.626-v.6|8|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANTEBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.497-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA KNEZ o CNES de GERGICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.490-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SANTARELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.507-v.6|8|64

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO VELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.687. v.6|8|64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO RAIMUNDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.524. v.6|8|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAVIA y doña MARIA LUCIA SUCCI de PAVIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200. e.27|7. Nº 39.510. v.6|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días (10). — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.575. v.6|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDGARDO GAILLARD o GAILLARD y GAILLARD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.498. v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION SEVERINO de GERMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.633. v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOMINGO MARENGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.654. v.6|8|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO o ANTONIO JUAN FORTI y JULIO ENRIQUE FORTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1961. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.580. v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMANDA LUCCHINI de CANAVERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.488. v.6|8|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de BELLINGERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 2.800. e. 27|7. Nº 39.645. v.6|8|64

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARSILA LASTRA DE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.581 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO AGUSTIN o RODOLFO AGUSTIN ARTURO CARDINI y de DELIA o DELIA ROSALIA BELLATI de CARDINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.200.— e.27|7 Nº 39.611 v.6|8|64

Nº 23

El Doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA BASAVILBASO de URDINARRAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.597 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BARTOLOME TOMAS SCARZELLO u OSCAR SCARZELLO u OSCAR TOMAS BARTOLOME SCARZELLO o SCARSELLO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200.— e.27|7 Nº 39.526 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MIGUEL RINALDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.481 v.6|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZUBCOV. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 22 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.643 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. Nº 48, cita por 15 días a MARCOS DISKIN, para comparecer en juicio: "Jakubowicz de Diskin Ita c|Diskin Marcos s|separación" de cuerpos y bienes - litis exp. tenencial, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.27|7 Nº 39.616 v.31|7|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION PERALTA, viuda de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.598 v.6|8|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO QUINTA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.618 v.6|8|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SEMMARTIN. — Publíqese por diez días.

Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.557 v.6|8|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VARVASINI de DEL MONACO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.556 v.6|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETTINARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.27|7 Nº 39.489 v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA OLMEDO de FORTIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.27|7 Nº 39.621 v.6|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MATURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.617 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VICENTA SOLANILLA de SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.579 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 15 días a doña TERESA HAYDEE VECCHIO de VARGAS para comparecer en juicio "Vargas Norberto Franklin c|Vecchio de Vargas Teresa Haydée s|divorcio. Sep. de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000 e.27|7 Nº 39.676 v.31|7|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA COSTA viuda de FIGINI BURGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.628 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERMIT'S FERREIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.647 v.6|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL MORRONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario
$ 1.400 e.27|7 Nº 39.574 v.31|7|64

Juzgado de Paz Nº 2, cita por 3 días a JUAN MARIA RODRIGUEZ para comparecer en juicio: "Balzano Severino contra Rodríguez, Juan María, sobre cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 e.27|7 Nº 39.635 v.29|7|64

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CRISPIN CLEMENTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400 e.27|7 Nº 39.634 v.31|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a HELVIA DI MARINO de HOPIAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Joemar, Sociedad en Comandita por Acciones c| Di Marino de Hopian, Helvia, s|Desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.440. e.27|7. — Nº 39.650 v.29|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MOLINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.400. e.27|7. — Nº 39.518 v.31|7|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días a JOSE LABUDA, para que comparezca a estar a derecho y tome intervención en el juicio de ejecución hipotecaria que le sigue Manuel Rivera, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 960. e.27|7. — Nº 39.640 v.29|7|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELSA JOSEFA SALVINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400. e.27|7. — Nº 39.665 v.31|7|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA AUCIELLO de LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400. e.27|7. — Nº 39.567 v.31|7|64

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita por tres días a ENRIQUE JORGE DELGADO, para comparecer en el juicio por desalojo que le sigue Francisco López, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 840. e.27|7. — Nº 39.662 v.29|7|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, en los autos "GARGIULO, LIBERATO y COPPOLA de GARGIULO, TERESA; GARGIULO, MARIA T: J. sucesiones", hace saber al Dr. Eduardo Cignoli, el siguiente auto: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. Inscríbase la declaratoria de herederos dictada debiéndose cumplir previamente con lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 12.997. José A. Amuchastegui Keen". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.320. e.27|7. — Nº 39.542 v.29|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL SERGIO CARREÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.27|7-Nº 5.656-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO CONTATORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Cándido Mariño, secretario.
e.27|7-Nº 5.657-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELMO LELIO EMILIO BARBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.27|7-Nº 5.658-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.27|7-Nº 5.659-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ASSABBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.27|7-Nº 5.660-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO GACEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Cándido A. A. Mariño, secretario.
e.27|7-Nº 5.661-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CASAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.27|7-Nº 5.662-v.31|7|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a c. Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a RUFINO ANTONIO TEJERINA, a comparecer en la causa Nº 2.319, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|7-Nº 5.663-v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL PRIETO y ADOLFO MAXIMO OCAMPO a comparecer en la causa Nº 2.333, que se le sigue por homicidio y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|7-Nº 5.664-v.37|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS RESNIK, a comparecer en la causa número 2.327, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de, ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|7-Nº 5.665-v.31|7|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Rr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FEDERICO CAÑAS a comparecer en la causa Nº 2.016, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.27|7 Nº 5.666 v-31|7|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.061 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.27|7 Nº 5.667 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MANCUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.27|7 Nº 5.668 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR FRANCISCO BORGES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.27|7 Nº 5.669 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLVETTI GRONKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.27|7 Nº 5.670 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a NATALIO VASSER a comparecer en la causa Nº 1.037 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.27|7 Nº 5.671 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BISTOCCO a comparecer en la causa Nº 1.776 que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.27|7 Nº 5.672 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO SIMBROSKY a comparecer en la causa Nº 1.104 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 142.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.27|4 Nº 5.673 v.31|7|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ANA TREJO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.192 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 13 de junio de 1964. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e. 27|7 Nº 5.674 v. 31|7|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a RAMON GUILLERMO IZQUIERDO, a comparecer en la causa Nº 4.341 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.27|7 Nº 5.675 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL RAGNO, a comparecer en la causa Nº 4.355 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 27|7 Nº 5.676 v. 31|7|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO Di RUSSO, a comparecer en la causa Nº 4.340 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.27|7 Nº 5.677 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO ALBERTO RUSSO, a comparecer en la causa Nº 4.356 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.27|7 Nº 5.678 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a MERCEDES ALTAMIRANDA, a comparecer en la causa Nº 4.258 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964.
e.27|7 Nº 5.679 v. 31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a DANTE HORACIO, a comparecer en la causa Nº 4.344 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.27|7 Nº 5.680 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a AMERICO FREDI CASTRO, a comparecer en la causa Nº 4.343 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.27|7 Nº 5.681 v.31|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a MARCOS HUMBERTO IBERLUCEA, a comparecer en la causa Nº 4.342 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.27|7 Nº 5.682 v.31|E|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE RAMON LOPEZ POMAR, a comparecer en la causa Nº 4.364 que se le sigue por infracción al art. 255 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e. 27|7 Nº 5.683 v. 31|7|64.

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a HORTENCIA de MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.954, que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.27|7 Nº 5.684 v.31|7|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a JOSE MUÑIZ, en la causa Nº 3.678, que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.27|7 Nº 5.685 v.31|7|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a FELIX TOMAS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.954, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Carlos A. Renarte, secretario.
e.27|7 Nº 5.686 v.31|7|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENZO ERNESTO RAVETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1964.— José Alberto Seyahian, secretario.
e.27|7 Nº 5.687 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL PEREIRA de RAVETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1964.— José Alberto Seyahian, secretario.
e.27|7 Nº 5.688 v.31|7|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE P. FASOLO - causa Nº 549 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.689 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CHINZANI - causa número 1.105 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.690 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO GEIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - causa Nº 1.290 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.691 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ROMULO MARTINO y ANGEL MARTIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación - causa número 1.310 - bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.692 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO GUILLERMO MORIARTY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación - causa Nº 1.349 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.693 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SEGUNDO QUIROGA - causa Nº 1.428 - para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.694 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS DARGAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto - causa Nº 1.493 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.695 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N: 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO DANTE SCHIARILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - causa Nº 1.688 - bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. —Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.696 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GUILLERMO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 1.814, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.697-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MUÑOZ y HOMERO PATINIOTIS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, causa Nº 1.871, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.698-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUTH M. POCANOGUES o RUTH M. SAN ROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 1.886, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.700-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN DANTE MISTRORIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 84 del C. Penal, causa Nº [illegible], bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.701-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MONTES (causa 2.295), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.702-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ESPERANZA MAURELLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 2.350, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.703-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RAYMOND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 2.378, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.704-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DI LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa número 2.506, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.705-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO DEL VALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 2.507, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.706-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA DAMBROSICH DE GOSTKIEWIEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa número 2.583, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.707 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CALIXTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 2.584, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.708 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CELIA JOFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 2.592, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.709 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANIBAL CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, causa Nº 2.602, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.710 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 2.732, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.711 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SPORTIUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, falsificación de cheque y estafa; c|2.798, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.712 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTINA ROSA N. OLMEDO DE MOSQUEIRA, c|2.833, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.713 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ILDA SANTOIANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, causa Nº 2.886, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.714 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO JOSE JURADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones 92 del Cód. Penal, c|3.017, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.715 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.629, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.716 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GERHARDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa número 3.144, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.717 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIA MAUS de ANGELICHIO y ANTONIO ANGELICHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por violación de domicilio, causa Nº 3.250, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.718 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.418, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.719 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. MARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.421, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.720 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO VILLEGAS, causa Nº 3.435, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco rías.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.721 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA NIZ de CARREL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.172, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.722 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA SPADONI, causa Nº 4.051, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.723 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO ESTEBAN GABINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.183, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.724 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIRANO POGGIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.177, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.725 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ACUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4.106, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7 Nº 5.726 v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALVADOR MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.182—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.727-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA DIONISIA PIZZARRO de CLAVERIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.203—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.728-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO MARTIN LOZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.181—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.729-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RODOLFO ARACAMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.205—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.730-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO PICCIRILLI —Causa número 4.178—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.731-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREAL RAMOS VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 4.200—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.27|7-Nº 5.732-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 3.866—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.27|7-Nº 5.733-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS E. TAMAGNO, LUIS A. TAMAGNO y a NOEMI FERREYRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria —Causa Nº 3.743—, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.27|7-Nº 5.734-v.31|7|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL D. de DACHEVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde —Causa Nº 3.487. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|7-Nº 5.735-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO ANTONIO ORSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, —Causa Nº 3.485—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario
e.27|7-Nº 5.736-v.31|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE FERRER LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto —Causa número 3.613—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.27|7-Nº 5.737-v.31|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por el término de tres días al deudor MARIANO WARDEN, comerciante, para que comparezca al Juzgado a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra, todo conforme surge de autos: "Mariano Warden, pedido de quiebra por José Salmún".
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200. e.27|7. — Nº 39.683 v.29|7|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por dos días en autos "EUGENIO SANTURIO, su quiebra", que dictóse el siguiente auto regulatorio de honorarios a favor de: Dr. Pedro Berecteche, en cinco mil pesos m|n.; Dr. Ricardo César Nozíglia, en cinco mil pesos m|n.; apoderado Francisco Bourse, en tres mil quinientos pesos m|n.; escribana María Araceli Pérez Sisay, en quince mil pesos m|n.; síndico Felipe Alberto Villagra, en ciento cincuenta mil pesos m|n.; y del liquidador Dr. Felipe Alberto Villagra, en setenta y cinco mil pesos m|n.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.360. e.27|7. — Nº 39.681 v.28|7|64

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "FIGINI, JOSE A. y otros c/VIDAL SAAVEDRA, DANIEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl Juan Campagnoli, rematará, el domingo 2 de agosto de 1964, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida San Martín, hoy Nº 2150, entre las calles Ameghino y Del Colegio, lote "F" de la manzana 12, con una superficie de 1.727,77 m2., con las siguientes medidas: 21 m. de frente por 82,27 m. de fondo. Base, pesos moneda nacional 558.000. El martillero está facultado para percibir de quien resulte comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. El inmueble está ocupado por el demandado, quien, en virtud de la cláusula 7ª del contrato hipotecario, se obligó a no arrendar en forma total ni parcial.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.800. — e.27|7 Nº 39.661 v.31|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días, en el juicio "PAGANO VITO y otra c/BIOCCA de VANOLI LONG STELLA MARIS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 5 de agosto de 1964, a las 15 hs., en Cangallo 1372, piso 1º, Capital, el departamento unidad 19, piso 5º, Av. Córdoba 1363/65/67, entre Uruguay y Talcahuano, Cap. Federal; superficie propia 21,56 m2., porcentual 0,44, con medidas y linderos surge del reglamento cop. horizontal Ley 13.512 ad-corpus; se entregará en el estado de ocupación en que se halla. Base $ 175.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 3.800. — e.27|7 Nº 39.522 v.31|7|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "ROSENBLUM ANGEL J. c/ALVAREZ GERVASIO ELEUTERIO y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Justo S. Sánchez, venderá en público remate, el día 10 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Defensa 1124, Capital, el siguiente inmueble: Unidad número 6, del primer piso de la finca Bmé. Mitre 2595/99, esquina Paso 111, situada en la zona Norte, parroquia Balvanera Norte, circunscripción Undécima. Superficie cubierta 81,74 m. Base $ 328.916,10 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.000. — e.27|7 Nº 39.491 v.31|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por tres días, en autos "ALFANO DOMINGO c/MARUZZI ENRIQUE ANTONIO, s/ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará, el 8 de agosto de 1964, a las 10.15 hs., en J. J. Viedma 843, donde se exhibe: Un televisor Capehart, modelo 41164, Nº 152440. Base $ 4.900. Seña 10 %. Comisión 30 %.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200. — e.27|7 Nº 39.511 v.31|7|64

Nº 4

JUDICIAL. — El Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 4, comunica por dos días, en autos "LLANPART y CIA., S. R. L. c/UNIA EDGARDO y PASTORA ALTUNA ALDERETE de OBADIA, sobre ejecutivo", que el martillero Carlos M. Páez, rematará, el 31 de julio de 1964, a las 17 y 30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Un televisor "Panoramic", sin número visible, sujeto a aprobación judicial. Comisión y seña de práctica.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.040. — e.27|7 Nº 39.656 v.28|7|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STELA CRASNOUJOV s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 240.041, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.582. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.560 e. 27|7 Nº 39.459 v. 29|7|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS J. HAURET s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam modelo Electrolux, Nº 9.5 4.495, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.467. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560 e. 27|7 Nº 39.467 v. 29|7|64

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ISAURA MARTINEZ VALLE DE RIOS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 135.798, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.179. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560 e. 27|7 Nº 39.477 v. 29|7|64

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUBEN PALMA MODACA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 264.317, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7. 82. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560 e. 27|7 Nº 39.461 v. 29|7|64

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALMIRA C. FALVO DE RICCITELLI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricado por Siam, Nº 9.510.081, que se exhibe en Montesquiu Nº 551, Capital. Base $ 7.429. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560 e. 27|7 Nº 39.464 v. 29|7|64

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTIAGO V. GODOY s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 231.882 que se exhibe en Montesquiu Nº 551, Capital. Base $ 6.512. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560 e. 27|7 Nº 39.479 v. 29|7|64

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR JORGE MURILLO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º, P, D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264.889, que se exhibe en Montesquiu Nº 551, Capital. Base $ 7.568. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560 e. 27|7 Nº 39.460 v. 29|7|64

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FELIPE NERIO CASTILLO y otro s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 7 de agosto, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 42498, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.544.— Al contado. Comisión 10 o|o. Entre líneas: "y otro" Vale.
Buenos Aires, julio 8 de 1964.
Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560.— e.27|7 Nº 39.462 v.29|7|64

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COOPERATIVA DE CONSUMO UNION VECINAL DE ITUZAINGO LTDA. s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 7 de agosto, hora 16, una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T45|3, Nº 4.661 de lujo que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.982. Al contado. Comisión 10 o|o. Entre líneas: Ltda. Vale.
Buenos Aires, julio 8 de 1964.
Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560.— e.27|7 Nº 39.463 v.29|7|64

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR HAROLDO PEREDA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 213629, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.760.— Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1964.
Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560.— e.27|7 Nº 39.465 v.29|7|64

Juzgado de Paz Nº 13 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|TOMAS PONCIANO PARRADO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 7 de agosto, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 950870, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 4.608. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1964.
Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560.— e.27|7 Nº 39.466 v.29|7|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCIO GUTIERREZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 7 de agosto, hora 16, un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1515, Nº 205393, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 7.886. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1964.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.560.— e.27|7 Nº 39.447 v.29|7|64

Juzgado de Paz Nº 17 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONICA ARELLANO DE FIGUEROA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, 30, fabricado por Siam Nº 262454 que se exhibe en Montesquieu Nº 551 Capital. Base $ 5.476.— Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1964.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.560.— e.27|7 Nº 39.448 v.29|7|64

Juzgado de Paz Nro. 17 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ELIA ELSA ALVAREZ de ALFERDI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do P, D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 224199, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 4.720. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.560. — e.27|7-Nº 39.449 v.29|7|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GIL de MURO, MANUEL c|NEMESIO RODRIGUEZ, Ejec. prendaria", que el martillero Hatchadour Karaoghlanian, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 14 de agosto, 20 hs., un lavarropas marca "Bracon" de lujo 5 Kg. Nº 98923, al contado, mejor postor. Base $ 1.950 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.320 e. 27|7 Nº 39.669 v. 29|7|64

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "GIL de MURO, MANUEL c/RODOLFO NAME, ejecución prendaria", que el martillero Hatchadour Karaoghlanian, rematará, en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 14 de agosto, 20 hs.: Una heladera marca Marshall, 8 pies, Nº 6290, 288 decímetros cúbicos; al contado, mejor postor. Base $ 8.960 m|n. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.440. — e.27|7 Nº 39.675 v.29|7|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "MATO RICARDO E. y otros c|DIAZ de DIAZ ANGELA J. s|cobro de alquileres", que el martillero José F. Isaia, rematará en San Juan 2193, el día 31 de julio, a las 17 horas, los siguientes bienes: 1 tocadisco caja de madera marca "Maxtes" s|n., 1 bargueño de madera de dos puertas, 1 araña de bronce de cinco luces con caireles, 1 máquina de coser marca "Necchi" s|n., 1 enceradora marca "Electrix" s|n. , 2 candelabros de metal blanco, al contado sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 23 julio de 1964. —Horacio Cornille, secretario.
$ 1.920 e. 27|7 Nº 39.520 v. 29|7|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA PREMIER c|HUGHES ELINA s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 8 de agosto de 1964, a las 11 hs., en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe una heladera Filbat, modelo de lujo 15s. Base $ 3.920. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 julio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.512 v. 31|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en autos: ORY PREN c|VALERIO VICENTE DOMINGO s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 8 de agosto de 1964, a las 11,30 hs., en San Nicolás 3168, donde se exhibe, un televisor "Monarch", modelo L 2222 Nº 7627678, pant. 53 cms. Base $ 5.640. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.508 v. 31|7|64

Nº 30

Juzgado de Paz Nro. 30 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE DAMIAN CASTRO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 250220, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 8960. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.120. — e.27|7-Nº 39.457 v.28|7|64

Juzgado de Paz Nro. 30 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIO E. ANDRAUD s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 222938, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 7.200. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.120. — e.27|7-Nº 39.456 v.28|7|64

Juzgado de Paz Nro. 30 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LILIANA DOMINGA LUISA ALBERTINI de MORETTI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de agosto, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricado por Siam, Nro. 9507225, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 6,137. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.120. — e.27|7-Nº 39.450 v.28|7|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nro. 34 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO G. DI PIETRO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nro. 240571 que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 9.361. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.120. — e.27|7-Nº 39.451 v.28|7|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nro. 35 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AIDA E. SALVATORE de BOGGIO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680 2do. P, D, el 7 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 225161, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 7.776. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120. — e.27|7-Nº 39.452 v.28|7|64

Juzgado de Paz Nº 35 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|DEMETRIO MAXIMO SANCHEZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. D. el 7 de Agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 214578, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 8.514. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120.— e.27|7-Nº 39.453-v.28|7|64

Juzgado de Paz Nº 35 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMUALDO H. RADOLOVICH s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de Agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 267289, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.041. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120.— e.27|7-Nº 39.455-v.28|7|64

Juzgado de Paz Nº 35 comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUSTIN CARLOS MELONI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de Agosto, hora 16, un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 40052, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base pesos 9.045. Al contado. Comisión 10 %. — Raspado: "Meloni": Vale. — Testado: 1964: no vale.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.120.— e.27|7-Nº 39.454-v.28|7|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en el juicio "VITRO S. R. L. c|RAMON SOSA y CERAMIDECOR S. R. L. s|Cobro ejecutivo", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 31 de julio del cte. año, a las 17 hs., en Concepción Arenal Nº 2644, donde se exhibe, una motoneta marca "Ciclón" color celeste, usada, con rueda de auxilio, en el estado en que se encuentra. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.040 e. 27|7 Nº 39.583 v. 28|7|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c|GOSN SERGIO y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe, el 8 de agosto de 1964, a las 11 hs., un televisor Zenith, modelo 17.D20 Nº 4497, pant. 53 cms. y mesita. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 3.320. — Buenos Aires, 21 julio de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.513 v. 31|7|64

Nº 42

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en autos: "DESSANER ANA c|LOPEZ ALFREDO, s|ejecutivo", que el martillero D. Moisés Katz subastará en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhibe, el 31 de julio de 1964, a las 10 hs.: un ventilador de pie, 4 paletas, 2,30 mts. aproximadamente; un reloj Emeta eléctrico y una heladera eléctrica. Sin base, al contado y comisión de práctica.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.320.— e 27|7-Nº 39.549-v.29|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ELBINGER ISRAEL c|SABATE ESTELA y KEARNEY C., s|ejecución prend.", que el martillero C. Raúl Sarago rematará en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, el 13 de agosto de 1964, hora 17, los siguientes objetos: una heladera eléctrica uso familiar, modelo 710, marca "Patrick", Nº 71815, con equipo blindado refrigerador de 1|6 C.V., marca "Patrick", número 9898, y un lavarropas eléctrico, uso familiar, modelo 71|60, marca "Hoover", Nº 75327, completamente equipado. Base en block, $ 45.900. Si no hubiera oferta, transcurrida media hora, volverá a ofrecerse con base de $ 22.950. Si aún así no hubiese oferta, pasada nueva media hora, saldrán a la venta ambos objetos sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400.— e.27|7-Nº 39.655-v.29|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "SCELZI JOSE L. I. c|SIMEONE DOMINGO, ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 8 de agosto, a las 11 horas, en Avda. Mitre 319 esq. Laprida, Florida, Pdo. Vicente López, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor usado, marca "Mercedes Benz", tipo camión, modelo 1955, con motor número 31591055503673, de 155 H.P., carburante Diesel-oil, patente Pcia. Buenos Aires Nº 612542, dos neumáticos delanteros, cuatro traseros de 1200 x 20. Base, pesos 239.131 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400.— e.27|7 Nº 39.629-v.29|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MOISES ROZENBAUM E HIJOS S. R. L. c|BERNARDO AUBIN", s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Padilla 425 (portería), donde se exhiben, el día 3 de agosto del cte. año, a las 10 hs., los siguientes objetos: un aparato de radio combinado marca "Ken Browm", con combinador automático de 3 velocidades de la misma marca; un bar de caña malaca, de 1,10 x 1,10 x 0,70 cm., barnizado; una estufa de gas, "Oro Azul"; un cuadro al óleo de 1,20 x 1.00 m., de "Yimeressy". Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo y al contado. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.880.— e.27|7-Nº 39.584-v.29|7|64

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "GIL DE MURO, MANUEL c|MIGUEL ANGEL UTRERA, ejec. prendaria", que el martillero Hatchadour Kaoghlanian rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 14 de agosto, 20 hs., una heladera marca Marshall 27,85N 8415, gabinete 8415N de motor 39.775. Al contado, mejor postor. Base $ 19.875 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440 e.27|7 Nº 39.674 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4. Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "SALERNO ALBERTO c|ILBENTO SALVADOR, s|ejecutivo", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el 31 de julio próximo, a las 15 hs., los siguientes objetos: un televisor marca "Longines", una heladera marca "Warrens", una enceradora marca "Yac" y un lavarropas marca "General Electric", que se exhiben en el lugar del remate. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800.— e.27|7-Nº 39.505-v.29|7|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. c| ANITA ESCOBAR y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 7 de agosto próximo, hs. 10.10, en Constitución 2857, rematará una motoneta Siambretta, año 1962, 125 c.c., motor Nº 3-57084-125 L. D., bastidor Nº LD 49521. Base m$n. 24.840. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.27|7-Nº 39.613-v.29|7|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PEMA S.R.L. c|DEFENSA, HECTOR DOMINGO, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el día 7 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Avda. Cobo 1450, Cap. Federal, donde se exhiben, un automotor marca "Bedford", modelo año 1960, con motor Nº j4|5|6|1-46.044, patente de la Prov. Bs. Aires Nº 575-104 del año 1962, para uso transporte gral.; Un acoplado marca "Helvética", modelo año 1960, patente de la Prov. Bs. As. Nº 632.830 del año 1962, para uso transp. gral. - Base $ 680.000. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920 e.27|7 Nº 39.555 v.29|7|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "FAMICO C.I.F. c|MARTINEZ PEDRO A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 agosto próximo, hs. 11, en Moreno 1441, rematará: Un automotor Rastrojero, año 1956, tipo chatita, motor Borgward Nº 690.604. Pat. Cap. Federal Nº 733142. Desarmado e incompleto. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Se exhibe Av. Sáenz 646.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.320 e.27|7 Nº 39.612 v.29|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "JUAN S. CUNDARI S.A.I.C.F. y M. c|MARINO BRUNO PASSON, s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará el día 4 de agosto de 1964, a las 13 hs., en el local de la calle Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, el siguiente bien: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1961, con motor Nº J.A.M. 313947, patente de Cap. Fed. Nº 5105, tipo sedan, 4 puertas, para uso de taxi. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 224.710. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920 e.27|7 Nº 39.624 v.29|7|64

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "VEIGAL c|PEÑA HERNANDEZ E. ej. prendaria", que el martillero Leopoldo H. Rissotto, rematará el 12 de agosto de 1964, a las 8 hs., en Homero 667, Cap. Federal, donde se exhibe, una máquina para elaborar crema café, sistema italiano, dos canillas, calef. gas de garrafa, marca Veigal 1238, máq. a pistón con dos depósitos de leche 5 litros c|u., marca Veigal 1238, y sus accesorios. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Base $ 138.750, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.400 e.27|7 Nº 39.560 v.29|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "CHAROVSKY, FERNANDO c| CUCCATO ADOLFO, s|ejecutivo", que el martillero Luis Juan Prattini rematará el día miércoles 12 de agosto, a las 15 horas, en el local de la calle Acevedo Nº 230, donde se exhiben, una caja de hierro de 2 puertas, que mide más o menos 1,80 mts. de alto por 0,90 mts. de ancho y fondo interno. — Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Remate sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.120 e.27|7 Nº 39.521 v.28|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|DUMIT, FEDERICO s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 12 de agosto, a las 10 horas, un automotor marca "Gordini IKA" año 1962, modelo DA-2V motor Nº 3000427, serie Número 26264-00504 chasis Nº 00550 en el estado en que se encuentra, con la base de $ 169.692, moneda nacional, al contado. — Dicha unidad se exhibe en Hipólito Yrigoyen Nº 2655, hasta el día anterior a la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.27|7 Nº 39.641 v.29|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "MASTENBAUM JOSE c|LANA PEDRO MARTIN s|Ejec. prenda", que el martillero Manuel Losada el día 30 de julio de 1964 próximo, hora 15, en Av. San Martín 2125, donde se exhibe rematará: Un piano marca Cuant Berlin 85 teclas, cuerdas cruzadas, color caoba Nº 18.546. — Base $ 30.000, moneda nacional.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.27|7 Nº 39.523 v.29|7|64

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días que en el juicio: CANTACESSO VITO c|GIRSCH KUNIK MOISES s|Ejecución Prendaria" el martillero Mario López, rematará en Avda. Cabildo Nº 3927, el 1º de agosto próximo, hora 10 un automotor marca Oldsmobile. modelo 1938, tipo camión mudanza, motor Nº TR.7529, a patentar. — Base $ 33.750, al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.560 e.27|7 Nº 39.504 v.29|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "LANCASTER ARGENTINA S. A. I. C. y F. c|CALO JOSE y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Justo S. Sánchez rematará al contado y al mejor postor. el día 20 de agosto de 1964, a las 15 horas, en Belgrano Nº 2610, Capital, lugar donde se exhibe, un grupo electrógeno marca "Lancaster", compuesto por: Motor Diesel marca "Lancaster", Nº 6048, modelo 6S-110, 6 cilindros verticales 90 HP. de potencia a 1500 RPM, con arranque eléctrico y radiador, acoplado directamente por medio de manchón a Alternador marca Tensimax Nº 2117, 220|380 Volts. 50 ciclos de una potencia de 75 KVA. a 1500 RPM. ambas máquinas montadas sobre base tipo trineo, completo, con su correspondiente tablero de control y maniobras del tipo pedestal, con instrumental Standard, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 370.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.480 e.27|7 Nº 39.492 v.29|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO MAGGIO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 873.718, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 30.797. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.478.v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRENEO MEDINA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 153.037, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 32.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.458.v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HORACIO FEDERICO REMUSSEN s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 131.206, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.468.v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS OLMEDO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710, Nro. 0.040.518, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 43.500. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.469.v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSAS HECTOR ALVAREZ, s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de agosto, hora 16, una fabricadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo F. C. 1.002 Nº 831, una espátula mágica eléctrica, modelo Mágica Nro. 1.151 y una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo C-168, Nº 1.580, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Base $ 194.446. — Comisión 10 o|o. —

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.476.v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAUL IGLESIAS s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710-K, Nº 39.378, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 40.919. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.474.v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUIS BLANCO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, D, el 7 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 183.675, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 34.540. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.471.v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OSCAR CARLOS MORENO s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de Agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A-75, Nº 181789, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 38.570. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.470-v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL FERNANDEZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D el 7 de Agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 175857, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 28.920. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.473-v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO DI MEGLIO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de Agosto, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860 Nº 545242. que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 43.036. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.472-v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HECTOR FELIX MONCLUS s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, D, el 7 de Agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 10267, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 37.464. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.27|7-Nº 39.475-v.29|7|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "ALAIMO FERNANDO c|GIANGUALANI, RAFAEL" sobre ejecución prendaria, que el martillero Félix O. Berrino, rematará el día Sábado 8 de agosto del corriente, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Chile Nº 1241, Capital Federal, Un automóvil usado, marca Chevrolet 400, mo-

delo 1962, motor Nº 19|01654, Serie C. 1550-5, en el estado en que se encuentra, sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 22 julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920 e.27|7 Nº 39.532 v.29|7|64

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "GIL de MURO, MANUEL c| AMANDA ISABEL PIZZI, ejec. prendaria", que el martillero Hatchadour Karaoghlanian, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 14 de agosto, 20 horas, un televisor marca Ranser Número 9558. — Al contado, mejor postor. — Base $ 14.905, m|n. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 20 julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.320 e.27|7 Nº 39.672 v.29|7|64

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "GIL de MURO, MANUEL c| MANSUETA SACCONE de GROSSI, ejec. prendaria", que el martillero Hatchadour Karaoghlanian, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 14 de Agosto, 20 hs., una heladera Marshall Nº 23984. Al contado, mejor postor. Base $ 11.475 m|n. Comisión 10 o|o.
— Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.320.- e.27|7 Nº 39.670 v.29|7|64

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría 24, comunica por tres días en el juicio "GIL de MURO, MANUEL c| MANUEL ANTONIO GOMEZ, ejec. prendaria", que el martillero Hatchadour Karaoghlanian, rematará en Sarmiento 1324, subsuelo, el día 14 de Agosto, 20 hs., un televisor marca Ranser Nº 9642, con antena, mesa y estabilizador. Al contado, mejor postor. Base $ 15.582,50 m n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.- e.27|7 Nº 39.671 v.29|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Sec. 25, comunica por 3 días en juicio "ROJKES ISAAC c|MELLINO JUAN CARLOS s|e.ec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 11 de agosto a las 10 hs., el siguiente bien: "Un automotor usado marca Ford, motor Nº 799- 949942, 8 cilindros, 105 CV., modelo año 1946, carrocería camión volcador, en el estado que se encuentra, se exhibe en Dorrego 254. Base: $ 53.500. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.680.- e.27|7 Nº 39.528 v.29|7|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 13, del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25 del Dr. Carlos Alberto Ariosa comunica por tres días en el juicio: CALOGERO VICENTE c|ALLENDE JUAN CARLOS y otro s|Ej. Prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará en la calle Juan Agustín García 1446|56, el día 10 de Agosto de 1964, a las 10,30 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Kaiser-Bergantín, modelo AA-IV, año 1960, carrocería sedan 4 puertas, motor de fabricación Nº 604039240, de 4 cilindros y de 76 HP. Serie Nº 05121|02061, patente de la Capital Federal Nº 10.513, del año 1962, en trámite de transferencia, destinado a uso de taxímetro, el que se encuentra en exhibición en la calle Juan Agustín García 1446|56. Base $ 176.829 m|n. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, Julio 22 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.880.- e.27|7 Nº 39.509 v.29|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, a cargo del doctor Edgardo Marcelo Alberti, comunica por tres días en el juicio: OLIVIERI, CARLOS MARIO c|CLEMENTE ODOINO s| ejecución prendaria, que el martillero Lorenzo Domingo Prado, rematará el día domingo 2 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Malabia 1741, Capital Federal, donde se encuentra en exhibición: un microómnibus usado marca Ford Tames, modelo año 1952, motor 3128774 Perkins, chasis número 609409, Patente Provincia de Buenos Aires 612825. — Base $ 185.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.160 e.27|7 Nº 39.534 v.29|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio CAMPANA CARLOS c| BRONZEL JACOBO s|ejec., que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el 3 de agosto a las 11 hs., en el local de la calle Defensa 1124, Cap., donde se exhiben, los siguientes bienes: un piano marca "A. Tahr" de 3 pedales; un sofá y dos sillones. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Tribunal.
Buenos Aire, 22 de julio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.560 e.27|7 Nº 39.619 v.29|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 6, Secretaría del autorizante, comunica por dos días, es el juicio MARTINELLI, PEDRO y otro c|JOSE GALVANO & CIA., y otro s|d., que el martillero Alfredo I. Tierno Elizalde, rematará el día 31 de julio, 18 hs., en Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben: un juego liv., comp.: sofá 2|c., 2 sill., tap|gen. florea-do c|fundas; un telev. m. Zenith, imp.; un comb. pie m. Odeón camb. aut.; un araña bronce 8 tulip. alabastro; un juego com.. mesa oval 2 m. aprox.; ap. 3 p. y 3 caj. con espejo p|sup.; un trinch. hac. juego ant.; una vitrina hac. juego 2 p. cristal. c|espejo; al fondo: ocho sillas tapiz. cuero marrón y dos sillones hac. juego; un juego sala com.: sofá dos cuerp., dos sillones y seis sillas tap. gén.; una alfombra 2.50 x 1.70 m. aprox.; una mesa tapa mármol hac. juego mueb. sala; un bar madera 2 puertas 1.20 x 1 00 m. prox.; dieciocho alb. 12 discos c|u., grab. Carlos Gardel; una araña bronce c|caireles cristal 8 luces; un radio mesa m|Philips. — Todo en estado que se encuentra. — Sin base. Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Eduardo R. Perugini, secretario.
$ 2.240 e.27|7 Nº 39.525 v.28|7|64

Nº 16

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, comunica por dos días en los autos LUIS CISILINO y otros c|HERRAMEC S.A. s|despido, que el mart. Daniel Alberto Mayer, rematará el 1º de agosto de 1964, a las 9.30 hs., en el local de la calle Virrey Olaguer y Feliú 2467, Capital, donde se exhibirán a partir del día 28 del corriente: 1 horno marca Berg. hasta 700º accionado a gas, una máquina de escribir marca Remington, de 160 espacios, dos bebederos marca Patrick, una caja de hierro marca Borges, de 2 m. por 0.80 m. apr. sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Juan Carlos Donadío, secretario.
$ 1.600 e.27|7 Nº 39.537 v.28|7|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Extraordinaria, el día lunes 10 de agosto próximo, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Autorización a la Comisión Directiva para aumentar las cuotas de socios en las categorías de activos, afiliados y aspirantes.
$ 340.— e.27|7 Nº 39.326 v.29|7|64

ALEGRIA Y CIA. S. A. C. I. I. y F.
Venezuela 1161 - T. E. 38-3747
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de agosto de 1964, a las 14,30 horas, en el local social calle Venezuela Nº 1161, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Denuncia violación Art. 338 y 345 del Código de Comercio;
2º Memorándum de la Sindicatura;
3º Reforma de Estatutos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —
$ 2.600.— e.27|7-Nº 39.530-v.31|7|64

ACYMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1964, a las 17 horas, en Cangallo 2709, para tratar:
1º Documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|1963.
2º Remuneración al Directorio y síndicos.
3º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.27|7 Nº 39.127 v.31|7|64

"B"

BURAGRO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1964, a las 15, en Viamonte 1336, piso 10, of. 58, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicios terminados el 31 de agosto de 1962 y 1963.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 3.400.— e.27|7 Nº 39.138 v.31|7|64

"C"

COMPAÑIA DE OBRAS E INDUSTRIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del síndico titular, y de acuerdo con el artículo 340, inciso 2do. del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas en Carlos Pellegrini 1154, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncias de directores.
2º Estado económico-financiero y marcha futura de los negocios sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Síndico titular.
$ 4.000.— e.27|7 Nº 39.442 v.31|7|64

CONLAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Expediente N 16.893
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de agosto de 1964, a las 18.30 hs., en Billinghurst 30, piso 2º, Dpto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1963;
2º Determinar el número de Directores titulares y suplentes y su elección, por el término de un año;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año;
4º Fijar la garantía que corresponde al Directorio (Art. 7º Estatutos);
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.27|7-Nº 39.543-v.31|7|64

C. I. P. A.
CONSORCIO INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCION AUTOMOTRIZ ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San José Nº 317, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347, Inc. I del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Disminución del número de directores;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Remuneración de los directores y síndico;
5º Reconsideración del punto 3º del Orden del Día de la Asamblea realizada el 30 de mayo de 1963;
6º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.27|7-Nº 39.548-v.31|7|64

CARAGUATA S. A. I. C. I. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
Reg. Insp. Just. Nº 17.047

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 Agosto 1964, a las 18 horas, en Alsina Nº 1450, piso 2do., Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio Nº 1 cerrado el 30 Junio ppdo.
2º Ratificación de los actos y hechos jurídicos realizados por el Directorio durante el tiempo de constitución de la S. A. y compra de Inmueble.
3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 39.591 v.31|7|64

CAIESA
Compañía Argentina Importadora Exportadora S. A.
Nº 8.753

Convócase a Asamb. Gral. Extraordinaria el 4|8|64, a las 9 hs., en Belgrano 1699, Cap., para tratar:
1º Aprob. Doc. Art. 347 C. de C., correspondiente a ejercicio 31|3|63.
2º Elecc. de 2 acc. para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 26º.
$ 2.400 e. 27|7 Nº 39.136 v. 31|2|64
Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|7 al 25|7|64.

CLUB NAUTICO HACOAJ
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:
En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social en sus Art. 37 y 38, convócase a los asociados del Club Náutico Hacoaj a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de agosto de 1964, en el local de la calle Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, a las 19.30 horas, en primera convocatoria, o a las 20.30 hs., en segunda con el número de socios presentes, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Desarrollo de los planes de obras y su financiación.
2º Cuota Extraordinaria móvil a Activos, Parciales, Cadetes P., Cadetes A. e Infantiles, fijada por Asamblea del 22 de Octubre de 1962, que vence el 31 de diciembre de 1964. Prórroga de su vigencia durante el año 1965, hasta el 31 de diciembre de 1965. Cuota Extraordinaria para socios Vitalicios, de Un mil pesos por el año 1965.
3º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta (Art. 46).
En la seguridad de contar con su puntual asistencia, le saludamos muy atte. — Roberto Mallar, Presidente. — Sid del Ioszpe, Secretario.
Nota: Tienen derecho a voz y voto los socios hasta el Nº 12.432 inclusive, pertenecientes a las categorías de Vitalicios (mayores de 18 años) y Activos.
$ 256 — e.27|7 Nº 39.577 v.27|7|64.

CLUB PUEYRREDON
Institución Civil
CONVOCATORIA

Distinguido consocio:
Por disposición de la Comisión Directiva y en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 de los Estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se llevará a cabo en el local social, Condarco Nº 5540, el día 8 de Agosto de 1964, a las 21 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Anual e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
3º Designación de dos socios para efectuar el escrutinio y firmar el acta.
4º Renovación total de la Comisión Directiva, Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 5 Vocales Titulares, 5 Vocales Suplentes y 2 Revisores de Cuentas.
5º Mociones e iniciativas de los socios. — Eduardo R. Malvino, Presidente. — José N. Paradiso, Secretario.
Art. 43 de los Estatutos: Para el funcionamiento de la Asamblea a la hora que fué citada, es necesario la presencia de la tercera parte de los asociados en condiciones estatutarias. Pero una hora después, se considerará válidamente constituída con cualquier número de socios presentes.
$ 320.— e.27|7 Nº 39.607 v.27|7|64.

"D"

DAVICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 1986, tercer piso, catorce, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964 cuarto ejercicio económico:
2º Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Arturo Langiotti por renuncia, hasta integrar el mandato;
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año;

4º Notificación de los importes recibidos por los señores Directores en sus cargos rentados, según lo determina el artículo 13;
5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.27|7-Nº 39.552-v.31|7|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS ELECTRO-MECANICOS JOSE C. INCRETA S. A. I. C. y F
Registro Nº 14.021

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Constitución 2265, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|7 Nº 39.397 v.31|7|64

EMALUAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria
Expediente Nº 10.564|59

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 6 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en Paraná 768, 10º piso, para considerar:
1º La documentación del Art. 347, (inc. 1) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|64;
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.601 v.31|7|64.

EL EMPORIO DE LA LOZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 7 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en Salta 1359, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|64:
2º Remuneración al Directorio;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el Acta. —El Directorio.
$ 3.000.— e.27|7-Nº 39.551-v.31|7|64

"I"

ISMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 14.880

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964, a las 9 horas, en la sede social, avenida Córdoba 3647, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación indicada en artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963, y distribución de utilidades;
2º Elección de un director titular.
3º Elección síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.27|7 Nº 39.590 v.31|7|64

INVERSIONES FINANCIERAS INMOBILIARIAS S. A.
Inmob. Fin. Com. e Ind.
Registro Nº 10.354

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1964, horas 10, en Sarmiento 246. 7º piso, para tratar:
Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|64;
Distribución de utilidades;
Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.27|7 Nº 39.610 v.31|7|64

INDUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Viamonte 1167

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con lo que determinan los Arts. 18 y 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Viamonte 1167, 3er. piso, el día 7 de agosto de 1964, a las 11 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 11 y 12 de los estatutos sociales;
2º Ratificación de lo resuelto por la asamblea general ordinaria del 17 de enero de 1964 sobre capitalización del saldo de revalúo (Ley 15272);
3º Autorización al directorio para la emisión de nuevas series de acciones (Art. 6º del Estatuto);
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 4.600.— e.27|7 Nº 39.593 v.31|7|64

"L"

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Nº 2.923

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) para el día 12 de Agosto de 1964 a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 5º, escritorio 130, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1964.
2º Distribución del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.160.— e.27|7-Nº 39.529-v.29|7|64

LA CENA
Crespi Hermanos & Cía.
Buenos Aires - Mendoza

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 1º de Agosto de 1964, a las 11 horas en el domicilio calle 25 de Mayo 267, Of. 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963.
2º Elección del síndico ad-hoc.
3º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.27|7-Nº 39.539-v.29|7|64

LAS GALIAS S. A.
Inmob., Financ. y Comercial
Registro Nº 3930

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de agosto de 1964, horas 11, en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:
Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|64.
Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 27|7 Nº 39.608 v. 31|7|64

LIBA S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria a realizarse el día 3 de agosto de 1964, a las 18,30 hs., en Callao 569, 1º piso, a efectos de tratar

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.
Renovación de Directorio.
Elección de Síndicos y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 27|7 Nº 39.684 v. 31|7|64

"M"

MINERA FENIX S. A.
Industrial y Minera

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida Leandro N. Alem 36, piso 12, el 6 de agosto de 1964, a las 16.30 horas, para tratar:
1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 39.281 v.31|7|64

M A P R I C O
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Fábrica de Materias Primas para la Industria Alimenticia y Conservas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria el día 7|8|64, 16 horas, Cuenca 750, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. Com. Ejercicio 30|4|1964;
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.27|7-Nº 39.540-v.31|7|64

M A P R I C O
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Fábrica de Materias Primas para la Industria Alimenticia y Conservas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria el día 7|8|1964, 16.30 horas, Cuenca 750, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado a m$n. 50.000.000.— según art. 6º Estatutos;
2º Reforma Estatutos modificando art. 6º, fijando límite m$n. 200.000.000, y actualización art. 5º Estatutos;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 39.541-v.31|7|64

"P"

PORTAENVASES METALICOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº Reg. 12 333

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Suipacha 756. 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de asamblea.
2º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración de los síndicos.
5º Designación de cuatro directores titulares.
6º Designación de síndicos, titular y suplente.
Nota: Los ejemplares de la documentación del ejercicio de la sociedad se encuentran a la disposición de los señores accionistas en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, los que serán entregados previa justificación del carácter de accionista de la sociedad.
Se recuerda, además, la obligación del artículo 15 de los estatutos sociales de depositar en la caja social las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 9.000.— e.27|7 Nº 39.254 v.31|7|64

"S"

S. A. F. E. I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Expediente 3.987

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Agosto de 1964, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1125, 4º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital hasta en la suma de $ 50.000.000.—.
2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 1964.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación de no menos de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.27|7-Nº 39.517-v.31|7|64

SALMA S. A.
Com., Ind. y Financiera
Nº 13.223

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de agosto de 1964, a las 19,30 horas en Reconquista 134, 5º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|63.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos Titular y Suplente y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 27|7 Nº 39.657 v. 31|7|64

"V"

VERNET
Sociedad Anónima Com., Ind. y Fin.
Cap. Aut. m$n. 20.000.000

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de agosto de 1964, a las 18,30 horas, en Lavalle 1464, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|4|964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Aumento de Capital Autorizado a $ 30.000.000.
5º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 c. 27|7 Nº 39.623 v. 31|7|64

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas en Rincón 176, Capital Federal. Avisan que José Gómez (réditos 470935-007) vende a Mercedes Clara Gómez, la parte mitad que posee en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AÑASCO 1491|99 esq. GALICIA 800, Capital Federal, la compradora se hace cargo del activo y pasivo de dicha parte. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.600. — e.27|7-Nº 39.563-v.31|7|64

Antonino Sotera, mart. públ., av.: que los Sres. Alfredo Alvarez González e Hilda Pfirter venden el negocio bar, wiskería, sito AV. SAN MARTIN 2686, local 19, al Sr. Roberto Minotti. Reclamos de ley, Pte. J. E. Uriburu 427, p. 2º, Cap.
$ 1.400.— e.27|7-Nº 39.686-v.31|7|64

Alcibiades Pedro Labate, con estudio en Diagonal Roque Sáenz Peña 720. 3º "F", hace saber: que Esteban Arilla vende con retroactividad al 31 de diciembre de 1961, a José Arilla y Adolfo Arilla, su parte en el negocio de venta de masas, caramelos, bombones, elaboración y venta de helados, emparedados y fábrica de masas, sito en AVENIDA GAONA 1368, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores José y Adolfo Arilla. Reclamos de ley en mi estudio. — Publíquese por cinco días.
$ 2.600.— e.27|7-Nº 39.680-v.31|7|64

Ceriola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Otilia Bernardez de Gómez vende a Francisco Ríos de Saavedra, negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en ALVAREZ JONTE 4961, domicilio de partes. Reclamos ley n|oficias.
$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.546 v. 31|7|64

Se hace saber por cinco días que Parke Davis y Cía. de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la importación, fabricación y venta de productos medicinales con sede en la AVENIDA BELGRANO Nº 3655, Capital Federal, se ha transformado en Parke Davis y Cía. de Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con efecto al 30 de noviembre de 1962. Reclamos en el término de ley en las Oficinas del Estudio Marval & O'Farrell abogados, sitas en la calle Carlos Pellegrini 885, piso 3º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600 e. 27|7 Nº 39.486 v. 31|7|64

Francisco Blanco Rodríguez, vende al señor Luis Tomás de Apezechea, su negocio del ramo de Despensa sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 6193, libre de todo gravámen. Reclamos de Ley en el negocio, domicilio partes.
$ 1.400 e. 27|7 Nº 39.484 v. 31|7|64

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, Bacacay 5492, Avisan: Sara Scheinoel Broder vende libre de deuda a María Bello de García, negocio Quiosco Golosinas AV. CORRO Nº 424, Capital, domicilio las partes y reclamaciones mis oficinas.
$ 1.400 e. 27|7 Nº 39.501 v. 31|7|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: David Vázquez vende 1|2 parte indivisa negocio Casa de Lunch y Desp. beb, alcohol, sito AVENIDA DR. ANGEL GALLARDO Nº 601|05 esp. CAMPICHUELO Nº 1112, Capital, a su socio Manuel María Varela quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 2.000 c. 27|7 Nº 39.558 v. 31|7|64

"B"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Enrique Grandío vende a Florentino López, el negocio del ramo de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle BELGRANO 2853, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.27|7-Nº 39.594-v.31|7|64

"C"

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con of. en Boedo 677, Cap. avisan que Ana I. C. de Pascucci y Beatriz Enfedaque, venden a Gloria Ada Torres su negocio bebés, lenc., y merc., sito calle CASTRO BARROS 292, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 1.400. — e.27|7-Nº 39.632-v.31|7|64

"D"

Bonomo Alvarez y Cía. S. R. L., bal. y mart. públ., Carabobo 25, Capital, avisan: que Guy Edmundo Araez vendió su negocio de mercería - medias, sito DONATO ALVAREZ 95, Capital, a Salomón Marcos Sclar. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.27|7-Nº 39.639-v.31|7|64

"E"

A. Morera y Cía., martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Juan Carlos Garberi vende a Josefina Debesa de Alvarez, negocio de venta de cigarrillos y artículos para el fumador, golosinas y afines y venta de Coca-Cola, sito ESTACION CONGRESO del SUBTERRANEO LINEA A. ANDEN SUD, Capital, domicilio partes. Reclamos n|oficinas.

$ 1.800. — e.27|7-Nº 39.585-v.31|7|64

"F"

Daniel Antonio Huertos, Rodolfo Camilo Dipizio y Mario Raddavero, avisan que venden su negocio de "Casa lunch", despacho de bebidas alcohólicas, ventas de helados, local Nº 16 de la Galería Beiró, sito en FRANCISCO BEIRO 5340, Capital, a los señores Héctor Floreal Orbaj y Osvaldo Klecki. Reclamos de ley: Varela 968, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 38.780-v.31|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 25|7|64.

Daniel Antonio Huertos, Rodolfo Camilo Dipizio y Mario Raddavero, avisan que la venta del negocio publicado el día 20|11|63 en el "Boletín Oficial", de "Casa lunch", despacho de bebidas alcohólicas, ventas de helados, del local Nº 16 de la Galería Beiró, sito FRANCISCO BEIRO Nº 5340, Capital, ha sido anulado y que se efectuaba a don Eduardo César Carballo. Reclamos de ley: Varela 968. Domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.27|7-Nº 38.781-v.31|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 25|7|64.

"G"

Melo Norte S. A. (Mrt. Servando Monteserín) con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Alberto Campomane y Luis Amadeo Bencardini venden a Santiago Nicolás Ussher y María del Carmen Paseiro de Ussher el negocio de garaje y afines sito en GENERAL URQUIZA Nº 524, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 27|7 Nº 39.553 v. 31|7|64

"J"

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. Avisan: José Manuel García, vende a Alfredo Vázquez, negocio despacho comestibles c|venta de bebidas envasadas, sito JUAN A. GARCIA 4346, Capital, libre deudas. Recl. ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 1.400. — e.27|7-Nº 39.599-v.31|7|64

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Alicia Julia Rivera vende a Rodolfo Héctor Krstulovich, negocio de despacho de pan y vta. de factura, sito en MARIO BRAVO 1247, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.547 v. 31|7|64

"P"

Al comercio se avisa: Juan Carlos Tolesano, vende negocio carnicería y verdulería, PEDRO LOZANO Nº 3494, Capital, al señor Norberto Carlos Fassi, libre deudas y|o gravámenes. Reclam. ley y dom. partes, A. Jonte 5372, Cap.

$ 1.000. — e.27|7-Nº 39.600-v.31|7|64

"R"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035-4654, avisan que: Segismundo Kamuda, vende a José Arribas el Hotel, Alojamiento, sito en RAMON L. FALCON 3938, Capital. Domic. partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.400. — e.27|7-Nº 39.573-v.31|7|64

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, Local 34 Bis, Capital, 66-6666. — Avisan: Que por su intermedio el señor Jesús Antonio Samuel Rivas, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen al señor Lionel Nelson Bruno, el negocio de Boutique Damas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6836, Local Nº 46, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.27|7-Nº 39.592-v.31|7|64

"S"

José Mangeri, Martillero Público de Administración Josemar Inmobiliaria, de Avenida del Trabajo 5340, Capital Federal, comunica a los efectos de la Ley 11.867 que, Cecilio Hortal vende a Juan José Carballo y su Sra. Santos Irene de Carballo, libre de todo gravamen su negocio de despensa sito en la calle SOMELLERA 5195 de la Capital Federal. Reclamo de ley y domicilo de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 27|7 Nº 39.526 v. 31|7|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

FIRTH, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que a partir del día 31 de julio de 1964 se pondrá a su disposición el dividendo provisorio del 25 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio en curso de acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 3|7|64, a entregarse en Solís 1515. Buenos Aires, contra presentación del cupón número 5. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|7-Nº 39.538 v.29|7|64

CELOCROM, S.A.I.C.I.

Se comunica la inscripción en el R. P. de Comercio del aumento del capital autorizado de $ 10.000.000 a pesos 25.000.000 y la emisión de 3 series clase "A" y 12 series clase "B", resuelto por Asamblea Gral. Extraordinaria del 8 mayo 1964.

$ 1.200.— e.27|7-Nº 39.535 v.29|7|64

HELPORT, S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que: 1º) La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 20.000.000.— a v$n. 40.000.000.— representado por 400.000 acciones ordinarias (5 votos) al portador de v$n. 100.— cada una, dividido en cien series de 4.000 acciones. 2º) El Directorio en su sesión del 12 de junio de 1964 resolvió emitir las series 48a. a 65a. de acciones ordinarias (5 votos) o sea 72.000 acciones por v$n. 7.200.000.— para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas, en proporción a sus tenencias. Gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1963. Deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia se ejercerá contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador a partir del 30 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|7-Nº 39.527 v.29|7|64

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Convócase a tenedores de debentures, emisión 2|8|48, a licitación p|rescate títs. c|cupón Nº 66 1º|12|64 y sigtes. adheridos, hasta cubrir fondo amortizante, $ 140.000.— corresp. reembolso vto. 1º|9|64. — Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en Bco. Tornquist S. A., Bmé. Mitre 531, Bs. As., hasta 13 hs. del 11|8|64, donde a las 16,30 hs. se efectuará apertura sobres, en presencia del Esc. Público, Fideicomisario e interesados que concurran. — El pago de los títs. de ofertas aceptadas, se efectuará por los G. Pag. mencionados, c|entrega de los mismos, entre el 1º y 11|9|64. — Reservamos derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como exigir las garantías que se consideren necesarias en las que fueren aceptadas. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.

$ 3.120.— e.27|7-Nº 39.515 v.29|7|64

LABORATORIOS DARCK
Sociedad Anónima Comercial, Ind., Fin. y Agropecuaria
Registro Nº 9.493

Aviso

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad abonará a partir del día 1º de agosto de 1964, de 9 a 12 horas en la sede social, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63, contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 360.— e.27|7-Nº 39.636-v.27|7|64

A. R. C. A.
SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor de $ 10.000.000.— m|n. de acuerdo a lo establecido en el Estatuto. — El Directorio.

$ 600.— e.27|7-Nº 39.642-v.29|7|64

FINYPRES
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Reg. I. G. J. Nº 12.656

Se comunica a los señores accionistas que el 25 de junio de 1964, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el aumento del capital autorizado social, resuelto por la Asambela Extraordinaria celebrada el dos de marzo de 1964, con arreglo al artículo 5º del estatuto social, de $ 15.000.000.— m|n. a pesos 20.000.000.— m|n. y la consecuente emisión de cincuenta mil acciones ordinarias, al portador, de un valor nominal de $ 100.— cada una, del tipo "B", de un voto por acción.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro de los quince días de la publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|7-Nº 39.502 v.29|7|64

LA AMERICANA
SOCIEDAD ANONIMA DE AHORROS
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto Nº 4.129|60
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 3º Of. 324, Capital Federal

Acta Nº 43. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se hace constar que, de acuerdo al extracto oficial de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos correspondiente al sorteo realizado el día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, último sorteo de dicho mes, resultó favorecido con el primer premio el número 34.175 (treinta y cuatro mil ciento setenta y cinco), y con el segundo premio el número 4.656 (cuatro mil seiscientos cincuenta y seis (cuatro mil seiscientos cincuenta y seis), correspondiendo en consecuencia la amortización anticipada de sus capitales nominales a los títulos que posean el símbolo 1.756 (un mil setecientos cincuenta y seis). La probabilidad de amortización anticipada por sorteo que corresponde a cada título, es de uno en dos mil quinientos. Los títulos que resultaran favorecidos, todos del plan "A", y de un valor nominal de pesos diez mil moneda nacional cada uno, son los que abajo se consignan: 115.459, vigencia 5|61, Culasso, Estela, Delia y Liliana, San Carlos Sud, Santa Fe. 117.959, vigencia 6|61, Di Scala, Telma E. de, Groenlandia 3346, Villa Caraza, Lanús Oeste, Buenos Aires. 127.939, vigencia 8|61. Palmieri, Remo Miguel, Casilla de Correo 20, General Roca, Río Negro. 140.439, vigencia 10|61, Kruuse, María Noly, Avellaneda 166, Zapala, Neuquén. 147.939, vigencia 11|61, Clair, Raúl A., Rivadavia 377, Neuquén, Neuquén. 152.939, vigencia 12|61, Reyes, Pura Victoria, 46 entre 11 y 12, Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires. 247.939, vigencia 5|63, Merlo, Juan, Pampa 623, Bell-Ville, Córdoba. Próximo sorteo a considerar: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Naiconal y Casinos del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Salvador A. Mac'Kay, Presidente.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 39.638-v.27|7|64

MONTESA S. A.
Registro Nº 6.609

Aviso

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad abonará a partir del día 1º de agosto de 1964, de 9 a 12 horas en la sede social, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|63. — El Directorio.

$ 360.— e.27|7-Nº 39.637-v.27|7|64

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio el 2 de julio ppdo. se han puesto a disposición los dividendos del Ejercicio Nº 3 por m$n. 247.800 que serán pagados en efectivo, en nuestra sede de Humboldt Nº 69, Capital, a partir del día 18 del corriente mes. — El Directorio.

$ 2.200 e. 17|7 Nº 37.847 v. 20|7|64
e. 27|7 — Nº 37.847 — v. 28|7|64

Nota Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 21 y 22|7|64.

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.
Comercial e Industrial
N. 379
Aumento Capital Autorizado

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1963, aprobó el aumento del Capital Autorizado a $ 200.000.000.—. El Directorio.

$ 1.080 e. 27|7 Nº 39.629 v. 29|7|64

RESINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 23 de junio de 1964, resolvió emitir la serie 27 del capital autorizado en acciones ordinarias y al portador, y por un monto total de seis millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080.— e.27|7-Nº 39.630-v.29|7|64

ONDACO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que por reunión de Directorio de fecha 24 de enero de 1964, se ha resuelto la emisión de 100 series de m$n. 100.000 cada serie de acciones preferidas de un voto por acción de m$n. 100. Las que gozarán de un dividendo acumulativo del 15 o|o anual participando en un 8 % anual de las utilidades, por un monto total de m$n 10.000.000.—. El Directorio.

$ 1.320 e. 27|7 Nº 39.622 v. 29|7|64

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores Accionistas que la emisión de $ 6.000.000.—, correspondiente a la suscripción de 60.000 acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) ofrecidas privadamente e integradas a la par, del 2 al 23 de noviembre de 1959, está incluida en la escritura otorgada por ante el escribano J. C. Pasman el 25|8|1958. — El Directorio.

$ 1.200 e. 27|7 Nº 39.614 v. 29|7|64

RUMIPAL S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Belgrano 427 - Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, ha resuelto emitir 11.650 acciones ordinarias de las mismas características a las actualmente en circulación, para abonar los dividendos de los ejercicios 1958, 1959, 1960 y 1961.

Estas acciones se entregan por su valor nominal, lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 1.800 e. 27|7 Nº 39.586 v. 29|7|64

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 1964, el Directorio ha resuelto abonar el dividendo correspondiente al ejercicio 1963, a partir del 3 de agosto próximo.

Dicho dividendo es del 18 o|o (10 o|o en acciones ordinarias liberadas clase "B" y 8 o|o en efectivo) abonándose contra presentación del Cupón Nº 19.

Para dar cumplimiento a esta resolución de la Asamblea se emitirán 140.000 acciones ordinarias clase 'B" de las mismas características a las actualmente en circulación, las que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964 y se entregarán por su valor nominal.

Los sobrantes se liquidarán de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires.

Se atenderá a los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 427, 6º piso, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 3.600.. e.27|7 Nº 39.583 v.29|7|64

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda

Se informa a los Señores Suscriptores que de acuerdo a las Condiciones Generales del Contrato, en la adjudicación efectuada el día 23 de julio de 1964, han resultado favorecidos los títulos que a continuación se indican: Nº 155|49 — 156|50 — 161|53 — 161|53 Bis — 174|59 — 275 — 275 Bis — 413 — 535 — 553 — 601 — 619 — 649 — 669 — 740 — 746 — 771 — 873 — 941 — 1029 — 1030 — 1177 — 1444 — 1621 — 1724 — 1781 — 2062 — 2067 — 2102 — 2122 — 2140 — 2171 — 2340 — 2344 — 2346 — 2350 — 2353 — 2363 — 2374 — 2382 — 2386 — 2387 — 2403 — 2409 — 2412 — 2413 — 2415 — 2424 — 2437 — 2440 — 2441 — 2442 — 2448 — 2451 — 2458 — 2461 — 2469 — 2472 — 2473 — 2487 — 2488 — 2489 — 2493 — 2496 — 2497 — 2498 — 2502 — 2509 — 2510 — 2510 Bis — 2516 — 2521 — 2525 — 2527 — 2528 — 2529 — 2530 — 2531 — 2532 — 2533 — 2534 — 2535 — 2536 — 2537 — 2538 — 2545.

SUSCRIPTORES DE "EX-AHORRO Y VIVIENDA S. A."
Nº 87 — 89 — 207 — 298.

$ 1.080.- e.27|7 Nº 39.565 v.27|7|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SURIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 30 de junio de 1964, se ha producido en la sociedad "SURIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el aumento del capital social, modificándose como consecuencia de ello, la cláusula Quinta, que queda redactada así: Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente forma: Federico Loewy, siete mil quinientas cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000 m|n.); Daniel Schaeffer, tres mil setecientas cincuenta cuotas o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 375.000 m|n.) y Américo L. Seelinger, tres mil setecientas cincuenta cuotas o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 375.000 m|n.). — Dicho capital se encuentra totalmente integrado, según balance e inventario que firmado por los socios, se acompaña por separado, formando parte del presente contrato.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.480.— e.27|7-Nº 39.433-v.27|7|64

PYFER

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizatne, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 6 de julio de 1964, se ha producido en la sociedad PYFER INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el aumento del capital social de $ 300.000 m|n. a la suma de $ 1.200.000 m|n., mediante la capitalización de parte de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, según surge del estado de activo y pasivo, practicado al día 1º de enero de 1964. — Como consecuencia del aumento que se produce por partes iguales entre los socios, cada una de ellos tiene en la sociedad cuatrocientas cuotas de $ 1.000 m|n., es decir la cantidad de $ 400.000 m|n. — Fdo.: J. E. Prado. — José A. Fernández. — José A. Prado.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.27|7-Nº 39.434-v.27|7|64

SURIMEX Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizatne, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 30 de junio de 1964, se ha producido en la sociedad "SURIMEX Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el aumento del capital social, modificándose como consecuencia de ello, la cláusula tercera, la que queda redactada así: Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Surimex, S. R. L., nueve mil novecientas setenta y cinco cuotas o sean novecientos noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 997.500 m|n.); Julia Ana Klinger de Loewy, dos mil setecientas sesenta y nueve cuotas o sean doscientos setenta y seis mil novecientos pesos moneda nacional ($ 276.900 m|n.); Margarita Lang de Schaeffer, mil ciento veintiocho cuotas, o sean ciento doce mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 112.800 m|n.) y Yolanda Bieber de Seelinger, mil ciento veintiocho cuotas o sean ciento doce mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 112.800 m|n.). — Dicho capital se encuentra totalmente integrado, según balance que firmado por los socios, se acompaña por separado, formando parte integrante del presente contrato. — Entre líneas: "novecientos". — Enmendado: "9", todo vale.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.27|7-Nº 39.435-v.27|7|64

COMAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre don Domingo Comerci, italiano, casado, domiciliado en Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, calle Nolting número 229 y don Oscar Cayetano Malve, argentino, casado, con domicilio en la misma localidad, calle Nolting número 267, ambos mayores de edad, hábiles, se conviene en constituir una sociedad comercial que denominan "COMAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: El domicilio social queda fijado en O'Brien número mil doscientos sesenta y cinco de esta Capital Federal, sin perjuicio de poderlo fijar en cualquier otro lugar de la República y|o establecer sucursales. — Segundo: Este contrato se establece por un plazo de diez años, a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la construcción, instalación, reparación y mantenimiento de letreros en general y artefactos publicitarios de vía pública, pero para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá realizar todo acto de comercio sin excepción que, directa o indirectamente, tienda a favorecer su desarrollo. — Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000 c|l.) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal m$n. 1.000 c|l.) cada una, aportado por los socios por partes iguales e integrande la totalidad de sus aportes. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en forma individual, conjunta o alternadamente, acordándoseles el uso de la firma social y revistiendo a todos los efectos la calidad de gerentes con las facultades conferidas por los artículos 13 a 16 de la Ley 11.645. — Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un Balance General que quedará aprobado si los socios no formularen oposición dentro de los treinta (30) días hábiles de serles notificado, debiendo asentarse en el Libro de Actas la aprobación o el rechazo. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento (5 %) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del Capital Social. — El resto se distribuirá a los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: La sociedad se liquidará por vencimiento del plazo de vigencia establecido o en cualquier momento cuando en un balance anual se comprobare la pérdida de más del veinte por ciento (20 %) del Capital Social y cualquiera de los socios pidiese la disolución de la sociedad. — Este derecho sólo podrá ejercerse dentro de los treinta días hábiles de aprobado el balance que registre la pérdida, haciéndose efectiva la disolución a los ciento veinte días de comunicada la resolución referida mediante telegrama colacionado. — La liquidación se efectuará realizando el Activo, pública o privadamente, en la forma que de común acuerdo resuelvan los socios, y abonando íntegramente el Pasivo. — El remanente se aplicará al reintegro del Capital aportado y si hubiese un sobrante se considerará y distribuirá como utilidad. — Los importes respectivos se abonarán en dinero efectivo al suscribirse el pertinente contrato de disolución. — Octavo: Todas las cuestiones no contempladas en el presente contrato serán resueltas por los socios de acuerdo con el uso y la costumbre, y las discrepancias que se suscitaren serán dirimidas ante amigables componedores designados por los socios, cuyas resoluciones serán apelables por ante un Tribunal Arbitral integrado por representantes de cada uno de los socios, cuyo fallo será inapelable y que los firmantes se comprometen a acatar, renunciando a todo otro fuero que no sea el citado precedentemente. — Bajo las condiciones expresadas, los firmantes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Comal", en Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Domingo Comerci — Oscar Cayetano Malve.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.280 e.27|7 Nº 39.427 v.27|7|64

ALFAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Pedro Manzanares, argentino, casado, con domicilio en la calle Suipacha Nº 512, piso 1º, departamento B; Valentín Valentini, argentino, casado, con domicilio en la calle Pasaje del Progreso Nº 1269; y Miguel Prigoshin, argentino, casado, con domicilio en la calle Potosí Nº 4387, siendo todos los domicilios anteriores de la Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y en lo no previsto en las mismas, por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ALFAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y administración en esta Capital Federal, en la calle Suipacha Nº 512, piso 1º, departamento B, s|n perjuicio de poder cambiar de domicilio, establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todas las actividades sociales, y podrá disolverse cuando así lo establezcan los socios por unanimidad. — Tercera: Transcurridos los dos primeros ejercicios, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad avisando por telegrama colacionado a la sede social su voluntad en tal sentido, con una anticipación no menor de seis meses antes del cierre de cada ejercicio, rigiendo para estos efectos lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales o afines, como así también todo otro objeto lícito. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cinco mil cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, quedando suscriptas y totalmente integradas en el acto de constitución de esta sociedad, de acuerdo al balance que por separado firman todos los socios y que forma parte de este contrato, en la siguiente forma: Pedro Manzanares, suscribe e integra un mil seiscientas sesenta y seis cuotas por ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal; Valentín Valentini, suscribe e integra un mil seiscientos sesenta y siete cuotas por ciento sesenta y seis mil setecientos peso moneda nacional de curo legal; y Miguel Prigoshin suscribe e integra un mil seiscientos sesenta y siete cuotas por ciento sesenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal. — Todos los aportes suscriptos se encuentran totalmente integrados. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el cargo de gerentes y uso de la firma social, actuando a tales efectos con las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido. — La firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta, y estará representada mediante el sello con la razón social y la firma individual de ambos socios. — La firma social podrá utilizarse válidamente sólo en operaciones comprendidas y relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de mayo, debe practicarse un Balance General e Inventario del giro social sin perjuicio de los Balances Parciales de Comprobación de Libros que se resolviere realizar periódicamente y en él se determinarán las ganancias o las pérdidas del ejercicio. — El primer ejercicio abarcará catorce meses de actividad social. — De las utilidades líquidas se reservará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta constituir el diez por ciento del Capital Social. — También se constituirá un fondo de reserva especial con el quince por ciento de las utilidades líquidas hasta llegar al cien por ciento del Capital Social. — Dichos fondos no serán distribuidos entre los socios sino solamente en los casos de disolución o retiro de alguno de ellos. — Las Utilidades o Pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados. — Los Balances Generales se considerarán definitivamente aprobados si no merecen observación escrita mediante comunicación fehaciente dentro de los ciento ochenta días de cerrado cada ejercicio. — Octava: Los socios gerentes sólo podrán ser removidos por el voto unánime de todos los socios. — Igual norma se aplicará para la designación de nuevo gerente. — Ningún socio podrá desarrollar actividades comerciales cuyo objeto se halle en competencia con el de la sociedad. — En las reuniones de socios para la consideración de cualquier problema social, las resoluciones serán válidas solamente con la unanimidad de los votos de todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de algún socio, los herederos del socio fallecido o los representantes del incapacitado deberán unificar su personería y tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, pero los socios sobrevivientes podrán optar entre esta alternativa y la de comprar las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado pagando el importe correspondiente en seis cuotas trimestrales e iguales con más el interés a la tasa en vigencia en el Banco de la Nación Argentina a la fecha en que se produzca el fallecimiento o la incapacidad. — Tanto para ese supuesto como para el caso del retiro voluntario de alguno de los socios se realizará un Balance General para determinar el valor de la parte no distribuida de utilidades, reservas de la sociedad y la parte proporcional en el valor llave de negocio que también se pagará en la forma establecida en el párrafo anterior. — Décima: Para el caso de disolución de esta sociedad los socios gerentes tendrán las atribuciones inherentes al cargo de liquidadores. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, los que antes de entrar a resolver designarán un árbitro tercero para el caso de discordia. — La resolución arbitral será inapelable. — Los árbitros deberán expedir su fallo en un plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de la aceptación del cargo. — Duodécima: Los socios fijan como domicilios legales los aquellos que figuran en el encabezamiento de este contrato social donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo que hubieren notificado el cambio de domicilio mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Décimo Tercera: En este acto los socios prevén la posibilidad de la transformación de la presente sociedad de responsabilidad limitada cuando las circunstancias y el desenvolvimiento de los negocios lo aconseje, en una sociedad anónima, cumpliendo previamente con todos los recaudos legales e incorporando los nuevos socios necesarios. — La presente previsión se realiza atendiendo a lo dispuesto por el artículo veinticinco de la ley de sellos tomo ordenado mil novecientos cincuenta y seis, Decreto diez mil seiscientos cincuenta y siete del quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato comprometiéndose a su fiel cumplimiento, firmado al pie en prueba de conformidad. —Firmado: Pedro Manzanares, Valentín Valentini, Miguel Prighosin.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.800.— e.27|7-Nº 39.417-v.27|7|64

MADERIL PADUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio de Registro hace saber que "MADERIL PADUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sufrido la siguiente modificación: Por subasta pública de las cuotas sociales de don Juan Constante Viscur, que éste posea en número de doscientas cincuenta, con un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, realizada en el juicio "Medone y Vilar, Sociedad Colectiva c|Juan Constante Viscur s|ordinario", que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, "Medone y Vilar, Sociedad Colectiva", ha adquirido las mismas en la suma total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880 — e.27|7-Nº 39.413-v.27|7|64

CORDOBA ACCIONARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 12 de marzo de 1963, don Néstor Cianfaglini, cede y transfiere todos los derechos y acciones que tiene sobre la totalidad de sus cuotas capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CORDOBA ACCIONARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, en la siguiente forma y proporción: a don Livio Alejandro Camerlengo, 43 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, a favor de don Héctor Alvaro de Tejeria, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Cen-

tenera 156, 5 cuotas de igual valor o sea de $ 1.000 m|n., cada una, ambas cesiones por su valor nominal, que declara haber recibido antes de manos de los cesionarios, a quienes subroga en todos sus derechos que tenía y le correspondían en la citada sociedad, cesando el cedente en su cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad, pasando a ocupar este puesto el señor Livio Alejandro Carmelengo, con todas las facultades que la cláusula quinta le confiere. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 — e.27|7-Nº 39.426-v.27|7|64

CRAVIOTTO, BONELLI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 20 pasada ante el Escribano de Lanús (Bs. Aires), don José Alberto Bello, titular del Registro 82 de dicha ciudad, con fecha 28 de abril de 1964 don Vicente Craviotto, vende, cede y transfiere a favor del señor Oscar José Angel Zocchi, cuarenta cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada una, de las que posee en la sociedad "CRAVIOTTO, BONELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Sobre raspado: "Lanús (Bs. Aires)", vale. Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 920 — e.27|7-Nº 39.387-v.27|7|64

CRAVIOTTO, BONELLI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número veintiséis pasada ante el Escribano de la Ciudad de Lanús, José Robeoti Bello, titular del Registro número 82, el 8 de mayo de 1964 el señor Angel Luis Cichero, vende, cede y transfiere a favor del señor Bruno Zocchi, sesenta cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "CRAVIOTTO, BONELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional. Entre líneas: "José Alberti Bello: Sobraspado: "Lanús", todo vale. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 840 — e.27|7-Nº 39.386-v.27|7|64

REPUESTOS PALERMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Carlos Zervino, argentino, con domicilio en Juan José Paso 1269, Martínez; Héctor O. Calegaris, argentino, con domicilio en Rawson 3054, Olivos y Carlos A. Martínez, argentino, con domicilio en Lavalle 710, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "REPUESTOS PALERMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Cerviño 4647, Capital Federal, pudiendo cambiar de domicilio y establecer filiales, agencias, sucursales, depósitos y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de 10 años contados desde la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será la compra y venta de repuestos automotores y cualquier otro fin conexo, directa o indirectamente a dicha actividad, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y en general toda otra actividad lícita que la Sociedad desea realizar, sin limitación, por convenir a sus intereses. — Para el cumplimiento de sus fines podrá operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena; fabricar, importar y|o exportar materias primas, materiales y productos; suscribir contratos de compraventa, suministros de locación de obras o servicios; concurrir a licitaciones públicas o privadas y participar en contrataciones directas; dar y recibir aportes de capital a|y de sociedades constituidas o a constituirse y de personas para negocios realizados o a realizarse; dar y recibir dinero en préstamo con y sin garantía; adquirir y vender títulos, acciones, valores mobiliarios, bonos y obligaciones públicas o privadas, marcas de fábricas, patentes de invención, diseños y modelos industriales; y en general realizar toda y cualquier clase de operaciones y actos jurídicos necesarios o que convengan para su mejor desenvolvimiento y cumplimiento de los objetos sociales, ya que la enumeración que precede es sólo enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 210.000.— m|n., dividido en 210 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: Carlos Zervino, 70 cuotas de mil pesos, o sea pesos 70.000.— m|n.; Héctor O. Calegaris, 70 cuotas de mil pesos, o sea $ 70.000.— moneda nacional y Carlos A. Martínez, 70 cuotas de mil pesos, o sea pesos 70.000.— m|n. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto; el saldo deberá ser aportado dentro de los 30 días del requerimiento que a tal efecto formule la Sociedad por simple mayoría de votos de sus integrantes. — El capital social podrá ser aumentado cuando por exigencia de los negocios sociales, así lo creyeren conveniente los socios por mayoría de votos. — En tal caso cada socio deberá hacer su nuevo aporte en proporción a la cuota que tenga en el capital social; si uno o más socios no cumplen esa obligación en el plazo que se haya fijado, el aporte será efectuado por el socio o socios que lo deseen, o en su defecto se aceptará el ingreso de nuevos socios, ya sean personas físicas o jurídicas, previa aprobación por mayoría de votos de los socios de las personas propuestas como nuevos integrantes. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida por tres Gerentes quienes actuarán en forma indistinta designándose en tal calidad a los socios Carlos Zervino, Héctor O. Calegaris y Carlos A. Martínez. — Los tres socios gerentes en forma conjunta podrán nombrar un gerente, no socio, que tenga las facultades que se indiquen en el respectivo escrito de designación, y dicho gerente deberá actuar siempre en forma conjunta por lo menos con uno de los socios gerentes. — Los gerentes podrán realizar todas las operaciones ordinarias, actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales, pudiendo además representar a la Sociedad ante los terceros, incluso Gobierno Nacional, Provinciales y|o Municipales, jueces, cámaras, cortes de cualquier instancia o jurisdicción, y con poder para realizar aun aquellos actos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — En ningún caso podrán los gerentes usar la firma social para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía o fianza de ellos o de terceros, ni comprometerla en prestaciones gratuitas. — Los gerentes quedan especialmente facultados para concertar toda clase de operaciones financieras o bancarias con los bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria o de crédito, oficial o privada, del país o del extranjero. — Sexta: Sólo por actuación conjunta de los tres socios gerentes se podrá adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles o establecimientos industriales o comerciales abrir o cerrar sucursales, celebrar contratos de sociedad, vender o en cualquier forma disponer de las marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales de propiedad de la Sociedad. — Séptima: El ejercicio financiero de la Sociedad se cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Los balances y cuentas anuales serán preparados tan pronto como sea posible después de esa fecha y a más tardar dentro de los noventa días subsiguientes. — Los beneficios netos, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta alcanzar el máximo del diez por ciento del capital social y de otras reservas voluntarias o legales, serán distribuidos en proporción a las cuotas que poseen los socios y a prorrata del tiempo en que las mismas hayan sido integradas. — Las pérdidas serán llevadas en cuenta a nuevo ejercicio y serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades, hasta el monto de su participación en la Sociedad. — Toda objeción al Balance deberá hacerse dentro de los treinta días del recibo de los mismos por los socios; vencido dicho plazo sin haberse producido objeción se considerará que las cuentas han sido aprobadas. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas o cedidas a terceros por ninguno de los socios sin la previa conformidad de los demás socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas en proporción a su respectiva participación. — La opción de compra deberá ser ejercida dentro de los treinta días de ser formulada. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad proseguirá su giro con los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación, o el representante del incapaz. — En caso de que los herederos del socio fallecido o el representante del incapaz resuelvan retirarse de la Sociedad, se procederá de acuerdo con lo previsto en la cláusula octava. — Décima: Conformes las partes se firma el contrato en Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de 1964. — Fdo.: Carlos Zervino, Héctor O. Calegaris y Carlos A. Martínez.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.600.— e.27|7-Nº 39.396 v.27|7|64

ARSEG-ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Jaime Prieto y Cebrián, por una parte, de nacionalidad española, nacido el diez de agosto de mil novecientos veintisiete, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos diez, domiciliado en esta Capital, calle Tucumán número mil setecientos uno y por la otra, don Jorge Antonio Meszaros, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado también en esta Capital, calle Perdriel número mil seiscientos sesenta y siete, mayor de edad, ambos hábiles para este acto, convienen de común acuerdo en la celebración del presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se establecen. Primera: Queda constituida entre los dos contratantes, como únicos componentes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "ARSEG-ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y|o comercialización metalúrgica en general, así como la importación y|o exportación de materiales y|o materias primas y todo lo relacionado directa o indirectamente con la metalurgia. — Tercera: El domicilio de la sociedad queda fijado en esta Ciudad de Buenos Aires, estando actualmente su sede en la calle Tucumán número mil setecientos uno, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior del país. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo cien cuotas a cada uno de los socios contratantes. Todo el capital aportado por los socios lo ha sido en mercaderías de conformidad al inventario que las partes firman por separado. — Quinta: La dirección, adminsitración y uso de la firma social queda a cargo de ambos socios indistintamente, o sea uno cualquiera de los señores don Jaime Prieto y Cebrián o Jorge Antonio Meszaros, quienes asumen el carácter de gerentes con las más amplias facultades, inclusive las de comprar, vender y gravar en toda forma bienes muebles, inmuebles, semovientes y tomar dinero a crédito sin y con cualquier clase de garantía, sea ésta personal, real, o de cualquier otra forma, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y de todo otro, nacional, provincial, municipal, oficial, mixto o particular, creado o a crearse y pudiendo realizar todos los actos, inclusive los enunciados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pues la enumeración precedente es enunciativa y no limitativa. La firma social así otorgada lo es con las más amplias facultades, con la sola limitación que no podrá ser usada en prestaciones gratuitas o como fianza a favor de terceros o de los socios; con esta sola limitación cualesquiera de los socios Jaime Prieto o Jorge Antonio Meszaros, podrá comprometer a la sociedad suscribiendo la documentación respectiva como gerente, anteponiéndole la razón social adoptada, que podrá ser colocada con un sello. — Sexta: Anualmente, al treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán ser practicados en cualquier tiempo por cualquiera de los socios. De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento anual, para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, igualmente se formarán los fondos de reservas o amortizaciones que los socios decidan; el excedente de las utilidades, así como las pérdidas, si las hubiere, corresponderán a los socios en proporción al capital aportado. — Séptima: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de uno o varios de los socios, pudiendo optar los herederos del fallecido en continuar en la sociedad ocupando el lugar del causante, pero debiendo unificar su representación o percibir lo que corresponda al causante por capital, utilidades, reservas, amortizaciones y cualquier otro concepto, en seis cuotas iguales, trimestrales, sin interés, siendo la primera pagadera a los treinta días del fallecimiento. — Octava: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a contar desde la fecha. — Novena: Toda duda, dificultad o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados en proporción al capital aportado y con facultades para nombrar otro en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable; las partes convienen expresamente la renuncia a la jurisdicción de los Tribunales, aun en los casos que ello correspondiese, limitándose la aplicación de estos últimos a hacer cumplir el fallo arbitrador. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato de "Arseg-Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, consintiendo en que se inscriba, a sus efectos, en el Registro Público de Comercio, y firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — J. Prieto. — Jorge Meszaros. — Raspado: otra, de, cualquier, Responsabilidad. Vale.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.240.— e.27|7-Nº 39.381-v.27|7|64

TINOGASTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre: José Jorge Nacuzzi, argentino, casado, con domicilio en Arregui 4611, y Gaspar Cavarischia, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Bahía Blanca 1958; ambos mayores de edad, hábiles para contratar, vecinos de esta Ciudad; deciden formalizar el presente contrato de sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que se denominará "TINOGASTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en esta Capital, calle Tinogasta 3255, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales, depósitos, representaciones o filiales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de esta sociedad será la explotación comercial de garajes, compra, venta, permuta y financiación de automotores y anexos, sin limitación de especie alguna. — Podrá también la sociedad dedicarse a la explotación de cualquier otro ramo o actividad comercial y|o industrial que los socios decidieren emprender. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a contar de la fecha del presente. — Al vencimiento del plazo estipulado si no media notificación formal de disolución por parte de los socios, que deberán darla con treinta días de anticipación al vencimiento, la misma se prorrogará por cinco años más. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en quinientas cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — El capital social se encuentra totalmente integrado por el aporte que los cosocios hacen a la sociedad de sus respectivas partes condóminas sobre el inmueble de la calle Tinogasta 3255 y 3261 de Capital, con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad el 19|3|62 y 8 del mes de mayo de 1962, Tº 3.121 y 3.119 Nº 43.897 y 1.266.677 de Zona Norte y que se obligan a transmitirlo a la sociedad por escritura pública en cuanto ésta esté debidamente inscripta. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, los que actuarán con cargos de socios Gerentes, teniendo el uso de la firma social conjuntamente la que irá precedida por el sello de la sociedad con la leyenda "Tinogasta, S. R. L. Capital m$n. 500.000". — Sexta: Los socios Gerentes tendrán el uso de la firma social en la forma dispuesta en el artículo anterior, representándola ante Tribunales de la Nación, Instituciones Nacionales y|o Provinciales, Administrativas o Autárquicas o Privadas de cualquier natu

raleza. — Los Gerentes tendrán la más amplia facultad para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo realizar cualquier acto jurídico civil, comercial y|o administrativo sin limitación alguna, pudiendo realizar aun aquellos que requieran poder especial en el Código de Comercio y los establecidos en los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil. — Séptima: Los socios individualmente, o bien la sociedad constituida por este acto, podrán intervenir en otros negocios y|o sociedades, sin más limitación para los socios que no podrán dedicarse por sí, o por interpósitas personas a negocios comerciales y|o industriales afines con el objeto de esta sociedad. — Octava: Los socios se reunirán periódicamente en asamblea, para tratar los distintos problemas que afecten a la sociedad, y anualmente para considerar el inventario, balance general y resultado de cada ejercicio. — Asimismo lo harán cada vez que lo solicite cualesquiera de los socios. — De las resoluciones que tomen, quedará acta asentada en el libro respectivo, como asimismo de las disidencias que se formulen. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital suscriptas le pertenezcan. — Novena: La sociedad llevará los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, los que podrán ser revisados, compulsados y analizados por los socios cuando lo estimen conveniente. — Décima: El 31 de mayo de cada año se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que serán considerados en Asamblea Especial a que se refiere la cláusula octava. — Estos estados contables se darán por aprobados si los socios no manifestaren formalmente oposición ninguna en el término de treinta días posteriores al Balance General. — Decimaprimera: De las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada ejercicio comercial anual, previas las amortizaciones técnicas correspondientes, se destinarán: a) el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital social; b) el diez por ciento (10 %), como mínimo, a fin de formar un fondo de previsión e imprevistos; c) el remanente será distribuido entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en iguales proporciones. — Decimasegunda: La sociedad podrá liquidarse: a) por expiración del término contractual, o su prórroga; b) por petición de cualesquiera de los socios, al cerrarse un ejercicio comercial anual con pérdidas iguales a la mitad del capital social con que se comenzará dicho ejercicio; c) por voluntad unánime de los socios en cualquier momento. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el Capítulo X, artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Decimotercera: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas, cedidas, transferidas por ninguno de los socios a terceros extraños a la sociedad, sin ofrecerla previamente al otro socio. — El ofrecimiento se hará por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación a la fecha de cesión, venta o transferencia; debiendo tomar resolución el socio notificado dentro de los quince días de recibida que sea la notificación formal. — Si venciere dicho plazo sin que el socio oferente recibiere comunicación ninguna, podrá vender, ceder o transferir sus cuotas a terceros extraños. No rige respecto a lo preceptuado en esta cláusula, lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 11.645. — Decimocuarta: En caso de que cualesquiera de los socios decidiere retirarse de la Sociedad, deberá notificarlo al otro socio por telegrama colacionado, con treinta días de anticipación. En este supuesto, el socio notificado podrá resolver: a) No aceptar el retiro, en cuyo caso la Sociedad entrará en automática liquidación, de acuerdo a lo indicado en la cláusula décima segunda; b) Aceptar el retiro y continuar con el giro de los negocios sociales. Aceptado el retiro, el valor de las cuotas será el fijado a la fecha del Balance General que se practicará al efecto, con más las utilidades acumuladas o deducción de las pérdidas si las hubiere. El valor llave del fondo comercial explotado por la Sociedad, como el de todo bien mueble, inmueble o inmaterial que le pertenezca, será el fijado en el último ejercicio anual y para estos supuestos, los socios se obligan a fijar esos valores en los Balances anuales que menciona la cláusula décima. El pago de lo que en definitiva le corresponda al socio saliente, le será liquidado en la siguiente forma: a) El veinticinco por ciento (25 o|o) al contado y dentro de los treinta días de aprobadas que sean las cuentas de liquidación: b) El veinticinco por ciento (25%) a los ciento ochenta días de igual fecha y el saldo del cincuenta por ciento (50 o|o) restante en treinta y seis cuotas mensuales iguales y consecutivas. Los saldos deudores redituarán interés bancario en plaza. — Decimoquinta: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualesquiera de los socios. En caso de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad física permanente o interdicción legal de cualesquiera de los socios, sus representantes o herederos deberán unificar personería. El representante único que se designe por escritura pública y mandato especial, ocupará en la Sociedad el mismo cargo y lugar que el socio fallecido, incapacitado o interdicto y deberá notificar al otro socio, por telegrama colacionado y dentro de los treinta días posteriores al hecho, si continuarán o no en la Sociedad. Recibida la notificación precedente, o pasado el plazo indicado sin notificación ninguna de los representantes, el socio resolverá: a) aceptar a los representantes y herederos en la forma indicada, en lugar del socio premuerto, incapacitado o interdicto; b) no aceptarlos y proceder a la liquidación de la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula decimasegunda. También se procederá a la liquidación en el supuesto de que los representantes o herederos decidieren retirarse de la Sociedad, salvo la opción que podrá ejercitar el socio en virtud de lo dispuesto en el artículo decimocuarto, inciso b); en cuyo caso la liquidación de lo que en definitiva corresponda a los herederos o representantes se hará en la forma dispuesta en ese mismo artículo. — Decimosexta: Los socios y|o Gerentes no podrán obligar a la Sociedad en negociaciones extrañas a su giro, fianzas o avales de ninguna naturaleza, ni obtener valiéndose de la firma social, beneficios particulares. El socio y|o Gerente que así actúe, violando los términos de este contrato o de la ley, responderá personal y solidariamente por todo el daño inferido a la Sociedad o al otro socio, quedando automáticamente excluido de la Sociedad. El socio excluido por esta causal, tendrá derecho a la devolución del valor de sus cuotas, las que se fijarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula decimocuarta, inciso b), previa deducción del doble del daño inferido a la Sociedad. Si restare suma alguna que liquidarle, una vez resarcido el daño a la Sociedad, le será abonada de la siguiente forma: a) El veinticinco por ciento (25 o|o) a los ciento ochenta días de aprobadas que sean las cuentas o hubiere sentencia judicial firme de disolución parcial; b) El veinticinco por ciento (25 o|o) a los doce meses de dicha fecha; y c) El cincuenta por ciento (50 o|o restante se dividirá en cincuenta (50) cuotas iguales y consecutivas, con vencimientos mensuales, sin interés ninguno. — Decimoséptima: En caso de disolución total de la Sociedad, la misma entrará en liquidación, siendo liquidadores todos los socios o bien los representantes que éstos designen. Previo pago del pasivo y devuelto a los socios y|o herederos y representantes el capital aportado, el remanente se distribuirá en proporción a los capitales suscriptos por cada socio. — Decimaoctava: Todo lo que en este contrato no se hubiere previsto o resuelto, se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y supletoriamente por el Código de Comercio y Civil. — Decimonovena: Se autoriza al Dr. José Stancanelli, redactor del presente, a realizar todas las diligencias de inscripción y publicidad establecidas por ley 11.645 respecto a la Sociedad constituida por este acto. — Vigésima: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, para toda divergencia o cuestiones emergentes de este contrato, o de los negocios sociales que sean su consecuencia, como también de las provenientes de la disolución, liquidación y partición de la Sociedad. A los efectos legales pertinentes, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones y avisos. Todo cambio de domicilio deberá ser notificado al otro socio por telegrama colacionado dentro de las 48 horas de operarse, bajo apercibimiento de tener por válidas las notificaciones cursadas en el domicilio anteriormente constituido. Leído que fue, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la fecha y localidad ut-supra, expresados. — Fdo.: Gaspar Cavarischia. — José J. Nacuzzi. — Sobre ráspados: y 3.261 de — 19-3-62 y 8 del mes Mayo — Tº 3.121 y 3.119 Nº 43.897 y 1.266.677 de Zona Norte. Vale. — Firmado: Gaspar Cavarischia. — José J. Nacuzzi.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.880.— e.27|7 Nº 39.377 v.27|7|64

SIMBAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 26 de junio de 1964, entre los señores Juan José Ríos, José María Palmeiro, René Weil y Dn. Rodolfo Picard únicos socios de "SIMBAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto: Los socios señores Juan José Ríos y José María Palmeiro, venden, ceden y transfieren a sus consocios señores René Weil y Dn. Rodolfo Picard, representado éste por su apoderado, señor Alfredo María Distéfano, las dos mil cuotas de $ 1.000 cada una que poseen en la mencionada sociedad por la suma total de dos millones de pesos moneda nacional, que los cesionarios adquieren por partes iguales, y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964. — Los ahora únicos socios señores René Weil y Rodolfo Picard, resuelven modificar el contrato constitutivo y posterior por las cláusulas que se establecen a continuación: Primero: El capital social lo constituye la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por ambos socios por partes iguales, a razón de tres mil cuotas por valor de tres millones de pesos moneda nacional cada uno. — Segundo: La distribución de utilidades o pérdidas se hará a razón de un cincuenta por ciento para cada uno de los contratantes. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, don René Weil y|o Rodolfo Picard y|o Francisco Rodolfo Aguilar, Avda. del Libertador 6037 — 5º — argentino, mayor de edad, quien queda designado Gerente y liquidador de la sociedad, todos con las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los Artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que al efecto se tienen por reproducidas. — Podrán en consecuencia realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, mixtos y particulares y en cuanto al doctor Aguilar, además de las normales ya establecidas, tendrá las facultades amplias que estipula el Código de Comercio para los liquidadores y que también dan aquí por reproducidas. — Cuarto: Quedan sin efecto ni valor alguno los mandatos conferidos a don Alfredo María Distéfano, don Carlos Bolsinger y don Ricardo Scarpelli como apoderados de la sociedad. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Firmado: René Weil. — Juan José Ríos. — José María Palmeiro. — Francisco Rodolfo Aguilar y por poder de Rodolfo Picard. Alfredo María Distéfano.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 3.120.— e.27|7 Nº 39.376 v.27|7|64

SAMER'S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores don Héctor Luis Sanguinetti, que firma H. L. Sanguinetti, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones doscientos dieciséis mil novecientos treinta y seis, con domicilio en la calle Segurola número dos mil ochocientos treinta y ocho; don Joaquín Fernández, español, que firma J. Fernández, de treinta y ocho años de edad, casado, cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones ciento veintiún mil novecientos cincuenta y nueve, con domicilio en la calle Urien número siete mil doscientos ochenta y uno, segundo piso, departamento número cinco; don Mario Pablo Pascuali, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento treinta, que firma M. Pascuali, con domicilio en la calle Coronel Pringles número tres mil novecientos setenta, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero. Denominación: La sociedad se denominará "SAMER'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo. Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número ciento cuarenta y cinco, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero. Duración: La sociedad se constituye por un plazo de seis años, a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse, si las partes estuvieran de acuerdo, por otro lapso igual, previa inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y publicaciones de ley, pero cualquier socio se podrá retirar de ella, preavisando con un plazo de tres meses a la fecha de su retiro. — Cuarto. Objeto: Su objeto principal será la compra, venta, distribución, producción, consignación en cualquier punto de la República y, en especial, en la Capital Federal y zonas suburbanas, de toda clase de mercaderías, fibras, hilados y materias primas para la industria textil, importación y exportación de éstas; y, en general, todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender, por cuenta propia o de terceros, muebles, bienes raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio y de cualquier otra clase de útiles, o cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contrato de Sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales de cualquier tipo que fuere. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamientos aunque sea por más de seis años, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipoteca, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. — Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios de los gobiernos nacional, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. — Industrializar, manufacturar y producir cualquier clase de productos por cuenta propia o de terceros y su posterior comercialización. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. — Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y enunciativa y no limitativa. — Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. — Quinto: Facultades: La Sociedad podrá para sus fines, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; convenir y formalizar cualquier convenio que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad; vender, permutar o donar éstos mismos bienes; recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario; prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o de cargo; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la Sociedad. — Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en Bancos oficiales o particulares, celebrar contratos de transporte y fletamentos, conferir poderes especiales o generales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales o asumir el carácter de parte querellante o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Hacer remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias, fijas y flotantes, con facultad de cancelarlas, parcial o totalmente, cederlas o subrogarlas, formular protestos, protestas, rectificar, confirmar o declarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias. — Otorgar y firmar los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente estén vinculados con los fines sociales. — Sexto: Capital: Se fija el capital social en pesos quinientos un mil moneda nacional, dividido en quinientas una cuota, de pesos mil moneda nacional cada una, estando totalmente integrada por los socios en la siguiente forma: don Héctor Luis Sanguinetti con ciento sesenta y siete cuotas; don Joaquín Fernández, con ciento sesenta y siete cuotas, y don Mario Pablo Pascuali con ciento sesenta y siete cuotas. El aporte de capital se efectúa en las proporciones referidas con bienes muebles, instalaciones y mercaderías, según inventario que se adjunta. — Séptimo. Aumento de Capital y Suscripción de Cuotas: Los socios reunidos en asamblea extraordinaria resolverán sobre el aumento de capital. Una vez resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir sus cuotas en proporción al capital anterior suscripto; en caso de no completarse la suscripción se efectuará en las cantidades que cada uno de ellos lo deseen. — Octavo. Cesión de cuotas: Las cuotas podrán cederse conforme a derecho. El socio que ceda sus cuotas deberá previamente ofrecerlas a los demás socios por medio de telegrama

colacionado con sesenta días de anticipación, quienes tendrán derecho a adquirirlas en proporción a las cuotas que posean. Efectuada la aceptación de compra por parte de los socios, éstos tendrán el derecho a efectuar el pago de las cuotas del socio saliente en cinco años, con pagos trimestrales iguales y sucesivos. Para determinar el valor de la cuota se considerará el valor de ésta al momento del retiro, incluido el valor llave. En caso de existir desinterés por parte de alguno de los socios, los interesados adquirirán las cuotas restantes. — Noveno. Administración: La administración, disposición y gerencia de la sociedad estará a cargo de dos socios en forma conjunta teniendo uso de la firma social, cualquiera de ellos indistintamente. La sociedad queda obligada con la firma indistinta de dos socios. Cualquier socio que considere necesaria y urgente la reunión de los demás para tratar algún asunto de importancia para la sociedad, podrá promover una asamblea extraordinaria. Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la sociedad, aprobación de balance y demás resoluciones que interesan a la sociedad. — Décimo: Asamblea: Las asambleas generales ordinarias se reunirán entre el primero y veinticinco del mes de agosto de cada año, y les corresponderán únicamente la consideración, discusión, aprobación y modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los socios, en ellas podrá tratarse cualquier asunto de interés a la marcha de la sociedad, pero solamente aquello que se indique expresamente en la convocatoria. Todas las asambleas deberán comunicarse con veinte días de anticipación por medio de notificación fehaciente. Todas las resoluciones se asentarán en el libro de actas. Los votos se computarán en la proporción de los capitales. Las asambleas quedarán reunidas con los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria; no obteniéndose quórum, quedará automáticamente convocada para el tercer día hábil, a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. — Décimo Primero. Ejercicio Social y Balance: El ejercicio social empieza el primero de agosto; anualmente se deberá efectuar un balance general a la fecha de cierre del ejercicio. De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Décimo Segundo. Disolución: La sociedad solamente podrá disolverse cuando lo requiera la asamblea de socios por mayoría que represente las dos terceras partes del capital, o pedido por escrito que formule alguno de los socios, cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital; en este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la solicitan, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décimo Tercero. Liquidación: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la asamblea. — Décimo Cuarto. Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes no podrán ingresar a la sociedad. Los socios quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por un precio conforme al valor de la cuota al momento de producirse el fallecimiento o incapacidad, incluido el valor llave, con más un veinte por ciento a obtener sobre el valor total de la cuota. El importe de las cuotas de capital, deberá pagarse a los herederos o representantes en cuatro cuotas semestrales, con interés bancario sobre el saldo resultante, debiendo ser exigible la primera dentro de los treinta días en que falleciere o se incapacitare. Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad. — Firmado: H. L. Sanguinetti; J. Fernández y M. Pascuall. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.520.— e.27|7-Nº 39.374-v.27|7|64

CARLINI Y LOBOSCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Roberto Juan Carlini, argentino, casado, domiciliado en la calle Marcos Sastre 2955, Capital; Rubén Obdulio Rosario Lobosco, argentino, casado, domiciliado en la calle José María Moreno 1947, Capital; Carlos Alberto Gonzalo Correa, argentino, casado, domiciliado en la calle Río de Janeiro 3176, Lanús, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; y Néstor Eduardo Antonio Correa, argentino, domiciliado legalmente en la calle Mendoza 4919, de la Capital Federal, y con domicilio real en la República del Paraguay, accidentalmente en ésta, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de mutuo acuerdo constituir una sociedad comercial de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores Roberto Juan Carlini, Rubén Obdulio Rosario Lobosco, Carlos Alberto Gonzalo Correa y Néstor Eduardo Antonio Correa, se constituye una sociedad que girará bajo la denominación de "CARLINI Y LOBOSCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social queda fijada en la calle Terrada 2875, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en todo el país y en el extranjero. — Segunda: El objeto social será la explotación y comercialización de la madera y sus productos derivados o afines, procediendo a su importación o exportación, pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial relacionada directa o indirectamente con el objeto principal, como así cualquier otra actividad del comercio lícito que los socios creyeran conveniente a los intereses sociales. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de mayo del corriente año, fecha a la cual retrotraen las actividades. Sin embargo, cualquier socio que deseare retirarse antes podrá hacerlo siempre que lo comunique por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses antes del cierre de cada período contable. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2.500.000), dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportan en mercaderías, cuentas a cobrar, muebles y útiles e instalaciones, según balance que suscriben por separado y forma parte del presente, donde consta que el aporte del socio Néstor Eduardo Antonio Correa lo efectuará con envíos de madera de procedencia paraguaya de su propiedad. Las proporciones suscriptas por los socios es del 25 o|o cada uno, de las cuotas sociales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, siendo el uso de la firma social en forma conjunta, dos de ellos indistintamente precedida de un sello con la inscripción del rubro social "Carlini y Lobosco" Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes podrán comprometer a la sociedad y representarla en todos aquellos actos con las más amplias facultades que la ley acuerda a los gerentes, quienes en tal carácter podrán representar a la sociedad en todas las actividades comerciales, como ser: a) explotar representaciones exportaciones, negocios, industrializar materias primas, mercaderías, etc.; b) recibir consignaciones y depósitos, comprar, vender, recibir en pago y adquirir cualquier título de bienes inmuebles, muebles y semovientes, títulos, patentes de invención, registrar marcas y patentes, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos y celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, c) conferir poderes especiales, generales y revocarlos, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social en la forma establecida, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, confirmar giros y cualquier otra clase de créditos, firmar letras de cambio y pagarés como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio públicos o privados, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta la suma que autoricen las instituciones bancarias, podrán abrir cuentas corrientes en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Airse, Industrial de la República Argentina, y de todos los demás Bancos oficiales, mixtos o particulares, existentes en nuestra plaza y|o en el extranjero, sin limitación alguna para desarrollar las actividades comerciales, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa. — Sexta: El día treinta de abril de cada año se practicará un inventario y balance general mediante registros contables confeccionados en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. Los balances se considerarán aprobados si transcurridos los treinta días de haber sido de conocimiento de los socios no fueran observados por ellos por medio de telegrama colacionado. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas entre los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. En las mismas proporciones soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octava: La sociedad además de los libros usuales de contabilidad llevará un libro de actas en el cual se asentarán bajo la firma de los socios todo asunto que sea de importancia para los negocios sociales. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo un voto cada socio. Los retiros que efectúen los socios de las utilidades realizadas y acreditadas, serán imputadas a la cuenta particular de cada uno, conforme con la situación económica de la sociedad. — Novena: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el previo consentimiento por escrito de todos los otros socios. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de cualquiera de los socios, los restantes continuarán el giro social con los herederos del socio fallecido, incapacitado o ausente, quienes deberán unificar la representación. Determinado el monto del haber del socio fallecido, incapacitado o ausente por medio de un inventario y balance general se establecerá el importe que le corresponde y una vez establecido el mismo se abonará: el treinta por ciento al contado y el resto en doce cuotas iguales mensuales y consecutivas, con más el interés bancario por los saldos impagos. — Décima Primera: Toda la referencia del artículo décimo será igual para el caso del retiro de un socio. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare por la interpretación del presente contrato o al momento de su liquidación o interpretación en cualquier concepto, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En un todo de acuerdo los socios firman en un original para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: Carlos Alberto, quinientos, de, julio. Vale. — Firmado: Roberto Juan Carlini, Rubén Obdulio Rosario Lobosco, Gonzalo Correa, Néstor Eduardo Antonio Correa. — Entre líneas: "no menor". Vale. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.880.— e.27|7-Nº 39.373-v.27|7|64

T R E L A U
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 8 de mayo de 1964, los señores Italo Victorio Massa, Manuel Bonifacio Alvarez, Atanasio Alvarez, Susana Teresa Alvarez, Blas Nicolás Belardo, Antonio Camacho y Ana María Alvarez, únicos socios de "TRELAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 18|3|959, bajo el número 368, al folio 369 del libro 36 de S. R. L., han resuelto cambiar el carácter jurídico de la sociedad, la que en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Trelau, Sociedad Comercial Colectiva de Massa, Alvarez y Compañía", y con domicilio en la calle Bolivia número 352, Capital, haciéndose ésta cargo de su activo y pasivo al 1º de agosto de 1963. Enmendado: "Victorio". Vale.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.000. — e.27|7 Nº 39.370 v.27|7|64

D O R R E G O 102
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 3 de junio de 1964, Samuel Vainstein vendió a Becalel Gluzsznaider, polaco, casado en primeras nupcias con Sara Rosa Boguslavski, con cédula de identidad de Capital 2.170.267, domiciliado en la calle Corrientes 4801, las quinientas cuotas de capital de un valor nominal de mil pesos m|n. cada una, que tenía y le correspondían en la sociedad "DORREGO 102, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, por su valor nominal, y que el adquirente, en unión de la restante socia, Fany Zelener, modificaron la cláusula quinta del contrato originario, inscripto el 13 de agosto de 1962, bajo el Nº 1806, folio 214 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que quedó así redactada: "Quinto: El uso de la firma social será ejercido exclusivamente por el señor Becalel Gluzsznaider, con el título de "Gerente", y podrá realizar todas las operaciones comerciales, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, por compra y otros medios, así como venderlos por los precios y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de locación, registrar nombres, marcas o patentes, otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos, realizar cualquier clase de operación bancaria, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución de crédito, pública o privada, aceptar o constituir derechos reales o prendarios y efectuar, en fin, todos los demás actos que hagan al giro de los negocios, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en garantía de terceros, por operaciones ajenas al interés de la sociedad". Carlos D. Zadoff, escribano.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Raspado: Por. Entrelíneas: el siguiente edicto. Todo vale. — Lucio R. Meléndez.

$ 2.400. — e.27|7 Nº 39.362 v.27|7 64

ELMOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Elfo Eloy Morales, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ilda Murta, cédula de identidad número 2.641.253, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Nazca 4943, Capital Federal y José Alberto Sió, argentino, casado en primeras nupcias con doña Corina Ercilia Losso, cédula de identidad número 1.657.337, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Estomba 1065, Capital Federal, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro de "ELMOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá el asiento legal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Estomba 1065, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Si al vencimiento de ese plazo ninguno de los socios manifestara mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación deseos de retirarse de la sociedad, el presente contrato en todas sus cláusulas continuará vigente por cinco años más. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse al fraccionamiento y comercialización de productos químicos en general, y en particular estearina, pintura asfáltica, asfalto y todo otro producto químico, y al comercio de importación y exportación. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El socio Elfo Eloy Morales sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional, y el socio José Alberto Sió, sesenta cuotas, o sea sesenta mil pesos moneda nacional, y que es integrado de acuerdo al inventario que debidamente certificado por Contador Público Nacional se agrega y forma parte del presente contrato, y al que han prestado su conformidad los socios. — Sexta: Queda expresamente consignado que cada socio se hace totalmente responsable de los bienes aportados a la sociedad. — Séptima: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo de los dos socios que la constituyen en forma individual e indistinta, con el uso de la firma en las mismas condiciones, y las más altas facultades para la representación social, estándoles prohibido usar la firma social en especulaciones extrañas a los fines de la misma, ni prestarla en fianzas o garantías personales o de terceros. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios sociales. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, o las pérdidas que los balances arrojen, serán distribuidas o soportadas en su caso por los socios en partes iguales. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos o curadores del causante designarán un solo representante. — Décima: De producirse la situación del artículo anterior, los herederos o curadores de los socios tendrán derecho a seguir formando parte de al sociedad en las condiciones del artículo noveno, correspondiéndole percibir las utilidades o soportar las pérdidas en las condicio-

les que establece el artículo octavo. — Décimo Primera: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta transcurridos dos años desde la iniciación del giro comercial y con previo aviso a los demás socios por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada año comercial, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción a hacerse cargo de las partes de capital y reserva libres de acuerdo con lo que se establece en los artículos anteriores. — Décimo Segunda: Para el pago de las partes de un socio fallecido o que se retire se procederá de la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo en dieciocho pagarés iguales con vencimientos escalonados mensuales que devengarán el interés bancario de plaza. — De conformidad con los artículos precedentes, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Elfo Eloy Morales. — José Alberto Sió.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.480. — e.27|7 Nº 39.361 v.27|7|64

FIXO PLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 15 de junio de 1964, pasada por ante el Escribano Julio Dhers, el señor José Eusebio Salesses, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de cien pesos cada una por la suma total de 5.000 pesos, que tenía en la sociedad FIXO PLAST S.R. L., a favor de don Marcelo Raúl Neumann, soltero, argentino, cédula de identidad 4416841, domiciliado en Cuba 4718 de esta Capital. — Y por esta misma escritura quedan modificados los artículos segundo y noveno en la siguiente forma: Segundo: El capital social, se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y es aportado por don Julio Kornbluh, en la proporción de mil cuatrocientas cincuenta cuotas por un valor nominal de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y por don Marcelo Raúl Neumann en la proporción de cincuenta cuotas, por valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual y una vez deducidos el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, las amortizaciones técnicas y gastos de la empresa serán distribuidos en la siguiente proporción: para el señor Julio Kornnluh el ochenta por ciento y para el señor Marcelo Raúl Neumann el veinte por ciento. — La misma distribución se hará en cuanto a las pérdidas. — Cada socio podrá retirar anualmente hasta la cantidad de utilidades que detemine la mayoría, debiendo dejar el saldo como reserva. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.040 e.27|7 Nº 39.354 v.27|7|64

CICLOTECNICA

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Salvador César García y Aquiles Angel Marcatelli, como socios titulares de la firma CICLOTECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Terrero 2868, de esta Capital Federal, inscripta bajo el número ciento diez, al folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro treinta y nueve, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno; por una parte y los señores Arnaldo Angel Díaz, argentino, mayor de edad, casado y Alfredo Jorge Garrido, argentino, mayor de edad, casado, ambos con domicilio legal en la calle Oliveira Cezar 764, de Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, resuelven lo siguiente: Primero: Los señores García y Marcatelli, ceden y transfieren a los Sres. Díaz y Garrido sus cuotas sociales de "Ciclotécnica" Ind. y Com., S. R. L. — Segundo: Los adquirentes, lo hacen en la siguiente proporción: El señor Arnaldo Angel Díaz, la cantidad de doscientas noventa y cinco cuotas y el señor Alfredo Jorge Garrido, la cantidad de cinco cuotas. — Tercero: Esta cesión se efectúa por el precio total de trescientos mil pesos moneda nacional, que los Sres. García y Marcatelli, reciben en este acto, por partes iguales, de acuerdo a sus cuotas de capital. — Cuarto: Esta cesión se efectúa, haciéndose cargo los Sres. Díaz y Garrido, del activo y pasivo de la sociedad, el que suscripto por las partes, se agrega a esta cesión de cuotas. — Quinto: El Sr. Arnaldo Angel Díaz, tendrá el uso de la firma social en forma exclusiva, y será gerente de la misma, con las prerrogativas y limitaciones que la ley acuerda. — Sexto: En prueba de conformidad con lo expuesto, firman todos los nombrados al pie de la presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — Salvador César García. — Aquiles Angel Marcatelli. — Arnaldo Angel Díaz. — Alfredo Jorge Garrido.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.27|7-Nº 39.358 v.27|7|64

ESCUELA RICARDO GUTIERREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 3 de julio de 1964, pasada por ante el Escribano Rodolfo Solveyra, la sociedad "ESCUELA RICARDO GUTIERREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto prorrogar el plazo de duración y elevar su capital social, reformando en consecuencia las cláusulas Segunda y Cuarta del contrato social, que en lo sucesivo quedarán redactadas como sigue: Segunda: La Sociedad se constituye por el término de Veinte años a contar del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que aportan las socias en igual proporción o sea seiscientas cuotas que importan seiscientos mil pesos moneda nacional cada socia y que han sido integradas totalmente. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360. e.27|7. — Nº 39.346 v.27|7|64

VICTORIA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 25 de junio de 1964, los señores Andor Kertesz, Elisabeth Steiner de Endler, Ivan Endler y Tiberio Endler, únicos socios de la sociedad VICTORIA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto: Primero: Los Sres. Ivan Endler y Tiberio Endler con efecto al 30 de septiembre de 1963, se retiran de la sociedad habiendo ya retirado su aporte de Capital o sean en total la suma de Un millón quinientos mil pesos m|n. — La socia Sra. Elisabeth Steiner de Endler retira de su capital Ciento cincuenta mil pesos. Los socios Sres. Andor Kertesz y Elisabeth Steiner de Endler, ahora únicos socios modifican la cláusula Cuarta, Quinta y Sexta del contrato social que quedan redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El Capital social estará constituido por la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en 350 cuotas de capital de Un mil pesos cada una. — Quinta: El socio Andor Kertesz suscribe 250 cuotas de capital o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y la señora Elisabeth Steiner de Endler, 100 cuotas de capital o sea Cien mil pesos moneda nacional de curso. El capital ha sido integrado por ambos socios en Instalaciones muebles y mercaderías. — Sexta: La administración y Gerencia será ejercida por el señor Andor Kertesz. — Firmado: Andor Kertesz. Elisabeth Steiner de Endler. Iván Endler y Tiberio Endler. — Entre líneas: "con efecto al 30 de septiembre de 1963". Vale. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.27|7-Nº 39.347-v.27|7|64

I N A R I A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de septiembre de 1963, la señorita Alcira Magdalena Escala, cede, vende y transfiere a la señora Sofía Bernhardt de Keezer, el señor Alfredo Joselevich, cede, vende y transfiere al señor Juan Carlos Rius y el señor Miguel Lara, cede, vende y transfiere a la señorita Teresa Asconchilo, en cada caso las veinte cuotas valor veinte mil pesos moneda nacional, que cada uno de los cedentes tenían y habían en "INARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocándolos en sus respectivos lugares, grados y prelaciones con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963, y por la suma total de 60.000 pesos. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.27|7-Nº 39.352-v.27|7|64

JOSE SANCHEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Sánchez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rioja 1655, y José Isidro Sánchez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rioja 1635, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.645, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados precedentemente una sociedad que girará en plaza bajo la denominación: JOSE SANCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Rioja 1655, pudiendo en lo futuro trasladarlo a cualquier punto de la República, así como también establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad será de 2 años contados a partir del 30 de diciembre de 1963, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Este plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos iguales y sucesivos siempre que alguno de los socios no manifestare su voluntad de dar por terminada la sociedad, retirándose de la misma notificando al otro socio, esa determinación, con una antelación no menor de seis meses anteriores a cada vencimiento y por telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la fabricación, explotación y comercialización de todo lo concerniente al ramo de mueblería, maderas en general, importación y exportación de materiales e implementos afines, pudiendo la sociedad, así como sus socios particularmente, formar parte de otras sociedades industriales o comerciales, cualquiera sea su objeto o naturaleza. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional, incluido en el activo y pasivo de la sociedad "José Sánchez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de diciembre de 1953, bajo el Nº 3067, folio 142 del libro 25 y modificada e inscripta el 16 de agosto de 1957, bajo el Nº 2552, folio 37, libro 33 y modificada e inscripta el 11 de diciembre de 1959, bajo el Nº 3902, al folio 424 del libro 37, todas de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cual entró en disolución por vencimiento del plazo de duración. Este capital totalmente integrado y puesto a disposición de la sociedad, se divide en trescientas treinta cuotas de mil pesos cada una, aportadas y distribuidas en la siguiente forma: José Sánchez, doscientas veinte cuotas de mil pesos o sean doscientos veinte mil pesos moneda nacional, y José Isidro Sánchez, ciento diez cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del señor José Isidro Sánchez, quien por este acto queda nombrado Gerente, con amplias facultades para actuar a nombre de la sociedad, con la sola limitación de no poder usar la firma social para otorgar fianzas a terceros ni comprometerla en negocios ajenos al interés de la misma. Podrá, además, en virtud de esa representación, hacer uso de la firma social en nombre de la sociedad, celebrar toda clase de contratos de locación de cosas, de obras y de servicios, adquirir el dominio de bienes muebles, máquinas y otras mercaderías propias del negocio, por compra u otros medios lícitos así como venderlos al contado o a plazos y por los precios y condiciones que estime convenientes; aceptar garantías hipotecarias o prendarias comunes y agrarias, reducirlas, cancelarlas, contraer préstamos con cualquier institución bancaria oficial o particular, nacional o extranjera y, en especial, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y de Crédito Industrial, ya sea en oro o en papel moneda legal y con las garantías personales que fueren necesarias, o sin ellas, celebrar toda clase de operaciones con dichas instituciones, estando facultado para hacer depósitos, solicitar créditos, descuentos, tomar cartas de créditos, abrir cuentas corrientes y liquidarlas; girar cheques sobre depósitos o en descubierto hasta cualquier suma; girar, aceptar, firmar y endosar letras, vales, pagarés, cheques, certificados de prenda agraria, avales y demás obligaciones y papeles de comercio endosables o al portador y negociarlos de cualquier modo con Bancos o particulares, registrar nombre, marcas, patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil o criminalmente, cobrar judicial o extrajudicialmente todo cuanto se adeude o llegue a adeudarse a la sociedad, retirar valores al cobro, cancelar obligaciones y otorgar poderes generales o especiales para gestiones judiciales administrativas. La enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. Será necesaria la firma de ambos socios conjuntamente para vender y comprar inmuebles, hipotecarlos, enajenar fondos de comercio, constituir prendas de cualquier naturaleza y en general todo lo que implique disposición de bienes distinto del giro normal del negocio conforme con el objeto social. — Sexta: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un Balance General de las operaciones sociales y un Inventario que deberán ser firmados por ambos socios en prueba de conformidad. — Séptima: Las utilidades que resulten, una vez deducidos los importes que deberán destinarse para formar el Fondo de Reserva Legal y de Previsión Social, se repartirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Octava: La liquidación de la sociedad será practicada por ambos socios, quienes actuarán en la forma y con las facultades establecidas en la cláusula quinta. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el socio sobreviviente, sus herederos o representante legal, podrán continuar en la sociedad, a cuyo fin deberán unificar su personería para su representación ante la sociedad, pero el mandatario o heredero que designe sólo tendrá la categoría de simple socio. — Décima: Cualquier diferencia que surja entre los socios con respecto a la interpretación del presente contrato o situaciones de hecho que pudieran producirse en la conducción de los negocios, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero nombrado por los árbitros para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, a cuyo fin los firmantes renuncian desde ya a cualquier acción judicial. — En prueba de conformidad, firman las partes el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: J. Sánchez y J. I. Sánchez.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.27|7-Nº 39.344-v.27|7|64

LOS ANGELITOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 25 de Febrero de 1964 la Señora Emilia Juana Gómez de Vidal, vende, cede y transfiere las 100 cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, que le pertenecen en la sociedad "LOS ANGELITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Claudio Pernia, argentino, casado, quedando dicho señor incorporado a la sociedad. — Esta cesión de cuotas se efectúa por la suma de Cien mil pesos m|n.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.27|7 Nº 39.300 v.27|7|64

A. FELIU BADALO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días de junio de 1964, entre don Angel Feliú-Badaló, español; doña Vicenta Mombaruzzo de Feliú-Badaló, italiana y don Miguel Feliú-Badaló, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Lavalle 962 de esta Capital, como únicos integrantes de "A. FELIU-BADALO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de abril de 1946 bajo el número 261 al folio 320 del Libro 9 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada se conviene modificar las cláusulas tercera, cuarta, y quinta del contrato original, las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: El término de la duración de la sociedad se establece hasta el día 31 de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, con retroactividad al día 10 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Cuarta: El capital social se eleva a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de Un mil Pesos Moneda Nacional cada una. — Cada uno de los socios aporta doscientas cuotas, o sea la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional cada uno, integrado en su totalidad con muebles, útiles y mercaderías. — Quinta: Sin perjuicio de lo establecido en la

cláusula séptima respecto al balance general y fondo de reserva, las utilidades emergentes de cada ejercicio se repartirán de la siguiente manera: cuarenta por ciento para el señor Angel Feliú-Badaló y el treinta por ciento para cada uno de los socios restantes. — Si se produjeran pérdidas, serán soportadas en las mismas proporciones. — Las sumas acumuladas en la formación del fondo de reserva pertenecerán a los socios en igual proporción. — De conformidad así se suscribe en el lugar y fecha indicados precedentemente. — A. Feliú-Badaló. — Miguel Feliú-Badaló. — Vicenta M. de Feliú-Badaló.

Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.520.— e.27|7 Nº 39.313 v.27|7|64

L. HANSON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por ante el escribano Don Ernesto Olivera, a cargo del registro 156, en escritura de fecha 24 de abril de 1964: el socio de "L. HANSON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Don Magno Lundberg, transfiere por la suma de $ 85.000 a sus consocios Leslie Hanson y Julio Alberto Zucchelli en partes iguales las 34 cuotas sociales que por un valor nominal de $ 170.000 tiene y le corresponden en la sociedad mencionana; por otra parte, los socios por efecto de la cesión efectuada resuelven modificar la cláusula sexta del contrato social, reemplazando el texto: "aunque será necesaria actuación conjunta de dos cualesquiera de ellos para el uso de la firma social y contratar en nombre de la sociedad" por el siguiente: "bastando la actuación individual para el uso de la firma social y contratar en nombre de la sociedad".

Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240.— e.27|7 Nº 39.321 v.27|7|64

EXPRESO AUSTRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social. — En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Antonio Golindo Scorziello, argentino, casado, con domicilio en Treinta y Tres 1119, Capital Federal, Céd. Id. Nº 1.561.631; Carlos Alberto Scorziello, argentino, casado con domicilio en Cabildo 900, P. 5º Dto. 33, Capital Federal, Céd. Id. Nº 3.864.783, y Juan Mateo Giorgi, argentino, casado, con domicilio en José León Suárez 4863, Capital Federal, Céd. Id. número 702.035 (Santa Fe), todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen constituir una sociedad comercial que se regirá por la ley 11.645 y en especial conforme a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La sociedad se denominará "EXPRESO AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Alsina Nº 833, piso 7º, Oficina uno, pudiendo cambiarlo e instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, todo ello sin necesidad de reforma contractual ya que bastará dejar debida constancia en el Libro de Actas de la sociedad. — Tercera: Duración: Tendrá una duración de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, es decir que el presente contrato vencerá el primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarta: Objeto: Tendrá por objeto principal el transporte de mercaderías en general y en especial el transporte de carnes y afines en equipos frigoríficos. — Sin perjuicio de ello, podrá dedicarse a la importación y exportación, industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías y materiales de cualquier naturaleza, depósito de mercaderías en general y realizar cualesquiera otras actividades ya sea en forma aislada o habitual que se estimen necesarias o convenientes para los intereses de la sociedad. — Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El aporte de capital que corresponde a cada uno de los socios es el siguiente: al señor Antonio Golindo Scorziello, mil cuotas por un total de un millón de pesos m|n.; al señor Carlos Alberto Scorziello, mil cuotas por un total de un millón de pesos m|n. y al señor Juan Mateo Giorgi, quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos m|n. — Sexta: Integración: Todos los aportes de capital social están totalmente integrados y realizados, estando formado el Capital Social con los bienes que integran el "Estado Patrimonial" que se formula por separado y forma parte de este contrato. — Séptima: Gerentes: La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente por todos los socios, quienes asumen el carácter de gerentes, quienes para representar y obligar a la sociedad deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Octava: Uso de firma: Estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los socios gerentes, quienes deberán firmar con sus respectivas firmas personales precedidas de la denominación social. — Novena: Atribuciones: Actuando en la forma señalada, los gerentes podrán: comprar y vender; adquirir, transferir y permutar por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar operaciones sin limitación alguna con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la R. Argentina y con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales, privadas o mixtas en jurisdicción nacional, provincial o municipal, existentes o a crearse, pudiendo girar cheques contra cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, siempre que en este último caso exista crédito en descubierto; gravar y vender los bienes de la sociedad; cobrar, percibir y pagar al contado o a plazos; aceptar y constituir garantías reales y personales; nombrar otros gerentes de la sociedad ya sean socios o no de la misma; firmar escrituras públicas y documentos privados de cualquier naturaleza e importancia; dar y exigir recibos y cartas de pago; arrendar o dar en arrendamiento toda clase de bienes; celebrar contratos y demás actos; dar o aceptar dinero en préstamo con o sin garantías especiales; realizar operaciones con entidades públicas nacionales, provinciales y municipales; intervenir en licitaciones publicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales, ya sean administrativos, judiciales o mixtos; intervenir por derecho propio o por apoderados en asuntos judiciales en los cuales la sociedad fuere actora o demandada o tuviere algún interés, con todas las facultades para realizar los actos procesales conforme a las leyes sobre la materia; y en general realizar cuantos actos y contratos actividades, trámites, gestinoes y diligencias necesarias o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales y la defensa de los derechos e intereses de la sociedad, debiéndose considerar meramente enunciativas y no taxativas las atribuciones señaladas precedentemente, ya que la única limitación que tendrán los gerentes en su gestión será la de comprometer a la sociedad por medio de fianzas o garantías a favor de terceros, salvo que tuvieren por causa actos inherentes a la sociedad. Décima: Resoluciones: Las resoluciones serán adoptadas por mayoría simple de votos, es decir con la mitad más uno como mímino, de votos sobre el total del capital, computándose un voto por cada cuota de capital, debiendo los socios emitir tantos votos como cuotas de capital posean, y todos sus votos en el mismo sentido. Salvo que se tratare de resolver acerca de la retribución a los socios, prórroga de la duración de la sociedad, disolución anticipada de la sociedad, aprobación de balances y reformas del contrato social, en cuyos casos se necesitará la aprobación de la mayoría de socios que representen como mínimo el setenta por ciento sobre los votos correspondientes al total del capital social. De las Asambleas y de las resoluciones que se adopten en las mismas relativas a las cuestiones precedentemente señaladas o que tuvieren el carácter de cuestiones extraordinarias, se dejará constancia en el Libro de Actas debidamente rubricado por autoridad competente. La omisión de este requisito no perjudicará a terceros. — Décima Primera: Retribuciones: Los socios si lo consideraren necesario podrán asignarse una remuneración periódica con cargo a gastos de la sociedad. — Décima Segunda: Ejercicios Comerciales: Los ejercicios comerciales durarán un año y se extenderán desde el día primero de enero hasta el día treinta y uno de diciembre inclusive de cada año. A la fecha de vencimiento de cada ejercicio, o sea al 31 de diciembre, deberá practicarse Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias; los que se someterán a la Aprobación de la Asamblea General de Socios dentro de los noventa días desde la fecha de cierre del ejercicio. El primer ejercicio durará cinco meses, del 1º de agosto al 31 de diciembre de 1964. Décima Tercera: Resultados: Las utilidades o pérdidas netas, previa constitución de la Rese va legal, fondos de amortización y reservas libres y facultativas que fueren convenientes, se distribuirán o soportarán respectivamente entre los socios en proporción al monto de sus respectivos aportes de capital; en consecuencia, corresponderá el cuarenta por ciento a cada uno de los socios: Antonio Golindo Scorziello y Carlos Alberto Scorziello; y el veinte por ciento al socio: Juan Mateo Giorgi. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. Las utilidades serán pagadas a los socios siempre que el estado de los negocios lo permita, temperamento que será resuelto por la Asamblea de Socios, mediante mayoría simple de votos sobre la totalidad del capital social. Si se resolviera no distribuir las utilidades o la distribución parcial de las mismas, las sumas no distribuidas se acreditarán en cuentas especiales de los socios hasta que la Aamblea resuelva otro régimen a seguir, sin perjuicio de los intereses que devengarán los saldos a favor de sus titulares y de conformidad a lo que se establece en la cláusula siguiente. Décima Cuarta: Cuenta de Socios: Los saldos deudores o acreedores de las cuentas a nombre de los socios, ya sean cuentas particulares, especiales o de otra naturaleza, excepto las que correspondan al aporte social, devengarán interés con capitalización semestral. — Si no se llegará a un acuerdo sobre la tasa de interés, ésta será la que perciba el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones a sola firma. Serán beneficiarios de dichos intereses la sociedad o los socios, ya se trate de saldos deudores o acreedores respectivamente. Para el cálculo de intereses se considerarán los saldos mensuales, los que a dicho fin, surgirán del promedio de saldos diarios respecto a cada período mensual. Décima Quinta: Retiro de socios: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad durante los dos primeros años de duración de este contrato, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada. A partir de los dos años de duración de la sociedad, si alguno de los socios deseare retirarse como socio de la sociedad, deberá avisar a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses, en forma expresa. Los socios que continuaren, podrán optar, mediante resolución que deberán adoptar por mayoría simple de votos entre los que no se computarán los del socio o socios que desearen retirarse, entre lo siguiente: a) Adquirir al saliente sus cuotas de capital a prorrata de sus respectivos aportes de capital, siempre que el saliente no hubiera convenido la venta o transferencia de sus cuotas a uno o más de los socios, en cuyo caso, los demás socios no podrán oponerse a dicha transferencia; b) Adquirir las cuotas del saliente por uno o más socios; c) Disminuir el capital social en la parte correspondiente al socio saliente; d) Aceptar a uno o más nuevos socios mediante la transferencia de las cuotas del saliente; e) Disolver y liquidar la sociedad conforme a la ley. Décima Sexta: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, regirán las disposiciones de la clásula anterior respecto a votaciones y opciones, y además, los otros socios tendrán opción para aceptar a los herederos del fallecido o representantes legales del incapacitado como socios de la sociedad, en ambos casos con representación unificada. Décima Séptima: Pago de Cuotas: Salvo que se conviniere por unanimidad en sentido contrario por todos los interesados, en los casos en que por retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás socios o la sociedad tuvieran que adquirir las cuotas y pagarlas, el monto que resulte en base a inventario y valuación practicados especialmente, se pagará en cuatro cuotas semestrales vencidas, iguales y consecutivas, con más un interés calculado a la tasa que perciba el Banco de la Nación en sus operaciones a sola firma. Los plazos se computarán a partir de la fecha del efectivo retiro del socio y para el supuesto de no haberse llegado a un acuerdo sobre el importe a pagar, los pagos se harán sobre la base del último balance contable anual, procediéndose al reajuste en las cuotas restantes y subsisitiendo el desacuerdo al tiempo del pago de la última cuota, el reajuste se hará con posterioridad a ésta, ya sea a favor o en contra de cualquiera de las partes. Décima Octava: Transferencias: Cualquiera de los socios podrá vender o transferir sus cuotas de capital a otro u otros socios de la sociedad, sin previa conformidad de los demás socios, salvo su obligación de permanencia mínima y preaviso pactados en la cláusula décima quinta; pero los socios no podrán transferir, gravar o afectar en cualquier forma a favor de terceros sus cuotas sociales, ni sus acreencias en la sociedad, sin la conformidad expresa y por escrito de todos los demás socios. Décima Novena: Disolución y liquidación: La disolución y liquidación de la sociedad se realizará conforme a las normas del Código de Comercio. Serán liquidadores los socios gerentes, quienes desempeñarán el cargo conjuntamente dos cualesquiera de ellos, salvo acuerdo en contrario por resolución unánime de los socios. Vigésima: Obligaciones subsidiarias: Siendo el objeto principal de la sociedad el transporte en general, todos los socios se obligan a cumplir con los requisitos exigidos o que pudieren exigir en el futuro la Secretaría de Transportes de la Nación y|o los demás ministerios y organismos nacionales, provinciales y municipales, a fin de que la sociedad cumpla su objeto sin inconvenientes. Vigésima Primera: Divergencias y jurisdicción: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, serán resueltas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en discordia, pudiendo agruparse todos los que sostengan un mismo criterio, los que constituirán una parte. Cada parte designará un árbitro arbitrador, y éstos, antes de desempeñar su cometido designarán un árbtiro tercero para caso de desacuerdo. Los primeros deberán expedirse dentro de los sesenta días hábiles desde la última notificación y el segundo dentro de los treinta días de notificado. Del fallo de aquéllos o de éste, en su caso, podrá recurrirse ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal dentro de los sesenta días de notificados cada uno de los interesados, considerándose perentorios e individuales todos los plazos mencionados. A la misma jurisdicción tribunalicia se someten los socios para demandar la constitución del tribunal arbitral para caso necesario. Bajo tales conceptos, queda formalizado el presente contrato por el cual queda constituida la sociedad "Expreso Austral Soc. de Resp. Ltda.", obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. Leido y ratificados de su contenido se firma en un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha señelados en el encabezamiento. A. G. Scorziello. Juan Giorgi. C. A. Scorziello. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400 e.27|7 Nº 39.309 v.27|7|64

ARENERA ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Tomás Alfredo Celis, por una parte, con domicilio en la calle 24 de noviembre 72, y por la otra el Sr. Iordan K. Chonev, con domicilio en la calle Corrientes 1485, 3º I, se conviene en celebrar el presente convenio de compra venta de cuotas sociales de "ARENERA ESTADOS UNIDOS S. R. L.", sujeto a las siguientes cláusulas. Primera: El Sr. Tomás Alfredo Celis, vende las 2.000 (dos mil) cuotas sociales que posee en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arenera Estados Unidos", cuya última modificación se inscribió bajo el Nº 52 al folio 461 del Lº 41 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 7 de febrero de 1962, a favor del Sr. Iordan K. Chonev. Segunda: La presente compra-venta se realiza por el precio total y convenido de $ 500.000, m|n., (quinientos mil pesos moneda nacional), pagaderos al contado y del cual el presente es el más suficiente y bastante recibo. Tercera: Presentes en este acto los dos restantes socios señores Miguel Ligresti e Isidro Fernández, prestan su más amplia conformidad a la compraventa de cuotas que aquí queda convenida, y resuelven los tres de común acuerdo mantener en todas sus partes la vigencia del contrato social de "Arenera Estados Unidos S. R. L.", únicamente con la modificación de la cláusula 5ta. que quedará así redactada: "Quinta: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales, estará a cargo exclusivamente del socio Iordar K. Chonev por lo que con su única firma podrá vender, comprar, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, emitir, aceptar, endosar o librar cheques, giros, documentos y toda clase de papeles comerciales, operar en cuenta corriente bancaria con cualquier banco oficial, privado y|o mixto, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal, actuar ante la Justicia, representar y obligar a la sociedad ante todas las autoridades, reparticiones, institutos, nacionales, provinciales y|o municipales, otorgar poderes a terceros para que representen a la sociedad, adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, barcos, etc., y

hacerlos gravar con hipoteca, prenda o cualquier otro hecho real, etc., esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud máxima que en derecho sea posible". En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a idénticos efectos. En Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 1964. — Fdos.: T. A. Celis y I. K. Chonev.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.340. — e.27|7-Nº 39.292 v.27|7|64

ARENERA ESTADOS UNIDOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Isidro Fernández, por una parte, con domicilio legal en la calle Tuyutí 7239 y Iordan K. Chomev, con domicilio en la calle Corrientes 1225, por la otra se conviene celebrar el presente convenio de compra-venta de cuotas de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARENERA ESTADOS UNIDOS, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El Sr. Isidro Fernández vende y el Sr. Iordan K. Chonev compra, las 2.000 (dos mil) cuotas sociales de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), cada una que el Sr. Fernández posee en "Arenera Estados Unidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el precio total y convenido de $ 500.000 m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional), pagaderos al contado y del cual el presente es suficiente y bastante recibo. — Segunda: Presente en este acto el Sr. Miguel Ligresti, socio restante de la referida sociedad, firma el presente en prueba de conformidad con la compraventa aquí articulada. — Tercera: Las partes resuelven mantener en un todo vigente el contrato social, que no sufre ninguna modificación. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a idénticos efectos, en Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 1964. — Fdos.: I. Fernández y J. K. Chonev. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.720 e. 27|7 Nº 39.293 v. 27|7|64

ZIGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de julio de mil novecientos sesenticuatro, entre los señores Alcides René Natalio Banega, domiciliado en la calle Pringles Nº 1402 e Iber Carlos Pozzi, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número 1539, Martínez, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ZIGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta ciudad en la calle Pringles Nº 1402, pudiendo transladarlo a cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta y representación de artículos de tienda, bazar y perfumería. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: La duración será de diez años a partir del 1º de julio de 1964 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional (Pesos moneda nacional 100.000), dividido en cien cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de cincuenta (50) cuotas cada uno o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) cada socio en bienes, según inventario realizado el 30 de junio de 1964, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los retiros que realicen los socios efectuados los balances líquidos y realizados serán imputados a cuenta de beneficios. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que estimen convenientes se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas en la misma proporción. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de las pérdidas; b) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos b) y c), el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días con interés bancario o continuar con sus herederos o representantes que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda divergencia será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — E|L.: efectuados los balances líquidos y realizados. Vale. — Firmado: Iber Carlos Pozzi — Alcides R. N. Banega. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.360. e.27|7. — Nº 39.276 v.27|7|64

SAN MARTIN DE LOS ANDES REFRESCOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña María Teresa Garrahan de Buchanan, casada, argentina, domiciliada en el Cuartel Octavo de la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Donald Malcom Buchanan, soltero, argentino, domiciliado en la calle Río Bamba novecientos cuarenta y cuatro; y don Jorge Palmer Smith, casado, norteamericano, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos ochenta y ocho, los dos últimos de este vecindario, todos mayores de edad, personas hábiles, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que convienen en constituir y por la presente constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de "SAN MARTIN DE LOS ANDES REFRESCOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones de representaciones, consignaciones, mandatos y comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento, distribución acopio trueque comisión y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general y principalmente de bebidas carbonatadas y refrescos. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de representaciones de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, explotación en todas sus formas de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios y venta con prenda con registro. — La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás bancos o instituciones similares, nacionales o extranjeras, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus sesiones y conformo a sus estatutos y reglamentos. — Así también podrá operar con y para entidades oficiales y mixtas y reparticiones autárquicas. — Tercera: La sociedad se constituye por cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Ello no obstante, los socios tendrán opción de retirarse de la sociedad al término de cada período de cinco años contados desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del vencimiento de cada período de cinco años. — Cuarta: El capital de la sociedad es de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la proporción de doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional la señora María Teresa Garrahan de Buchanan; doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Donald Malcom Buchanan; y doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Jorge Palmer Smith. — De este capital los socios integran en el acto el cien por cien o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo al balance que por separado firman las partes y un ejemplar se agrega a la presente. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y especialmente los mencionados en la cláusula segunda de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Los gerentes actuarán y harán uso de la firma social tal como se establezca en cada caso en oportunidad de su designación. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital. — Cada cuota dará derecho a un voto. — De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción de los respectivos capitales y hasta su concurrencia. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o retirarse de la Sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "llave", salvo que el mismo formara parte del activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. — Si en caso de que un socio desease retirarse al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera y los demás socios no compraran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula, la décima primera y sus concordantes, la Sociedad se considerará disuelta "ipso facto" y entrará en liquidación, salvo que se consienta la transferencia de las cuotas del saliente a un tercero. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes admitirán la incorporación de los derecho-habientes del mismo, quienes deberán designar un solo representante ante la sociedad. — Si los derecho-habientes del socio fallecido no quisieran incorporarse a la Sociedad, los demás socios podrán comprar las cuotas del socio fallecido, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará en la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula anterior, pero asignándose al rubro "llave" el valor que corresponda a tal fecha. — Décimo Primera: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente deberá ser ejercido dentro de los sesenta días de haber sido manifestado el retiro. — Los socios compradores de las cuotas del socio que deseare retirarse, según lo dispuesto en la cláusula novena de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del doce por ciento anual o en cualquier plazo menor en pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Décimo Segunda: Los derecho-habientes de un socio fallecido tendrán derecho a solicitar su incorporación a la Sociedad en los términos de la cláusula décima de este contrato, dentro de los noventa días subsiguientes al de haberse producido el fallecimiento del socio. — Transcurrido dicho plazo, los socios restantes podrán optar por comprar las cuotas del socio fallecido, en los términos de la cláusula décima y en los plazos y condiciones establecidas por la cláusula décimo - primera de este contrato. — Décimo Tercera: Disuelta la Sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los Gerentes, o por quienes o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Cuarta: Esta Sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cuando así lo decidan los socios. — Décimo Quinta: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marca y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquiera otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que en caso de discordia nombrarán un tercero. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo lo expuesto y resuelven que el señor Carlos Ralston Boyd Buchanan será Gerente con la suma de facultades de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato, pudiendo hacer uso de la firma social sin limitación alguna. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — María Teresa G. de Buchanan. — D. M. Buchanan. — Gorge P. Smith. — Hay un sello. — Ante mí: José María Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, Letra A, númerados correlativamente del tres millones doscientos setenta y dos mil doscientos quince al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado. — Jorge — secciones — Jorge — términos — distribuirán — marcha — D. M. Buchanan. — George P. Smith. — todo vale. — José María Amado. — Hay un sello. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.920.— e. 27|7 Nº 39.274 v. 27|7|64.

MARBAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 2 de octubre de 1963, ha quedado disuelta totalmente la sociedad "MARBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1963, recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 600. — e.27|7-Nº 39.266-v.27|7|64

PAPELERA PUEYRREDON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Arnaldo César Gagna, argentino, casado, con domicilio en la calle Condarco Nº 4577, Capital Federal, Pedro Arias, español, casado, con domicilio en la calle Montañeses Nº 2271, Capital Federal y Daniel López, español, casado, con domicilio en la calle Arribeños Nº 3050, Capital Federal, todos mayores de edad y con capacidad legal para contratar, se acuerda constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se

regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PAPELERA PUEYRREDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su asiento legal en la calle Uriarte Número 2322, Capital Federal o en el lugar que se fijare en el futuro, pudiendo establecer sucursales, filiales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de marzo de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, plazo prorrogable por otro período igual en el caso de que ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario mediante telegrama colacionado cursado al domicilio social con una antelación no menor de noventa días al vencimiento del término pactado. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta, industrialización, importación y exportación de papeles en general. Podrá dedicarse además a toda otra actividad lícita que los socios acuerden, con la limitación del artículo 3º de la Ley Nº 11.645. — Cuarta: El capital social es de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Arnaldo César Gagna, doscientas cincuenta cuotas que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, Pedro Arias, doscientas cincuenta cuotas que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Daniel López, doscientas cincuenta cuotas que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital social está constituido por muebles, útiles y efectos diversos, según Balance General que firmado se acompaña y se considera parte integrante del presente. — Quinta: Las funciones de los socios quedan establecidas como sigue: El señor Arnaldo César Gagna es designado gerente teniendo a su cargo la administración y dirección de la sociedad, estando el uso de la firma social a su cargo exclusivo, debiendo firmar para obligar a la sociedad con su firma personal precedida por el sello con la razón social adoptada. Ejerciendo la representación legal de la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes nacionales que tiendan a la mejor marcha y desarrollo de los negocios sociales, inclusive aquéllos para los cuales por leyes generales o especiales se requiera mandato expreso, pero no podrá comprometer a la firma social en operaciones extrañas a la sociedad ni en fianzas o avales en favor de terceros. Podrá efectuar cualquier tipo de operaciones bancarias con Bancos del país o del extranjero y en especial, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito. — Esta enunciación se considera enunciativa y no taxativa. — Asimismo, y con las mismas funciones para el caso de ausencia o incapacidad del Gerente, se designa por este acto sub-gerente al señor Pedro Arias. — Los socios señores Pedro Arias y Daniel López tendrán a su cargo todo lo concerniente a las ventas, organización y promoción de las mismas. — Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un Balance General y se determinará la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento de las mismas hasta formar el diez por ciento del capital social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinte de la Ley Nº 11.645. El saldo resultante, previas las reservas que los socios consideren necesario constituir, se repartirá por partes iguales entre los mismos. — Las pérdidas serán soportadas también por partes iguales entre los socios. — Séptima: Los socios deberán dedicar a la sociedad su actividad personal en cuanto ella sea necesaria para la mejor marcha y desarrollo de los negocios sociales. — Octava: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales a terceros sin la conformidad de los otros socios, pudiendo éstos en caso de oposición optar entre la adquisición de las cuotas sociales al socio que desee transferirlas o pedir la disolución de la sociedad aunque ella fuere anticipada al plazo de duración pactado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los otros socios resolverán de común acuerdo con los herederos del socio fallecido o incapacitado, la continuación o liquidación de los negocios sociales, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación siendo liquidadores los socios supérstites o capaces. — Décima: En caso de que ninguno de los socios adquiriere las cuotas de capital de otro socio, se efectuará el pago del capital y utilidades que correspondiere al socio saliente, sus herederos o representantes, de acuerdo con las posibilidades económicas del negocio, pero el plazo total de pago no podrá exceder de un año y las cuotas deberán ser iguales y trimestrales, devengando el interés que rija para descuentos en el Banco de la Nación Argentina a la fecha de la cesión de cuotas. — En este caso, el haber por capital y utilidades del socio que se retira, será determinado por Balance General que se practicará al momento de la cesión de cuotas. — Undécima: Resuelta la disolución de la sociedad por cualquier causa que fuere, la misma entrará en liquidación, siendo liquidador el socio gerente, distribuyéndose el capital y beneficios en función de los importes aportados por los socios. — En prueba de conformidad con lo pactado firman al pie los socios, autorizando al Contador Público Nacional don Enzo D. B. Grinza, para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Firmado: Arnaldo César Gagna, Pedro Arias y Daniel López.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120 e.27|7 Nº 39.268 v.27|7|64

FUENTES Y CARABAJAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Julio Néstor Carabajal, argentino, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Ricarda Antonia Fuentes, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho y don Manuel María Fuentes, argentino, mayor de edad, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y tres, ambos domiciliados en la calle Agüero mil noventa y dos, Capital Federal, convienen en dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del presente y las estatuidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cuyos efectos retrotraen al día veintiuno del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres. Primero: Don Julio Néstor Carabajal y don Manuel María Fuentes, dejan constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de Fiambrería al por menor, a cuyo efecto establecen un negocio de esa naturaleza en la Capital Federal, calle Zuviría número cinco mil trescientos tres, pudiendo asimismo su objeto abarcar otros ramos de comercio. Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "FUENTES Y CARABAJAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en la citada calle Zuviría, número cinco mil trescientos tres, de esta Ciudad. — Tercera: La Sociedad durará dos años contados a partir del día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, a cuyo efecto como se ha expresado, retrotraen los del presente, venciendo en consecuencia el día veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000.—), dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios Fuentes y Carabajal por partes iguales, esto es, ciento veinte cuotas cada uno de ellos, lo que representa ciento veinte mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios. — Este capital es integrado totalmente por los socios y se encuentra representado por mercaderías, instalaciones, muebles y demás, como resulta del balance firmado por las partes. — El Capital social podrá ser de común acuerdo de ambos socios, aumentando, suscribiendo los mismos y en la proporción que ellos estimaren, nuevas cuotas. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de ambos socios, que tendrán a su cargo el uso de la firma social, revistiendo los mismos el carácter de gerentes-administradores. — En dicho carácter intervendrán en todas las operaciones sociales, con uso de la firma social, como se ha expresado, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones a terceros. Podrán en consecuencia: a) Adquirir toda clase de bienes, muebles, urbanos y rurales, vender los mismos y otros que adquieran o hayan adquirido. — b) Adquirir semovientes, muebles, títulos, acciones y venderlos. — c) Contratar, tomar préstamos hipotecarios o comunes. d) Dar y tomar bienes en locación hasta el plazo máximo legal. — f) Contraer toda clase de obligaciones; con excepción de las enunciadas. — g) Aceptar y ejercer mandatos, representaciones y comisiones. h) Constituir depósitos de dinero en establecimientos bancarios y comerciales; extraer los mismos; abrir cuentas corrientes; realizar operaciones bancarias y de crédito solicitar créditos en cuenta corriente, librar, aceptar, endosar descontar, cobrar enajenar letras de cambios vales, pagarés, giros, cheques y otras libranzas. — i) Percibir y otorgar recibos. — j) Conferir y otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — k) Formular protestos y protestas y l) Otorgar y firmar los documentos privados o escrituras públicas que fueren menester para la ejecución de los actos enumerados. — Sexta; Anualmente, el día treinta de noviembre, los socios administradores efectuarán un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán, de conformidad de ambas partes, realizarse trimestralmente. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva, hasta formar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en relación a sus aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubieren, se soportarán en igual forma. — Octava: Podrán los socios de común acuerdo, permitir el ingreso a la sociedad de nuevos socios, con las cuotas de capital que estimaren de común acuerdo con el socio a ingresar. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, debiendo en dichos casos, los sucesores optar: por a) la incorporación a la Sociedad en calidad de socios, en reemplazo del causante o b) Por ceder su cuota a un tercero. — Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con designación de un tercero en caso de discordia. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente que se firma en Buenos Aires, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio Néstor Carabajal. — Manuel María Fuentes.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.27|7-Nº 39.265-v.27|7|64

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

WAHNON Y COMPAÑIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 388 del 23 de junio de 1964, pasada ante el escribano Tomás A. E. Mira, se protocolizó el contrato de disolución de la sociedad "WAHNON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, formalizada por documento privado del 18 de marzo de 1964, otorgado por la totalidad del capital comanditario y colectivo y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1963. Firmado: Tomás A. E. Mira, escribano. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. — e.27|7-Nº 39.368-v.27|7|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

METRO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Setecientos Noventa y Ocho. — Protocolización estatutos "Metro S. A. C. I. F.". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Alberto Safadi: Hisna Chattas; Nisin Cohen Sabban; Natalio Cohen Sabban; José Cohen Sabban; Roberto Cohen Sabban; María Dahan de Cohen Sabban; Luisa Azar de Cohen Sabban; Estner Labaton de Cohen Sabban; Rosita Benattar de Cohen Sabban y dora Raquel Eisenberg; todos argentinos, casados, hábiles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, doy fe, cuyos demás datos personales se consignan "in extenso" en el instrumento a transcribir y se dan aquí por reproducidos, y los comparecientes exponen: Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y la Resolución de la Inspección General de Justicia número Quinientos cinco de fecha nueve del mes en curso, vienen por la presente a elevar a escritura pública los estatutos sociales y la citada Resolución; que autorizó a funcionar en el carácter de anónima a la sociedad "Metro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", a cuyo efecto me exhiben el expediente número diez y siete mil novecientos ochenta y tres de la Inspección General de Justicia, de cuyo examen resulta que, de fojas una a dos obra el acta constitutiva, de fojas tres a seis los estatutos sociales, a fojas siete la nómina de los socios fundadores y sus datos personales, a fojas trece las reformas introducidas y aceptadas al acta constitutiva, y a fojas quince la precitada Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que, copiado textualmente por su orden, el acta constitutiva con las intercalaciones resultantes de las modificaciones introducidas, es como sigue: Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de abril de 1964, se reúnen los señores Alberto Safadi, argentino, casado, mayor de edad; Hisna Chattas, argentina, casada, mayor de edad; Nisin Cohen Sabban; Salomón Cohen Sabban; Natalio Cohen Sabban; José Cohen Sabban; Roberto; Cohen Sabban; María Dahan de Cohen Sabban; Luisa Azar de Cohen Sabban· Rosita Benattar de Cohen Sabban; Esther Labaton de Cohen Sabban y Dora Raquel Eisenberg de Cohen Sabban, todos estos últimos argentinos, casados y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatutos se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "METRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La compra venta de tejidos por mayor, industrialización de artículos textiles en general y estampados de los mismos. Podrá realizar operaciones financieras excluidas las comprendidas por el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de estos actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m|n. $ 25.000.000.) representado por 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.) cada una y dividido en 25 (veinticinco) series de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán dos años; f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionista, Acciones, Clase, Monto. Alberto Safadi, 20.000 ordinaria 1 v. 2.000.000. — Hisna Chattas, 5.000 ord. 1 v. 500.000. — Nisin Cohen Sabban, 4.800 ord. 1 v. 480.000. — Salomón Cohen Sabban. 4.800. ord. 1 v. 480.000. — Natalio Cohen Sabban, 4.800 ord. 1 v. 480.000. — José Cohen Sabban, 4.800 ord. 1 v. 480.000. — Roberto Cohen Sabban, 4.800 ord. 1 v. 480.000. — María Dahan de Cohen Sabban, 200 ord. 1 v. 20.000. — Luisa Azar de Cohen Sabban, 200 ord. 1 v. 20.000. — Rosita Benattar de C. Sabban, 200 ord. 1 v. 20.000. — Esther Labaton de C. Sabban, 200 ord. 1 v. 20.000. — Dora Raquel Eisenberg de Cohen Sabban, 200 ord. 1 v. 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo propio de cada uno, en un diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Safadi; Vicepresidente: Nisin Cohen Sabban; Síndico Titular: Mario Kaminsky; Síndico Suplente: Rafael Cohen Sabban. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Rabufetti y Mario Kaminsky a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la denominación. — A. Safadi. — H. Chattas. — N. Cohen Sabban. — S. Cohen Sabban. — N. C. Sabban. — José [illegible] Sabban. — R. Cohen Sabban. — María Dahan de Cohen Sabban. — Luisa A. de Sabban. — Esther Labaton de C. Sabban. — Rosita B. de Cohen Sabban. — Dora Raquel Eisenberg". — Estatutos: Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—) representado por acciones de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.) valor nominal cada una y dividido en 25 series de Un millón de pesos moneda nacional cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 2 años, siendo reelegibles — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, nú-

mero 17.983. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", constituída en esta capital el 16 de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). Al otorgarse la escritura de constitución defintiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de practica. — Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 505". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Dejan así los comparecientes constituida definitivamente la sociedad "Metro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", solicitándome les expida testimonio de la presente para su publicidad e inscripción. — Previa lectura y ratificación la firman los comparecientes por ante mí de que doy fe. — A. Safadi. — H. Chattas. — N. Cohen Sabban. — S. Cohen Sabban. — N. C. Cohen Sabban. — José Cohen Sabban. — R. Cohen Sabban. — María Dahan de Cohen Sabban. — Luis A. de Sabban. — Esther Labaton de C. Sabban. — Rosita B. de Cohen Sabban. — D. R. E. de C. Sabban. — Hay un sello. Ante mí: Juan C. Rabuffetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos uno del Registro doscientos diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Juan C. Rabuffetti, (Escribano). — Nómina de los socios fundadores y datos personales: 1) Alberto Safadi, argentino, casado, nacido el 7 de octubre de 1915, L. E. número 0.329.835, domiciliado en Alsina 1345, Capital Federal; 2) Hisna Chattas, argentina, casada, nacida el 7 de abril de 1925, L. C. 2.591.613, domiciliada en Alsina 1345, Capital; 3) Nisin Cohen Sabban, argentino, casado, nacido el 16 de noviembre de 1925, L. E. 5.963.060, domiciliado en Viamonte 2909, piso 9º, Dpto. D, Capital; 4) Salomón Cohen Sabban, argentino, casado, nacido el 22 de junio de 1927, L. E. 5.958.877, domiciliado en Pedernera 299, Capital; 5) Natalio Cohen Sabban, argentino, casado, nacido el 22 de junio de 1929, L. E. Nº 5.978.260, domiciliado en Pueyrredón 457, 6º piso, Capital; 6) José Cohen Sabban, argentino, casado, nacido el 6 de diciembre de 1933, L. E. 6.094.713, domiciliado en Valentín Gómez 3146, 7º piso, Depto. 14, Capital; 7) Roberto Cohen Sabban, argentino, casado, nacido el 28 de setiembre de 1938, L. E. número 6.028.273, domiciliado en Valentín Gómez 3146, 9º piso, Dto. 19, Capital; 8) María Dahan de Cohen Sabban, argentina, casada, nacida el 30 de marzo de 1923, L. C. Nº 5.834.430, domiciliada en calle Viamonte 2909, 7º piso, Dto. D, Capital; 9) Luisa Azar de Cohen Sabban, argentina, casada, nacida el 14 de febrero de 1930, L. C. 0,391.790, domiciliada en Pedernera 299, Capital; 10) Esther Labaton de Cohen Sabban, argentina, casada, nacida el 12 de diciembre de 1934, L. C. Nº 1.130.630, domiciliada en Valentín Gómez 3146, 7º piso, Dto. 14, Capital; 11) Rosita Benattar de Cohen Sabban, argentina, casada, nacida el 12 de octubre de 1934, L. C. Nº 1.130.621, domiciliada en Pueyrredón 457, 6º piso, Dto. 24, Capital; 12) Dora Raquel Eisenberg, argentina, casada, nacida el día 2 de octubre de 1941, L. C. 3.995.156, domiciliada en Valentín Gómez 3146, 9º piso, Dto. 19, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.200.— e.27|7-Nº 39.366-v.27|7|64

FARMADEN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 472. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Arnoldo Entín, casado, con domicilio en la calle Santiago del Estero número novecientos treinta y cuatro de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre, a este acto en nombre y representación de "Farmadental, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en la que ejerce el cargo de Presidente, habiendo sido además especialmente facultado para este otorgamiento, personería que acreditará en el curso de la presente, y en tal virtud dice: Que en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día veinte y cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se resolvió el cambio de denominación de la Sociedad Anónima que representa, Artículo Primero del Estatuto Social y se autorizó expresamente al otorgante y a otras dos personas indistintamente, para tramitar su aprobación ante las autoridades competentes y para otorgar en su oportunidad la escritura respectiva. Que efectuados los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, por Expediente número quince mil setenta y tres|uno|sesenta y uno, el Ministro de Educación y Justicia de la Nación en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número trece mil cincuenta y uno, del año mil novecientos sesenta y dos, dictó la resolución P. J. número cero cero dos mil trescientos setenta y nueve por la cual se aprobó el cambio de denominación de la Sociedad "Farmaden", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Farmadental, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". Que en base a ello viene el compareciente por este acto a dejar formalizada la expresada reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo texto quedó redactado en la siguiente forma: Artículo Primero: Nombre y Sede Legal. Con la denominación de "Farmadental, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", continuará funcionando la sociedad que se constituyó con el nombre de "FARMADEN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". El domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado". — Seguidamente se transcribe el Acta de la Asamblea General Ordinaria donde se resolvió la reforma de referencia, la planilla de asistencia de accionistas y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Ley trece mil cincuenta y uno|novecientos sesenta y dos, obrantes a los folios veinte y cuatro, veinte y seis y treinta y seis, respectivamente del citado Expediente que por su orden dicen así: "Acta de Asamblea. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en el local social de la calle Santiago del Estero 934, los señores accionistas de Farmaden, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Controlada la asistencia de 8 accionistas, todos por sí, con un total de 3.200 acciones, que representan un capital de $ 320.000.— y que confieren derecho a 16.000 votos de acuerdo con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, según consta en el libro pertinente. Se inicia la sesión siendo las 10 y 20 hs., con la palabra del Presidente de la Sociedad, señor Arnaldo Entín, quien lleva a consideración de la asamblea el primer punto del orden del día que dice: 1º) Considerar documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|53. En uso de la palabra el señor Antonio Condorujas solicita a la Asamblea que, en virtud de que los documentos a considerar son del conocimiento de todos los presentes, se suprime la lectura de los mismos y se aprueban en todas sus partes, conjuntamente con el Informe del Síndico, cuyo texto se halla transcripto a fs. 5 del libro de Actas. La moción del señor Antonio Condorujas es aprobada, por cuyo motivo la Asamblea después de un cambio de opiniones sobre las cifras y resultados que arrojan los estados contables, resuelve aprobar por unanimidad la Memoria del Directorio, según obra a fs. 3|4 del libro de Actas, el Inventario Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que se registran al Fo. 2|3 del Libro Inventario. Seguidamente se trata el segundo punto del orden del día, que expresa: 2º) Elección de Directores y Síndicos. Por unanimidad resultan electos los directores designados en el acto constitutivo de la sociedad seores Arnoldo Entín, Rogelio V. E. Castro López y Pedro Ferreiro, todos ellos por el término de un año, o sea hasta el ejercicio a finalizar el 30 de junio de 1964. De la misma forma se resuelve elegir a los señores Osvaldo Yavicoli y Antonio Condorujas para que ocupen los cargos de síndico titular y suplente respectivamente, ambos por un año, o sea hasta el ejercicio a cerrar el 30 de junio de 1964.

A continuación se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que expresa: 3º) Cambio de denominación social. (Art. 1º del Estatuto). A continuación el Presidente de la sociedad manifiesta que según es del conocimiento de los presentes, en la oficina de Marcas y Patentes, entre nuestra empresa y Farmadent. S. A., se había suscitado un conflicto a causa de la similitud de denominación. Por tal motivo y a efectos de evitar dificultad alguna en el futuro, considera proponer a la Asamblea el cambio de denominación de la Sociedad. Luego de un breve cambio de opiniones se resuelve aprobar el proyecto presentado por el Directorio, quedando por lo tanto modificado el artículo primero del Estatuto. Se acompaña por separado copia del Artículo Primero del Estatuto. Por unanimidad se designan al Presidente de la sociedad, señor Arnoldo Entín y|o al Vicepresidente, señor Rogelio V. E. Castro López para que ya sea actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente acepten cualquier modificación que resuelvan las autoridades competentes en relación a la reforma estatutaria, eleven en su oportunidad a escritura pública la modificación del Estatuto y para que cumplan con cuantos más requisitos sean menester para dejar debidamente legalizada la reforma del Estatuto. — Seguidamente se procede a considerar el cuarto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad se designan para que firmen el acta de asamblea los señores Oscar E. Tizado y Antonio Condorujas, los que así proceden de conformidad. — Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 y 40' del día citado al comienzo. — Hay una firma ilegible, Arnoldo Entín — Presidente. "Farmaden, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Asamblea General Ordinaria del 24 de agosto de 1963. — Número de orden. Fecha. Año 1963 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y Apellido. Representante (Nombre completo y Apellido. Cantidad — de Acciones o Certificados — 5 v. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Certificados provisorios. Capital $. — Cantidad de votos. Décimo (Art. 350. C. C.) dos décimos de los presentes. Firmas — 1 — 21 — VIII. — Arnoldo Entín, por sí — 400 — Certif. — Número 1 — 40.000 — 2.000 — 2.000 — Arnoldo Entín — 2 — 21 — VIII — Alfredo Héctor Lopez — por sí — 400 — Certif. Nº 2 — 40.000 — 2.000 — 2.000 — Alfredo H. López. — 3 — 21 VIII. — Pedro Ferreiro — por sí — 400 — Certif. Nº 4. — 40.000 — 2.000 — 2.000. — Pedro Ferreiro — 4 — 21 — VIII. — Antonio Condorujas — por sí — 400. — Certif. Nº 5 — 40.000. — 2.000. — 2.000. — Antonio Condorujas — 5 — 21 — VIII. — Osvaldo Yavicoli — por sí. — 400. — Nº 6. — 40.000. — 2.000. — 2.000. — Osvaldo Yavicoli — 6 — 21 — VIII. — Oscar Egherti Tizado — por sí — 400. — Certif. Nº 9. — 40.000. — 2.000. — 2.000. — Oscar E. Tizado — 7 — 21 — VIII. — Rogelio Ventura E. Castro López — por sí. — 400. — Certif. Nº 8. — 40.000. — 2.000. — 2.000. — Rogelio V. E. Castro López — 8 — 21 — VIII. — Alicia Cristobo de Sado — por sí — 400. — Certif. Nº 10. — 40.000. — 2.000. — 2.000. — Alicia Cristobo de Sado. — 3.200. — 320.000. — 16.000. — 16.000. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — En la fecha se procede a cerrar el presente libro de "Depósito de Acciones", dejando constancia del depósito de 3.200 acciones. Firmado: Sr. Arnoldo Entín (Presidente). Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — Siendo las 10 y 15' hs. se clausura el presente libro de "Registro de Asistencia" habiéndose presentado 8 accionistas, por sí, con un total de 3.200 acciones que representan un capital de $ 320.000 y que confieren derecho a 16.000 votos, con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. —

Firmado: Sr. Arnoldo Entín (Presidente); Oscar E. Tizado y Sr. Antonio Condorujas (Accionistas). Hay una firma ilegible. — "Buenos Aires, 10 Dic. 1963. — Visto el Expediente N 15.073|1|63 en el que la sociedad "Farmaden" Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintiséis (26), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 24 de agosto de 1963, en el estatuto de la sociedad "Farmaden", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo, se denominará "Farmadental", Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002379". — Todo lo relacionado y transcripto, concuerda fielmente con las constancias del mencionado expediente, que tengo a la vista, doy fe. La existencia legal de la Sociedad y la personería del compareciente resultan de los siguientes antecedentes: Primero: De los estatutos Sociales que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número dos mil setecientos noventa y uno, de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos, los que fueron elevados a escritura pública el veinticuatro de abril del mismo año, otorgada en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, ante el Escribano Héctor M. Larumbo, al folio ciento dieciséis, del Registro de su adscripción, cuyo testimonio fue inscripto con fecha veintinueve de agosto del mencionado año, bajo el número mil novecientos treinta y nueve, al folio doscientos treinta y uno, del Libro cincuenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Segundo: Con la citada Acta de Asamblea de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres, asentada al folio seis, del correspondiente Libro de Actas número uno, debidamente rubricado, por la cual se cambió la denominación social, precedentemente transcripta, y también se eligieron los Directores actualmente en ejercicio. — Y Tercero: Con el Acta de Directorio número cuatro, de fecha veintiséis de agosto del año próximo pasado, asentada al folio nueve del citado Libro de Actas número uno, por la cual se hizo la distribución de los cargos de los Directores electos, la que copiada integramente, dice así: "Acta Nº 4. — Distribución de Cargos. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la calle Santiago del Estero 934, los señores Directores de Farmaden, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que firman al pie de la presente acta. Iniciada la sesión siendo las 11 hs., el señor Arnoldo Entín, en su carácter de Presidente de la Sociedad informa que la reunión tiene por objeto distribuir los cargos que ocuparán los directores designados en la Asamblea Ordinaria de fecha 24 de agosto de 1963. — Luego de un breve cambio de opiniones, por unanimidad se resuelve constituir el Directorio de la Sociedad, de la siguiente forma: Presidente: Sr. Arnoldo Entín. — Vicepresidente: Sr. Rogelio V. E. Castro López. — Director: Sr. Pedro Ferreiro. — Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 hs. del día citado al comienzo. — Rodolfo V. E. Castro López. — Arnoldo Entín. — P. Ferreiro". — Todo lo relacionado y transcripto, es conforme a los originales de referencia, que tengo igualmente a la vista para este otorgamiento, de lo que doy fe. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido, y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. Entín. — Hay un sello. — Ante mí. — W. B. Walman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos setenta y dos, del Registro cuatrocientos sesenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido este primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones doscientos setenta y tres mil quinientos trece al presente tres millones doscientos setenta y tres mil quinientos diecisiete, que sello y firmo a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. W. B. Walman.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.720 e.27|7 Nº 39.393 v.27|7|64

FITO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de junio de mi novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Domingo Alonso, viudo, argentino; don Oscar Raimundo Alba, casado, argentino; don Federico Mauel Vogelius, casado, argentino; don Jorge Mario Vogelius, casado, argentino; don Adolfo Mantecón, casado, argentino; don Gilberto Forti, casado, italiano; don Pedro Jorge Urristi, soltero, argentino; don Alberto Sergio Albera, casado, argentino; doña Elisa Virginia Ferreyra, soltera, argentina; y don Oscar Juan Saavedra, casado, argentino; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Fito", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública, el acta constitutiva de dicha Sociedad, los Estatutos Sociales en su redacción definitiva y la resolución de la "Inspección General

de Justicia" que autoriza el funcionamiento de la misma, como Sociedad Anónima todo lo cual resulta del expediente número diecisiete mil setecientos noventa y seis, que tengo de manifiesto para este acto y que en lo pertinente dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 12 días del mes de marzo de 1964, se reúnen los señores Adolfo Mantecón, Jorge Pedro Urristi, Gilberto Forti, Federico Manuel Vogelius, Alberto Sergio Albera, Oscar Juan Saavedra, Jorge Mario Vogelius, Oscar Raimundo Alba, Domingo Alonso y Srta. Elisa Virginia Ferreyra y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FITO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA (art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: Por la compraventa, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación de toda índole, materias primas elaboradas y a elaborarse, productos y frutos del país y del extranjero. — 2) Industriales: Manufacturación o fabricación por cuenta propia o de terceros, en establecimientos propios o de terceros, de productos químicos, metalúrgicos o plásticos, la explotación comercial e industrial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos derivados de la carne, así como todo negocio derivado de la ganadería; 3) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción, administración de inmuebles civiles y obras públicas. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.00), representado por 10.000 acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100), valor nominal cada una y dividida en 5 series iguales de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 200.000,00) cada serie (art. 4º). El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, siendo reelegibles (art. 7º). El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración: Accionistas: Acciones: Clase. — Monto: Adolfo Mantecón. 200. Ordinarias. 20.000; Jorge Pedro Urristi. 200. Ordinarias. 20.000; Gilberto Forti. 200. Ordinarias. 20.000. Federico Manuel Vogelius. 880. Ordinarias. 88.000; Alberto Sergio Albera. 40. Ordinarias. 4.000: Oscar Juan Saavedra. 40. Ordinarias. 4.000; Jorge Mario Vogelius. 100. Ordinarias. 10.000; Oscar Raimundo Alba. 100. Ordinarias. 10.000; Elisa Virginia Ferreyra. 40. Ordinarias. 4.000; Domingo Alonso. 200. Ordinarias. 20.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo de un 10 o/o de lo suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Adolfo Mantecón. Vicepresidente: Alberto Sergio Albera. Vocales: Jorge Pedro Urristi. Federico Manuel Vogelius. Gilberto Forti. Síndico: Antonio Cándido López Apesteguía. Síndico Suplente: Domingo Alonso. — Cuarto: Autorizar a los señores Adolfo Mantecón y Oscar Juan Saavedra, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Oportunamente se otorgará el poder, conforme al art 1.881 del Código Civil, para la escritura a que se refiere el párrafo anterior.—A. Mantecón. J. P. Urristi. G. Forti. Vogelius. A. S. Albera. — O. J. Saavedra. — J. M. Vogelius. — O. R. Alba. — Domingo Alonso. — E. V. Ferreyra. — En mi carácter de titular del registro de Contratos Públicos Nº 130 certifico que las firmas que obran al dorso, son auténticas de los señores: Adolfo Mantecón, Jorge Pedro Urristi, Gilberto Forti, Federico Manuel Vogelius, Alberto Sergio Albera, Oscar Juan Saavedra, Jorge Mario Vogelius, Oscar Raimundo Alba, Domingo Alonso y Elisa Virginia Ferreyra y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Está mi sello. — A. F. Maloberti". — ..."2) La duración de la Sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas". — ..."4) El capital social autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.00), representado en 10.000 acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal, y dividido en cinco series iguales de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.00)". —

..."7) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a "Gastos Generales", o a "Utilidades Líquidas y realizadas", del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general, y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes, que la Asamblea General ya ha designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán entre ellos, un Presiden y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes". — ..."El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el inventario. — El Balance General y la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia". — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: A) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal. — B) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — C) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — D) El saldo, todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los acionistas". — ..."Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Fito", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta capital, el 12 de marzo de 1964, bajo la denominación de "Fito", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la supresión de oficio, indicada a fs. 14 (fojas catorce). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 14 (fojas catorce). — Artículo 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (Firmado): M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 427" — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Domingo Alonso. — O. R. Alba. — Vogelius. — J. M. Vogelius. — A. Mantecón. — G. Forti. — J. C. Urristi. — A. S. Albera. — E. V. Ferreyra. — O. J. Saavedra. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante el suscripto y queda al folio setecientos ochenta y tres del registro número ciento treinta a mi cargo, doy fe". — "A. F. Maloberti. — Escribano. — Hay un sello".

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.120.— e.27|7 Nº 39.399 v.27|7|64

CONTAINER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro pasada al folio dos mil cuatrocientos veintiuno del Registro doscientos cincuenta y cuatro, CONTAINER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, procedió a la reforma de los artículos primero, segundo y cuarto de los Estatutos Sociales, que fuera aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número mil cuarenta y dos del siete de julio del corriente año, quedando redactados los referidos artículos de la siguiente forma: Artículo Primero: Con la denominación de "Pincen, Sociedad Anónima Agrícolo Ganadera, Comercial y Financiera", continúa funcionando una Sociedad que se constituyera bajo la denominación de "Container, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelve establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Agrícolo-Ganaderas: mediante la explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderas, propios o de terceros. — Para el cumplimiento de esos fines, la sociedad podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones propias de la explotación agrícolo y ganadera. — b) Comerciales: operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean: c) Financieras: operaciones financieras de toda clase, mediante la concesión de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas y a efectuarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra operación que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000 moneda nacional, representado por acciones de $ 100.— cada una y dividido en doscientas series de mil acciones cada serie. — La parte del capital autorizado, aun no emitido podrá ser emitido por el Directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a cinco votos o a un voto o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijadas cada vez por el Directorio conservando siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de $ 100.000.000.— por resolución de la Asamblea General de Accionistas la que fijará las características de las acciones a emitirse. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma modo de pago de las mismas. — Toda resolución sobre emisión de acciones o aumento de capital, deberá ser elevado a escritura pública publicada por tres días en el Boletín Oficial inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal o de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal y una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo más la participación adicional variable podrá llegar hasta el equivalente del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo por tiempo limitado o ilimitado. — En caso de emitirse acciones con voto múltiple tendrán cinco votos cada una. — Las resoluciones sobre emisión de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los tenedores de acciones tengan preferencia para suscribir las que se emitan dentro de su clase respectiva, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple sin distinción, salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto simple y múltiple en proporción a las que se encuentran en circulación en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias, dentro de su respectiva clase. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000), más los aumentos efectuados de acuerdo al presente artículo". — La reforma fue sancionada en Asamblea de fecha 30 de enero de 1964. — E. Labayén (Escribano).

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.800.— e.27|7-Nº 39.439 v.27|7|64

R E F A R E

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 760. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribana pública autorizante, comparecen los señores: don Zindel Horovitz, comerciante, casado con doña Rebeca Svartz, rumano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochenta y dos, domiciliado en la calle Azcuénaga número trescientos cuarenta y siete; don Isaías Horovitz, comerciante, casado con doña Etty Ioseff, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento un mil ciento dieciséis, domiciliado en French tres mil quinientos cuarenta y dos, quinto piso; doña Amelia Silberman de Sararu, comerciante, casada con don Doniu Sararu, argentina naturalizada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil veintidós, domiciliada en la calle Azcuénaga número tres mil quinientos cuarenta y siete; doña Raquel Zilberman de Singer, quehaceres domésticos, casada con don Pablo L. Singer, con Libreta Cívica número tres millones doscientos nueve mil diez, domiciliada en la calle Pampa número mil novecientos quince, argentina naturalizada: doña Elisa Silberman de Moscovici, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Guillermo Moscovici, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número novecientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Pampa número mil novecientos quince; doña María Sommer de Halanai, empleada, casada en primeras nupcias con don Juan Halanai, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número cuatro millones novecientos ochenta y un mil ciento sesenta y uno, domiciliada en la calle Sucre número tres mil setecientos cincuenta y siete; doña María Beer de Linhardt, quehaceres domésticos, viuda en primeras nupcias de don Bernardo Linhardt, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número cuatro millones novecientos treinta y tres mil trescientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Conde número mil novecientos noventa y cinco; doña Felicia Francisca Linhardt de Horovitz, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Simón Horovitz, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número dos millones setecientos setenta y nueve mil setecientos diez, domiciliada en la calle Sucre número tres mil setecientos cincuenta y siete; don Simón Horovitz, industrial, casado en primeras nupcias con doña Felicia Francisca Linhardt, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Sucre número tres mil setecientos cincuenta y siete; doña Sara Matilde Clara Roland, empleada, soltera, argentina, con libreta cívica número tres millones trescientos veintinueve mil cuarenta y siete, domiciliada en la calle Juncal número setecientos treinta y ocho, y don Carlos Goldstein, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Celia

Haydée Brufman, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos trece, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil seiscientos veinticinco; todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe; como de que los diez primeros concurren por sus propios derechos y el señor Carlos Goldstein lo hace en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Fidelnor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya personería jurídica, carácter invocado y facultades y autorización expresa para otorgar este acto en nombre de su representada lo acredita con: a) Estatuto social de la misma de fecha catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de julio del mismo año, bajo el número cuatrocientos setenta y ocho, al folio uno, del libro cuarenta y nueve, tomo "A", de Estatutos Nacionales, y modificación del mismo inscripto bajo el número mil ochocientos ochenta y nueve, al folio quinientos treinta y cinco, del libro cincuenta y tres, tomo "A" de Estatutos Nacionales, en el mencionado registro, con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno; b) Acta número catorce de la décimo tercera asamblea general ordinaria de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, que obra a fojas treinta y cinco vuelta del libro de actas número uno de la relacionada sociedad, rubricado por el Registro de Comercio bajo el número veintiocho mil seiscientos cincuenta y siete, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno; y c) Acta número setenta de fecha veintisiete de mayo del corriente año que obra a fojas ciento cinco vuelta del libro de actas del directorio número uno de dicha sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio bajo el número veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno; cuyos originales he tenido a la vista, doy fe; y de todo lo cual, en copia debidamente autenticada, agrego a la presente. — Y exponen: Que con fecha veintinueve de mayo del corriente año, constituyeron la sociedad anónima que bajo la denominación de "Refare, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", con el objeto, domicilio, término de duración, capital y demás circunstancias consignadas en los estatutos, que si bien suscribieron por separado, forman parte de la sociedad que en ese acto constituían, todo lo que fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución de fecha quince de julio del corriente año, y consta en el Expediente Nº dieciocho mil cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta y cuatro, el que tengo a la vista para este acto. Que en cumplimiento de lo ordenado en el mismo, y atento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Refare, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera' elevando a escritura pública el acta de constitución y los Estatutos con la redacción definitiva por la cual ha de regirse, como lo ha dispuesto el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que la autoriza para funcionar como tal, todo lo que transcripto íntegramente es del siguiente tenor "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de mayo de 1964, se reúnen los señores Zindel Horovitz, comerciante, domiciliado en Azcuénaga 347, Capital; Isaías Horovitz, comerciante, domiciliado en French 3542, Capital; Amelia Silberman de Sararu, comerciante, domiciliada en Azcuénaga 1368, Capital; Raquel Zilberman de Singer, quehaceres domésticos, domiciliado en Cuba 1993, Capital; Elisa Silberman de Moscovici, quehaceres domésticos, domiciliada en Pampa 1915, Capital; María Sommer de Halanai, empleada, domiciliada en Sucre 3757, Capital; María Beer de Linhardt, quehaceres domésticos, domiciliada en Conde 1995, Capital; Felicia Francisca Linhardt de Horovitz, quehaceres domésticos, domiciliada en Sucre 3757, Capital; Simón Horovitz, industrial, domiciliado en Sucre 3757, Capital, todos los nombrados argentinos naturalizados, casados, mayores de edad, y Sara Matilde Clara Roland, argentina, soltera, quehaceres domésticos, domiciliada en Juncal 738, Capital, y el señor Carlos Goldstein, quien concurre en representación de la Sociedad "Fidelnor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", de conformidad con el artículo noveno de sus Estatutos inscriptos con fecha 24 de junio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número cuatrocientos setenta y ocho, al folio uno del libro cuarenta y nueve Tomo A de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio de la Capital Federal y en virtud del nombramiento consignado en acta de Asamblea número catorce corriente al folio 35, 36 y 37 del correspondiente libro de actas documentos ambos que en testimonio me exhiben, y de la autorización concedida según acta obrante al folio 105 y 106 del libro de actas de Directorio, cuya copia certificada se presenta, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "REFARE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, arrendamiento, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; industriales: mediante la fabricación, comercialización, y distribución de materiales de construcción; y la explotación de la industria textil, metalúrgica, electro metalúrgica, plástica, química, y electro química; comerciales: mediante la exportación, importación, compra venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización, o a realizarse: préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantías; formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general con exclusión de las actividades previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra operación por la que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m|n. trece millones, representado por ciento treinta mil acciones de m|n. cien valor nominal cada una y dividido en cinco series de m|n. dos millones seiscientos mil cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuetso de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (art. 11); 2º) Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto; y una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción: Integración: Accionistas: Acciones de 1 voto: Acciones de 5 votos: monto: 1. Zindel Horovitz — 300 — 30.000 2. Isaías Horovitz — 300 30.000 3. Amelia Silberman. Accionistas: Acciones de 1 voto: Acciones de 5 votos: monto: de Sararu — 150 — 15.000 4. Raquel Zilberman de Singer — 250 — 25.000 5. Elisa Silberman de Moscovici — 355 — 35.500 6. Sara Roland 350 35.000 7. María Sommer de Halanai 300 — 30.000 8. María Beer de Linhardt — 200 — 20.000 9. "Fidelnor S.A. Com. Ind. Fin. e Inm." — 99.295 — 9.929.500 10. Simón Horovitz 19.000 — 1.900.000 11. Felicia Linhardt de Horovitz — 2.500 — 7.000 — 950.000 — Totales: 104.000 — 26.000 — 13.000.000. — La integración se efectúa en: a) Efectivo: los accionistas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 integran cada uno de ellos el diez por ciento del capital que suscriben en dinero efectivo; b) Inmuebles: "Fildenor S. A." Com. Ind. Fin. e Inm" integra totalmente el capital que suscribe (pesos moneda nacional 9.929.500) mediante el aporte de los siguientes inmuebles, de acuerdo al régimen de la Ley 13.512: El local de negocio y sus partes comunes designados como unidad Nº 1 del sótano y planta baja de la finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen número 902 y 906 formando esquina a la de Tacuarí antes números 101, 117, 119, 123 y 127 hoy números 109, 123 y 127 cuya nomenclatura catastral es: circunscripción 13; sección 12; manzana 76; parcela 1 "a". — La unidad referida tiene entrada por Hipólito Yrigoyen 906 y consta de una superficie propia en el sótano de 183,70 metros cuadrados y en la planta baja de 12,80 metros cuadrados, lo que hace una superficie total propia de 196,50 metros cuadrados y le corresponde una proporción de 3,96 por ciento en relación al valor total del inmueble conjunto. — El dominio de la unidad consta inscripto a nombre de la Sociedad que lo aporta en el Registro de la Propiedad Horizontal de la Capital Federal, en Zona Sud, tomo 249, folio 35, departamento Nº 1, piso bajo, Edificio Nº 2.645. — Esta unidad se aporta por su valor de estimación privada realizada y aprobada por todos los constituyentes que es de m$n. cuatrocientos ochenta y dos mil quince. — Un salón de negocio designado como unidad Nº 1 de la Planta Baja de la finca situada en la Zona Sud de esta Capital, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen número 910, 914 y 920 entre las de Tacuarí y Bernardo de Irigoyen, cuya nomenclatura catastral es circunscripción 13, sección 12, manzana 76, parcela 2 "a". La unidad referida tiene entradas propias por los números 914 y 920 de la dicha calle Hipólito Yrigoyen y consta de una superficie propia en su planta de 349,35 metros cuadrados; en el sótano 276,40 metros cuadrados y en el entrepiso de 260,50 metros cuadrados, lo que hace una superficie propia total de 866,25 metros cuadrados teniendo además en el sótano un patio común de uso exclusivo con superficie de 6,45 metros cuadrados y le corresponde una proporción de 43,20 por ciento en relación al valor total del inmueble conjunto, incluyéndose en consecuencia en el presente aporte y en la proporción indicada las partes proindivisas sobre el terreno y las cosas comunes del inmueble de que forma parte. — El dominio de la unidad consta inscripto a nombre de la Sociedad que lo aporta en el Registro de la Propiedad Horizontal de la Capital Federal en Zona Sud, tomo 236, folio 95, departamento Nº 1, piso bajo Edificio Nº 2.645. — Esta unidad se aporta por su valor de estimación privada y aprobada por todos los constituyentes que es de m$n. siete millones ochocientos ocho mil seiscientos treinta y cinco. — Un local de negocio designado como Unidad Nº 4, de la Planta Baja de la finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen números 902 y 906, formando esquina a la de Tacuarí, antes números 101, 117, 119, 123 y 127, hoy números 109, 123 y 12 cuya nomenclatura catastral es: circunscripción 13; sección 12, manzana 76, parcela 1 "a". — La unidad referida tiene entradas por Hipólito Yrigoyen número 902 y por Tacuarí antes números 101 y 117, y consta de una superficie propia total de 172,30 metros cuadrados y le corresponde una proporción del 7,29 por ciento en relación al valor total del inmueble conjunto, incluyéndose consecuentemente y en la proporción indicada, las partes proindivisas sobre el terreno y sobre las cosas comunes del inmueble del que forma parte. — El dominio de la unidad consta inscripto a nombre de la Sociedad que lo aporta en el Registro de la Propiedad Horizontal de la Capital Federal en Zona Sud, tomo 296, Folio 106, departamento Nº 4, Piso Nº Bajo, Edificio Nº 2.645. — Esta unidad se aporta por su valor de estimación privada realizada y aprobada por todos los constituyentes que es de m$n. un millón seiscientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta. — La Sociedad que aporta estos inmuebles se obliga a otorgar las correspondientes escrituras públicas de transferencia en las condiciones aquí establecidas, tan pronto el presente contrato se halle inscripto. — El señor Simón Horovitz integra totalmente el capital que suscribe: (m$n. 1.900.000) mediante el aporte de los siguientes inmuebles: Una finca sita en la Zona Norte de esta Ciudad, circunscripción 16, calle Sucre 3759, cuya designación catastral es circunscripción 16, sección 39, manzana 2, parcela 16. El inmueble en cuestión se encuentra inscripto a nombre del señor Horovitz en el protocolo de propiedades del Registro de la Propiedad de la Capital Federal, en Zona Norte, tomo 2.743, folio 170, número de la finca 51.274. Este inmueble es aportado por su valor de estimación privada realizado y aprobado por todos los constituyentes, que es de m$n. un millón. — Un departamento bajo el régimen de la Ley 13.512, cuyo departamento o unidad está designado con el Nº 25 del piso 8, de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital Federal, circunscripción 11, con frente a la calle Azcuénaga números 347, 351 y 353. — El departamento o unidad aportado posee una superficie propia cubierta de 78,33 metros cuadrados, un balcón propio cubierto que mide 3,70 metros cuadrados y una galería de 2,82 metros cuadrados que hacen una superficie cubierta propia de 84,85 metros cuadrados y una superficie cubierta común de 25,80 metros cuadrados que totaliza una superficie cubierta de 110,65 metros cuadrados. Porcentuales: según plano 3,16 por ciento y según Municipalidad 2,70 por ciento. — La misma proporción le corresponde en cuanto a las cosas comunes del edificio. — El dominio de la citada unidad se encuentra inscripto a nombre del señor Simón Horovitz en el Registro de la Propiedad Horizontal de la Capital Federal, en Zona Norte, tomo 773, folio 155, departamento Nº 25, Piso Nº 8, Edificio Nº 10.680. — Esta unidad se aporta por su valor de estimación privada realizada y aprobada por todos los constituyentes, que es de m$n. novecientos mil. El propietario se obliga a otorgar las correspondientes escrituras públicas de transferencia del inmueble y departamentos antes individualizados, en las condiciones establecidas, tan pronto el presente contrato se halla inscripto. — La señora Felicia Francisca Linhardt de Horovitz integra totalmente el capital que suscribe (m$nacional 950.000), mediante el aporte bajo el régimen de la Ley 13.512 de un departamento de su propiedad designado como Unidad Nº 6 del segundo piso de la finca ubicada en la zona norte de esta ciudad, circunscripción 16, con frente a las calles Conde números 1991, 1993, 1995 y 1997 y Echeverría números 3292, 3294 y 3296 formando esquina, cuya nomenclatura catastral es circunscripción 16, sección 39, manzana 39, parcela 13 "c". — El departamento referido tiene una superficie propia de 80, 22 m2. y balcón de 5,60 m2.; totalizando una superficie cubierta y propia de 85,82 m2.; y cubierta común de 22,66 m2.; correspondiéndole asimismo un porcentual del 4.69 por ciento en la copropiedad del terreno, inmuebles en general y demás bienes comunes. El dominio se encuentra inscripto a nombre de la señora Felicia Linhardt de Horovitz en el Registro de la Propiedad Horizontal de la Capital Federal en la forma siguiente: zona norte, tomo 665, folio 27, departamento Nº 6, piso Nº 2º, edificio Nº 6286. Este departamento se aporta por su valor de estimación privado realizado y aprobado por todos los constituyentes que es de m$n. novecientos cincuenta mil. Su propietaria se obliga a otorgar la correspondiente escritura pública de transferencia del departamento en las condiciones establecidas, tan pronto el presente contrato se halle inscripto. 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Zindel Horovitz; Vicepresidente: Simón Horovitz: Vocal: Isaías Horovitz; Síndico titular: Felicia Francisca Linhardt de Horovitz; Síndico suplente: Elisa Silberman de Moscovici. 4º) Autorizar a los señores Zindel Horovitz; Simón Horovitz y Felicia Francisca Linhardt de Horovitz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Z. Horovitz. I. Horovitz. Amelia S. Sararu. Raquel S. Singer. E. Moscovici. María B. de Linhardt. María S. de Halanai. F. Horovitz. Sara Roland. Simón Horovitz. Carlos Goldstein. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en trece millones de pesos representado por acciones de m$n. cien, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. acc. Inspección General de Justicia. N.18.053. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Refare, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta capital el 29 de mayo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 7 (fojas siete) a fs. 11 (fojas once) con las modificaciones de fs. 88 y vta. (fojas ochenta y ocho y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente que el inciso c) del punto primero del acta de constitución provisoria deberá llevar la redacción de fs. 88 y vta. (fojas ochenta y ocho y vuelta). — La sociedad deberá acreditar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles

aportados como integración de capital. — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 602. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de sus originales que tengo a la vista, de lo que doy fe, los que devuelvo a la Inspección General de Justicia. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan formalizado definitivamente la sociedad "Refare, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera", y protocolizado en el registro ciento noventa y dos de mi adscripción sus estatutos en la forma aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitándome expida los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos que hubiere lugar. Así declaran y otorgan. Leída por la escribana autorizante esta escritura, a elección de los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman de conformidad, por ante mí, doy fe. Z. Horovitz. I. Horovitz. Amelia S. Sabaru. Raquel S. Singer. E. Moscovici. María S. de Halanai. María Beer de Linhardt. F. Horovitz. Simón Horovitz. Sara Roland. Carlos Goldstein. — Ante mí: Martha D. Serp. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta del Registro número ciento noventa y dos de mi adscripción. Martha D. Serp (escribana). — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Entre líneas: "pro". vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 25.280 — e.27|7-Nº 39.388-v.27|7|64

GAVUZZO HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Doscientos Setenta y Nueve. — Constitución Definitiva de la sociedad "Gavuzzo Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen las siguientes personas: don Jorge Gavuzzo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Rivadavia número tres mil novecientos cuarenta, cédula de identidad número tres millones quinientos veinte mil novecientos sesenta y dos, Policía Federal; don Eduardo Alejandro Gavuzzo, argentino, casado, comerciante, domiciliado con el anterior, cédula de identidad número cinco millones doscientos nueve mil cuatrocientos veintitrés, Policía Federal; don Lorenzo Carlos Gavuzzo, argentino, casado, industrial, domiciliado con los anteriores, cédula de identidad número un millón doscientos veintisiete mil setecientos veinticinco, Policía Federal; doña Carolina Livio de Gavuzzo, italiana, viuda, comerciante, domiciliada en Francisco Beiró doscientos setenta y dos, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número dos millones stecientos dos mil ochocientos ochenta y cinco, Policía Federal; doña Esther Clara Barrere de Gavuzzo, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Río Piedras trescientos sesenta, Morón, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número cuatro millones novecientos setenta y tres mil doscientos setenta y seis, Policía Federal; doña Leonor Gerónima Cufré de Gavuzzo, argentina, casada, comerciante domiciliada en esta Ciudad, en la calle Parral número ciento treinta y uno, cédula de identidad seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta, Policía Federal; doña Celia Noemí Vilas de Gavuzzo, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Juan B. Justo número mil trescientos sesenta y ocho, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, libreta cívica número dos millones quinientos sesenta y un mil novecientos ochenta y ocho; doña Celina Gavuzzo de Sanso, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Bonifacini número mil doscientos sesenta y siete, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, libreta cívica número tres millones doscientos noventa mil cuatrocientos sesenta y cinco; doña Martha Gavuzzo de Covelli, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Francisco Beiró número doscientos setenta y dos, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, libreta cívica número cuatro millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete; doña Dora Gavuzzo de Ripoll, argentina, casada, comerciante, domiciliada con la anterior, cédula de identidad número dos millones setecientos dos mil ochocientos ochenta y seis, Policía Federal; don Roberto Eduardo Gavuzzo, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Parral ciento treinta y uno, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos veintisiete mil trescientos treinta y nueve, Policía Federal y don Héctor Oscar Gavuzzo, argentino, casado, comerciante, domiciliado con el anterior, cédula de identidad número cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho, Policía Federal. — Los expresados comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que el tres de agosto de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima denominada "Gavuzzo Hermanos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera y que posteriormente se presentaron a la Inspección General de Justicia para solicitar que se autorizara el funcionamiento de la misma, lo que dio motivo a la formación del expediente número diecisiete mil novecientos noventa y seis, que se tiene de manifiesto para este acto y del que resulta que luego de hacerse la presentación del caso, con los recaudos legales necesarios y para satisfacer las observaciones formuladas a fojas doce, se da a fojas trece y catorce, el nuevo texto de los artículos Quinto, Sexto y Undécimo, y hallándose de acuerdo con los mismos, se dicta a fojas dieciséis, la resolución número quinientos treinta de la Inspección General de Justicia, cuyo texto íntegro es el siguiente: "Buenos Aires, 17 de junio de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gavuzzo Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 3 de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica".— (Hay dos sellos. Firmado): Miguel Amílcar Mercader. (Inspector General de Justicia). — El acta constitutiva, glosada a fojas uno a dos, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Jorge Gavuzzo, Eduardo Alejandro Gavuzzo, Lorenzo Carlos Gavuzzo, Carolina Livio de Gavuzzo, Esther Clara Barrere de Gavuzzo, Leonor Gerónima Cufré de Gavuzzo, Celia Noemí Vilas de Gavuzzo, Celina Gavuzzo de Sanso, Martha Gavuzzo de Covelli, Dora Gavuzzo de Ripoll, Roberto Eduardo Gavuzzo y Héctor Oscar Gavuzzo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GAVUZZO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, distribución, importación, exportación, consignación y representación; Industriales: Mediante la manufactura o fabricación, por cuenta propia o de terceros, de productos relacionados con las industrias maderera, metalúrgica, textil y plástica; Financieras: Mediante la realización de toda índole de operaciones financieras, dedicándose a la financiación de operaciones comerciales y de fomento de industrias, mediante cualquier tipo de operaciones como ser el otorgamiento de préstamos, descuento de valores, establecimientos de cuentas corrientes, comercialización de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y debentures, a cuyo efecto podrá actuar en todas las Bolsas y Mercados del país o del exterior, por cuenta propia o de terceros y todo tipo de operaciones legalmente permitidas, con excepción de las de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro y de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera el concurso público. Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. (Art. 3º). — d) El Capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—) representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una y dividido en cinco series de tres millones de pesos m|nacional (m$n. 3.000.000.—) cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la serie número uno de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que ha sido totalmente suscripta en la siguiente forma: Jorge Gavuzzo, Eduardo Alejandro Gavuzzo y Lorenzo Carlos Gavuzzo, nueve mil setecientas (9.700) acciones cada uno, valor novecientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 970.000) cada uno, y los señores Carolina Livio de Gavuzzo, Esther Clara Barrere de Gavuzzo, Leonor Gerónima Cufré de Gavuzzo, Celia Noemí Vilas de Gavuzzo, Celina Gavuzzo de Sanso, Martha Gavuzzo de Covelli, Dora Gavuzzo de Ripoll, Roberto Eduardo Gavuzzo y Héctor Oscar Gavuzzo, cien (100) acciones cada uno, valor diez mil pesos moneda nacional, cada uno. Tod[illegible] accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente, Jorge Gavuzzo; vicepresidente, Eduardo Alejandro Gavuzzo; directores: Lorenzo Carlos Gavuzzo y Esther Clara Barrere de Gavuzzo; síndico titular, Roberto Eduardo Gavuzzo; síndico suplente, Héctor Oscar Gavuzzo. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Gavuzzo, Eduardo Alejandro Gavuzzo, Lorenzo Carlos Gavuzzo y contador público nacional Eduardo Schmilovich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — Quinto: Las señoras Esther Clara Barrere de Gavuzzo, Leonor Gerónima Cufré de Gavuzzo, Carolina Livio de Gavuzzo, Celia Noemí Vilas de Gavuzzo, Celina Gavuzzo de Sanso, Martha Gavuzzo de Covelli y Dora Gavuzzo de Ripoll, declaran que la integración efectuada proviene de fondos propios. — Sexto: Para el cumplimiento de los objetos de la sociedad, autorizar al directorio para que adquiera los fondos de comercio cuyos titulares son los señores Jorge Gavuzzo, Eduardo Alejandro Gavuzzo y Lorenzo Carlos Gavuzzo, en la forma y por el precio que estimen conveniente el que podrá ser abonado con acciones de la sociedad, con intervención de la Inspección General de Justicia. — Jorge Gavuzzo. — Eduardo Gavuzzo. — Celina G. de Sanso. — Dora G. de Ripoll. — Martha G. de Covello. — H. Gavuzzo. — Carolina L. de Gavuzzo. — Celia N. V. de Gavuzzo. — Roberto Gavuzzo. — Esther B. de Gavuzzo. — Leonor C. de Gavuzzo. — L. C. Gavuzzo". — El texto definitivo de los estatutos, introducidas las modificaciones aconsejadas, es el siguiente: ...Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas.— ...Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—) representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una de valor nominal y dividido en cinco series de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) cada serie.— ...Artículo 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles.— ...Artículo 11: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de julio de cada año.— ...Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos noventa y dos del Registro número trescientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en ocho sellados de actuación notarial, números: tres millones setecientos ochenta mil trescientos setenta y siete; tres millones setecientos ochenta mil trescientos setenta y ocho; tres millones setecientos ochenta mil trescientos noventa y dos; tres millones setecientos ochenta mil trescientos noventa y tres; y correlativos del: tres millones setecientos ochenta mil trescientos ochenta y uno al presente, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — F. Ruiz de Luque. Hay un sello que dice: Francisco Javier Ruiz de Luque, escribano.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.320.— e.27|7-Nº 39.360-v.27|7|64

KLUBOK

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número: Mil seiscientos setenta y seis: En la ciudad de Buenos Aires, Capittal de la República Argentina, a treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Juana Fanny Platner de Klubok, argentina naturalizada, viuda, comerciante, domiciliada en Quito cuatro mil trescientos cinco, cuarto piso, departamento quince, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta; don Jorge Klubok, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Juan B. Justo cuatro mil trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, departamento cinco, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos un mil trescientos noventa y nueve: don Simón Klubok, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Quito cuatro mil trescientos cinco, quinto piso, departamento diez y siete, de esta Capital, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos: doña Etelvina Benzaquen, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Quito número cuatro mil trescientos cinco, quinto piso, de esta Capital, con Libreta Cívica número un millón cuatrocientos veinte y nueve mil cuatrocientos veinte; doña Rebeca Szuster, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Avenida Juan B. Justo número cuatro mil trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, de esta Capital, con Libreta Cívica número cero ciento setenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro; doña Raquel Benzaquen, argentina, soltera, maestra, domiciliada en San Juan número mil novecientos noventa y cuatro, quinto piso, departamento "D" de esta Capital, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos cuarenta mil quinientos sesenta y dos; doña Enia Dwejra Platner, argentina naturalizada, casada, sastre, domiciliada en la calle Varela mil doscientos treinta y siete, de esta ciudad, con Libreta Cívica número tres millones quinientos noventa y siete mil setecientos cuarenta; don Pedro Gabriel Marot, argentino, casado, contable, domiciliado en la calle Cánning doscientos cincuenta y nueve, primer piso, departamento C, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y dos mil seiscientos quince; don Naje Szuster, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo cuatro mil trescientos cuarenta y uno, de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco y don Isaac Balner, argentino, casado, contable, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número cuatro mil trescientos cuarenta y uno de esta Capital, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y siete, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que dicen: Que con fecha veinte y seis de mayo del corriente año, por acto privado, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con el nombre de "Klubok Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha diez y ocho de junio del corriente año, resolución número quinientos treinta y uno; y que en consecuencia la vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el Texto del Superior Decreto mencionado a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número: Diez y ocho mil cincuenta y seis, del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, en el que consta la mencionada documentación, la que copiada por su orden, dice así: "Acta constitutiva de "Klubok Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Juana Fanny Platner de Klubok, argentina naturalizada, viuda, comerciante, con domicilio en Quito 4305, 4º, 15, Capital, C. I. 3.333.470; Jorge Klubok, argen-

rechos y además lo hace en nombre y representación de los señores don Kurt Weil, don Kurt Berndt, don Juan Berndt, don Juan Ratzmann, don Salvador Eugenio Longo, don Arístides Isidoro Chizzini, don Alberto Manuel Brañas, don Enrique Barreal y don Erich Reifschneider, según se acreditará, y dice: Que por escritura pasada ante mí, el seis de mayo del corriente año, al folio quinientos setenta y cinco de este mismo Registro, el exponente y sus expresados mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad "Industrias Plásticas del Atlántico, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuyo testimonio me exhibe y en lo pertinente dice: "...En la ciudad de Buenos Aires, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí... comparecen los señores: Don Kurt Weil, don Kurt Berndt... don Juan Berndt... don Juan Itzcovich Schuster... don Juan Ratzmann... don Salvador Eugenio Longo... don Arístides Isidoro Chizzini... don Alberto Manuel Brañas... y don Enrique Barreal... de mi conocimiento, doy fe, como de que todos ellos concurren... en uso de sus propios derechos y el señor Kurt Berndt lo hace además en nombre y representación de don Erich Reifschneider..., dicen: Que de común acuerdo han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima... por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve del año próximo pasado y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Industrias Plásticas del Atlántico, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales... b) Comerciales... d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal... e) El Directorio estará compuesto de tres a diez directores titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Del capital social se emiten seis series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, las que son suscriptas según se detalla a continuación: Don Erich Reifschneider doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda legal; don Kurt Weil, doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda legal; don Kurt Berndt, doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda legal; don Juan Berndt, doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda legal; don Juan Itzcovich Schuster, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal; don Juan Ratzmann, cien acciones por un valor nominal de cien mil pesos moneda legal; don Salvador Eugenio Longo, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal; don Arístides Isidoro Chizzini, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal; don Alberto Manuel Brañas, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal y don Enrique Barreal, cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda legal. Del importe anteriormente suscripto, los comparecientes integran el diez por ciento en efectivo, o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda legal, los que son depositados a la orden de la sociedad y del señor Inspector General de Justicia. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador de la sociedad a los siguientes miembros: Para el cargo de Presidente, don Kurt Weil; para el cargo de Vicepresidente, don Kurt Berndt; para el cargo de Director Titular, don Erich Reifschneider; para el cargo de Síndico Titular, don Juan Itzcovich Schuster y para el cargo de Síndico Suplente, don Juan Ratzmann. — Cuarto: Se resuelve conferir poder especial al doctor Juan Itzcovich Schuster y a don Juan Ratzmann, a fin de que, en forma alternada e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. La sociedad anónima que por este acto se constituye... se regirá por los siguientes estatutos... Leída que les fue, los comparecientes se ratifican y firman ante mí, doy fe. Kurt Weil. Kurt Berndt. Juan Itzcovich Schuster — Juan Ratzmann — Salvador Eugenio Longo — Arístides Isidoro Chizzini — Alberto Manuel Brañas — Enrique Barreal. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers". — Doy fe de ser exacto lo inserto. — Y el compareciente, en el carácter así acreditado, dice: Que ejercitando el mandato conferido, se presentó ante la Inspección General de Justicia, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, donde inició el expediente número dieciocho mil cuarenta y uno, el que me exhibe y tengo a la vista, doy fe, del cual resulta: Que a fojas diez corre el escrito de presentación del señor Juan Itzcovich Schuster, solicitando la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, para lo cual acompaña los recaudos correspondientes, es decir, primer testimonio de la escritura de constitución provisoria que se relacionó anteriormente, boleta de depósito en cumplimiento del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y sellado de ley. — Que en razón de lo aconsejado a fojas once por el Inspector de Justicia informante, se dictó a fojas doce, la resolución número quinientos dieciséis, por la cual se autoriza para funcionar como sociedad anónima y se aprueban los estatutos de la sociedad a que se refiere la presente, en la forma redactada, con la única supresión de oficio de un párrafo del inciso e) del acta provisoria. — Y el compareciente agrega: Que estando cumplidos los requisitos legales pertinentes, declara por la presente constituida definitivamente la sociedad "INDUSTRIAS PLASTICAS DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", y me solicita la protocolización de los estatutos sociales aprobados y a continuación, la resolución de la Inspección General de Justicia, por la cual se autoriza su funcionamiento. — El tenor de los estatutos es el siguiente: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y el directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de mil pesos cada una de valor nominal y dividido en veinticinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida en que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados, desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Resolución número Quinientos Dieciséis: Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrias Plásticas del Atlántico, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 6 de mayo de 1964 cuyos estatutos obran de fojas 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la supresión de oficio indicada a fs. 11 vta. (fojas once vuelta). — Artículo 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Resolución Nº 516". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — J. I. Schuster. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers. — Concuerda con la matriz de su referencia que bajo el número Cuatrocientos cinco pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y cuatro, a mi cargo. — Para la Sociedad expido primer testimonio, extendido en siete sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del tres millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos quince al tres millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos veintiuno inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. J. Dhers. — Entre líneas: "Berndt, don Juan". Vale. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800. e.27|7. — Nº 39.355 v.27|7|64.

LUIS E. COLOMBO Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público, comparecen: don Edmundo Bautista Luis Colombo, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento cuarenta y cuatro mil quinientos nueve, domiciliado en la calle Florencio Balcarce treinta y seis de esta Capital; doña Josefina Carlota Ceva de Colombo, casada, argentina, profesora, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Florencio Balcarce treinta y seis de esta Capital; don Luis Edmundo Colombo, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos once mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en la calle Florencio Balcarce treinta y seis; doña Paulina Ercilia Colombo, soltera, argentina, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos once mil ciento noventa y tres, domiciliada en la calle Florencio Balcarce treinta y seis de esta Capital; don Francisco Domingo Castaño, casado, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número ochenta y dos mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Maquinista Gallini mil seiscientos setenta y siete de la localidad de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Carlos Cacheda, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en la Avenida Honorio Pueyrredón seiscientos ochenta y ocho, de esta Ciudad; don Oscar Luis Silvetti, soltero, argentino, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta, domiciliado en la calle Navarro dos mil quinientos sesenta de esta Ciudad; don Alfredo Tomás Racciopi, casado, argentino, jubilado con Libreta de Enrolamiento número ochocientos nueve mil ciento uno, domiciliado en la calle Vidt dos mil cincuenta y dos de esta Ciudad; doña Emma Ceva de Racciopi, casada, argentina, profesora, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos doce mil setecientos noventa, domiciliada en la calle Vidt dos mil cincuenta y dos de esta Ciudad y don Luis Manuel Zerboni, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos diecinueve mil setenta y siete, domiciliado en la calle Teniente General Eustoquio Frias quinientos treinta y uno de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y Dicen: Que con fecha primero de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron a los efectos de constituir una Sociedad Anónima, labrándose en consecuencia el acta constitutiva que a continuación se transcribe y dice así: "Acta de Constitución de "Luis E. Colombo y Cía.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las dieciocho horas, se reunen en el local de la calle Malabia número cuatrocientos cuarenta y tres, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo, resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, al señor Luis Edmundo Colombo y nombrándose como Secretario al señor Juan Carlos Cacheda. — A continuación el señor Presidente expresó: que, según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una Sociedad Anónima que continuará las operaciones de la Sociedad Colectiva Luis E. Colombo y Cía., dedicada a la industria textil. — Que llevando adelante este propósito, se prepararon los Estatutos que deben regir la Sociedad, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlos, y en su caso, proceder a la constitución de la misma. — El señor Secretario dio lectura al referido proyecto de Estatutos que se aprueba por unanimidad en la forma que figuran por separado y debidamente firmado como anexo de la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir e integrar el capital emitido, según el siguiente detalle: Don Edmundo Bautista Luis Colombo: 18.170 Acciones clase "A", por m$n. 1.817.000; Don Luis Edmundo Colombo: 6.440 Acciones clase "A", por pesos moneda nacional 644.000; Don Francisco Domingo Castaño 1.500 Acciones clase "A", por m$n. 150.000.—; doña Josefina Ceva de Colombo, 1.000 Acciones clase "A" por m$n. 100.000.—; doña Paulina Ercilia Colombo 500 acciones clase "A", por m$n. 50.000.—; don Juan Carlos Cacheda: 100 Acciones clase "B" por m$n. 10.000.—, y don Oscar Luis Silvetti; don Alfredo Tomás Racciopi, don Luis Manuel Zerboni y doña Emma Ceva de Racciopi 10 Acciones clase "B" por m$n. 1.000.— cada uno. — Los señores don Edmundo Bautista Luis Colombo; don Luis Edmundo Colombo y don Francisco Domingo Castaño, integran totalmente su capital en los montos arriba señalados con los saldos que surgen a su favor del Balance General de la Sociedad Colectivo Luis E. Colombo y Cía., al 31 de julio de 1963, que, firmado por todos los presentes y certificado por Contador Público, forma parte integrante de la presente acta. — Doña Josefina Carlota Ceva de Colombo; doña Paulina Ercilia Colombo y don Juan Carlos Cacheda, integran en efectivo el diez por ciento de los montos suscriptos, o sean moneda pesos nacional: 16.000.— y los restantes, también en efectivo, la totalidad de sus acciones o sean m$n. 4.000. — El remanente no integrado deberá ser aportado en la forma y tiempo que determine el Directorio. — Los señores Edmundo Bautista Luis Colombo y don Luis Edmundo Colombo, dejan expresa constancia que se obligan a firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para la transferencia del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva que tienen entre ellos a la Sociedad Anónima que por este acto se constituye. — Se procedió luego a la elección del primer directorio, el que quedó constituido como sigue: Presidente don Luis Edmundo Colombo. — Vicepresidente don Juan Carlos Cacheda, Directores: Don Francisco Domingo Castaño; don Alfredo Tomás Racciopi y doña Paulina Ercilia Colombo. — Síndico Titular don Carlos Alberto Colombo y Síndico Suplente don Oscar Luis Silvetti. — Por último quedaron designados los señores Luis Edmundo Colombo y Edmundo Bautista Luis Colombo para que actuando conjunta, separada o alternativamente se presenten ante la Inspección General de Justicia a los efectos de obtener la personería jurídica de la Sociedad, facultándolos expresamente para aceptar cualquier modificación, indicada por la repartición nombrada, incluso el cambio de la denominación social como así también realicen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto leyéndose la presente acta y firmada por todos los presentes de conformidad, a las diecinueve horas del día y mes ut supra. — Edmundo B. Colombo. — Luis E. Colombo. — Josefina C. C. de Colombo. — F. D. Castaño. — Paulina E. Colombo. — Juan C. Cacheda. — O. L. Silvetti. — A. T. Racciopi. — Luis M. Zerboni. — E. C. de Racciopi. — El Escribano que suscribe Titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos cincuenta y seis: Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: Edmundo B. Colombo. Luis E. Colombo. Josefina C. C. de Colombo. F. D. Castaño. Paulina E. Colombo. Juan C. Cacheda. O. L. Silvetti. A. T. Racciopi. Luis M. Zerboni y E. C. de Racciopi, son auténticas y han sido puestas en mi presencia.

Buenos Aires, octubre primero de mil novecientos sesenta y tres. Romualdo Sáenz. Hay un sello que dice: Romualdo Sáenz. Escribano Público". Elevada el acta constitutiva y el proyecto de estatutos a la Inspección General de Justicia, se formó el expediente que lleva el número diecisiete mil trescientos doce, al que se le imprimió el trámite correspondiente, siendo aprobados los estatutos, que en definitiva son los siguientes: "Estatutos. "Luis E. Colombo y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Nombre. Domicilio. Artículo I: Con la denominación de "LUIS E. COLOMBO Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Plazo. Artículo II: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Objeto. Artículo III: La sociedad tendrá por objeto continuar los negocios de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación de "Luis E. Colombo y Cía.", dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior del país a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones, b) Industriales: Elaboración de materias primas, productos semi elaborados, productos y subproductos de la rama textil. — c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de Capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que requiere el concurso público. — d) Inmobiliaria. — Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuaria:— Mediante la compra venta de bienes inmuebles rurales, haciendas, productos agropecuarios, otros bienes, explotaciones y todo tipo de actividad vinculada con el trabajo de campo. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá, bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas, adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias; aceptar o conferir mandatos y representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales y en general realizar todos los actos y contratos que directa o indirecetamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la Sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes o en los presentes estatutos. — Capital y Acciones. — Artículo IV. — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—) compuesto de cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de cinco mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y serán de tres clases a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción. — Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Del Capital autorizado se encuentran emitidas las seis primeras series de Acciones Ordinarias de la clase "A" y las tres primeras series de Acciones Ordinarias de la clase "B". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este Estatuto. — Artículo V. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio el capital autorizado en el Artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000.—) mediante la emisión de acciones Ordinarias de las clases "A" y "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo VI. — Toda resolución que disponga aumento de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el término de Ley, cuando se trate de asuntos de capital. Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo VII. — En caso de que se resuelva que las acciones de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar el dividendo que corresponde a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será enunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo VIII. — Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo IX. — Las integraciones de capital podrán realizarse en alguna de las siguientes formas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando previa autorización de autoridad competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y Balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) Pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo X. — En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que emitan en proporción de las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. Si la preferencia se establece dentro de cada clase deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias de las clases "A" y "B" guardándose siempre las proporciones existentes en el momento de la nueva emisión. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo noveno inciso f) de estos Estatutos. — Dirección y administración. — Artículo XI. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. El mandato de los Directores será de tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con más de la mitad de los votos presentes y representados. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo XII. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice Presidente indistintamente. — El Presidente o Vice Presidente en su caso, presidirán las reuniones de Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; — b) El uso de la firma social en representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y en su ausencia la del Vice con un Director o dos Directores conjuntamente. — c) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, Leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes Estatutos. — Podrán en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, o por reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos extranjeros; d) Abrir cuenta corriente con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus suscursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar turst-receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitro, arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos, acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no sea competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzguen convenientes y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director; dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que devenguen y será ad referéndum de la Asamblea de Accionistas; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. o) disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidad que considere convenientes; q) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos achenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; r) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Fiscalización. — Artículo XIII. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio pudiendo ser reelectos indefinidamente. — De Las Asambleas. — Artículo XIV. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo XV. — Toda clase de Asambleas aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo XVI. — Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite sus depósitos con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Para la elección de Síndicos las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase tendrán derecho a un voto por acción. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo XVII. — El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emtirse y el orden siguiente: Uno) Se abonarán los dividendos

fijos acumulados atrasados; Dos) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; Tres) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. —

Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Disolución y Liquidación. — Artículo XVIII. — La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: (a) se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación. — b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas si las hubiere. — c) Será pagado el capital integrado por las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas que rrespondan y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo anterior. — e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a las Sociedades Anónimas.—" "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires 10 Abr. 1964. — Visto el expediente N-17.312|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Luis E. Colombo y Cía." Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley 13.051|62. El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Luis E. Colombo y Cía". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 19 de octubre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.) a cuarenta vuelta (40 vta.) y la indicada de oficio a fojas cuarenta y cinco (45). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta constitutiva en la forma de fojas treinta y nueve vuelta (39 vta.) y cuarenta vuelta (40 vta.) y se insertará el balance de fojas tres y vuelta (3 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000494. — El balance que corre a fojas tres del respectivo expediente es el siguiente: "Luis E. Colombo y Cía. — Balance General al 31 de julio de 1963. — Activo: Caja m$n. 18.199,02. — Bancos m$n. 351.261,50. — Bonos Empréstito 9 de Julio m$n. 105.000. — Deudores por Mercaderías m$n. 3.689.815,94. — Documentos a cobrar m$n. 998.443,10. — Mercaderías en Elaboración m$n. 749.245. — Mercaderías Fabricadas m$n. 517.258. — Hilados m$n. 820.042. — Agujas y Accesorios m$n. 17.233. — Anilinas y Drogas m$n. 15.611,10. — Artículos para Empaque m$n. 20.465. — Maquinarias m$n. 70.070. — Muebles y Utiles m$n. 76.871. — Total del Activo m$n. 7.449.514,66. — Pasivo: Proveedores en Cta. Cte. m$n. 354.877,50. — Obligaciones a pagar m$n. 2.087.044,40. — Acreedores Bancarios m$n. 110.000. — Acreedores Financieros m$n. 1.457.645,09. — Cargas Sociales y Fiscales m$n. 30.479,25. — Provisiones m$n. 377.963. — Previsiones Ley 11729 m$n 70.000. — Edmundo B. Colombo Cta. Part. m$n. 1.527.195,17. — Luis E Colombo Cta. Part. m$n. 634.310,25. — Capital Edmundo B. Colombo $ 290.000. — Luis E. Colombo $ 10.000. — m$n. 300.000. — m$n. 7.449.514,66. — C. A. Colombo - Contador Público Nacional. — C. P. de C. E. Tomo 20 - folio 224. — Edmundo B. Colombo. — Luis E. Colombo. — Josefina C. C. de Colombo. — F. D. Castaño. — Paulina E. Colombo. — Juan E. Cacheda. — O. L. Silvetti. — A. T. Racciopi. — Luis M. Zerboni. — E. C. de Racciopi. — Las señoras Josefina Carlota Ceva de Colombo y Emma Ceva de Racciopi, manifiestan que el dinero que invierten en la sociedad proviene de su trabajo personal como profesoras. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Luis E. Colombo y Cía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — El autorizante deja constancia que en este acto se abona el impuesto correspondiente a la emisión de las primeras nueve series de acciones ordinarias seis de la clase "A" y tres de la clase "B" que importan la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe. — Paulina E. Colombo. — Edmundo B. Colombo. — Josefina C. C. de Colombo. — Luis E. Colombo. — F. D. Castaño. — O. L. Silvetti. — A. T. Racciopi. — E. C. de Racciopi. — Juan C. Cacheda. — Luis M. Zerboni. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio mil setecientos cuarenta y uno del Registro quinientos cincuenta y seis a mi cargo de que doy fe. — Para "Luis E. Colombo y Cía". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria expido este primer testimonio en doce sellos de ley, numerados correlativamente del tres millones setecientos treinta y cuatro mil uno al tres millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos uno al tres millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos once y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Racciopi — reemplazará — acción — 290.000: todo vale. — Romualdo Sáenz. — Hay un sello. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente que certifico es copia fiel de la escritura transcripta: Hay una firma y un sello que dicen: Romualdo Sáenz — Escribano Nacional.

Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 34.480.— e.27|7 Nº 39.297 v.27|7|64

K E N Y A

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número ciento noventa y siete. — Folio setecientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparecen los señores don Horacio Rodolfo Vega, argentino, abogado, casado, domiciliado en Alvarez Jonte dos mil setecientos noventa y siete, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; y don Enrique Sanson Bichman, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Sarmiento trescientos ochenta y cinco de Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro; ambos comparecientes son personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este otorgamiento por sí, haciéndolo además en nombre y representación de doña María Angélica Lanza de Vinelli, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la calle Añasco ochenta y cuatro, de esta ciudad, con libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y dos; doña Inés Angélica Portolan, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Castro Barros novecientos cuarenta y cinco, de Capital Federal, con Libreta Cívica número dos millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos uno; don Juan Manuel Gutiérrez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Directorio cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos; doña Elsa Regina Casarino, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Ituzaingó mil ciento ochenta y cinco, de Lanús, provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número dos millones ciento dieciséis mil treinta y seis; don Antonio Alberto Navarro, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Nueve de Julio setenta y seis, de Bernal, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Policía Federal número novecientos noventa y tres mil quinientos setenta y uno; doña Amalia María Cal, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Independencia tres mil seiscientos cincuenta y tres, departamento H, de esta ciudad ,con Libreta Cívica número setecientos diez mil doscientos ocho; don Raúl Alberto Fernández, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sarmiento trescientos ochenta y cinco, de Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones sesenta y un mil trece; don Joaquín Jaime Darquier, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Rivadavia número novecientos cincuenta y cuatro, quinto piso, de esta ciudad, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos cinco, en mérito al poder especial que los mismos le otorgaran por ante mí, al folio doscientos ochenta y ocho de este Registro a mi cargo, Protocolo corriente, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que ellos y sus representados han constituído "Kenya Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria" por acto privado celebrado el cuatro de marzo del año en curso, fecha en que se redactaron el Acta constitutiva y Estatuto los que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional previa iniciación de las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número diez y siete mil novecientos treinta y dos, habiéndosele concedido la personería jurídica por Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número cuatrocientos ochenta y dos, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia con las constancias mencionadas y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro a mi cargo, del Acta constitutiva, Estatuto y Resolución Ministerial citada, todo lo que en el orden indicado dice: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de marzo de 1964, se reúnen los señores Enrique Sanson Bichman, Horacio Rodolfo Vega, Raúl Alberto Fernández, Amalia María Cal, Elsa Regina Casarino, Antonio Alberto Navarro, Juan Manuel Gutiérrez, Joaquín Jaime Darquier, María Angélica Lanza de Vinelli, Inés Angélica Portolan y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KENYA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º);

b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 20); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas: textiles; metalúrgicas; papeleras; madereras; de la alimentación; de la electricidad; c) Inmobiliarias: Compra venta y construcción de inmuebles; y d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— representado por 30.000 acciones de m$n. 100.— valor nacional cada una y dividido en diez series de m$n. 300.000.— cada serie. El capital autorizado estará compuesto por acciones ordinarias de voto simple y plural (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción Integración Accionistas Acciones Monto. — Horacio Rodolfo Vega 2.500 250.000.— Enrique Sanson Bichman 2.500 250.000.— Elsa Regina Casarino 200 20.000.— Juan Manuel Gutiérrez 200 20.000.— María Angélica Lanza de Vinelli 200 20.000.— Raúl Alberto Fernández 100 10.000.— Amalia María Cal 100 10.000.— Inés Angélica Portolan 100 10.000.— Joaquín Jaime Darquier 50 5.000.— Antonio Alberto Navarro 50 5.000.— 6.000.— 600.000.—

La integración del 10 o|o se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Horacio Rodolfo Vega; Vicepresidente: Enrique Sanson Bichman; Síndico Titular: Elsa Regina Casarino; Síndico Suplente: Juan Manuel Gutiérrez. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio Rodolfo Vega y|o Enrique Sanson Bichman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder especial otorgado de acuerdo con el art. 1184 del Código Civil. — Elsa R. Casarino. — Antonio A. Navarro. — María Angélica Lanza de Vinelli — Horacio R. Vega. — Raúl A. Fernández. — Amalia M. Cal. — Juan Manuel Gutiérrez. — Joaquín J. Darquier (h). — Inés Angélica Portolan y Enrique S. Bichman. — Se transcriben a continuación los artículos 2), 4), 7) y 11) del Estatuto Social que dicen: a) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 3.000.000 representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. .. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. .. Elsa R. Casarino. — Horacio R. Vega. — Amalia M. Cal. — Juan Manuel Gutiérrez. — Joaquín J. Darquier (h). — Inés Angélica Portolan. — María Angélica Lanza de Vinelli. — Antonio A. Navarro. — Enrique S. Bichman. — Raúl A. Fernández — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 17932. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kenya Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 4 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 482. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Es Copia Fiel, doy fe de todo lo transcripto. — Y los comparecientes continúan diciendo que ellos y sus representados dejan por este acto definitivamente constituida a la sociedad "Kenya Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Capital el cuatro de marzo del año en curso, solicitándome les expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Horacio R. Vega. — Enrique S. Bichman. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Kenya Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria, extiendo el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del cero cero tres millones ciento veinte y cinco mil trescientos ochenta y dos al cero cero tres millones ciento veinte y cinco mil trescientos ochenta y siete, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma: R. de Menchaca. — Hay un sello: Roberto Lucio de Menchaca. — Registro 281 - Escribano. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.640 e. 27|7 Nº 39.294 v. 27|7|64

INDUSTRIAS S. P.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, resolvió la reforma de los artículos primero, segundo, séptimo, décimo noveno, vigésimo séptimo y trigésimo segundo de los estatutos de la sociedad "INDUSTRIAS S. P. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la que en adelante se denominará Techno—Chemie Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, cuya reforma fue aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 00145 del seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, y protocolizada por escritura número doscientos sesenta y cuatro del tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el escribano de esta Capital don R. Gastón

Courtial, al folio seiscientos cuarenta y dos del Registro trescientos cincuenta y seis a su cargo, quedando redactado el nuevo texto de los artículos relacionados, de la siguiente manera: "Artículo Primero: Con la denominación de Techno—Chemie Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, continuará funcionando la sociedad anónima Industrias S. P., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que en cualquier parte de la República o del Exterior resolviera establecer el Directorio, con o sin fijación de capital determinado. — Artículo segundo: Esta sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: relativas a la fabricación de repuestos automotores, en especial, caños flexibles y rígidos conductores de combustibles, lubricantes y aceites; instrumentos, maquinarias y herramientas para toda clase de industria, en especial, caños flexibles de baja, alta y altísima presión para diversos usos como así también la explotación de procedimientos y patentes, y de todo cuanto se relacionare con las actividades mencionadas; b) Comerciales: Por la compra, venta, permuta, importación y exportación de mercaderías en general, automotores, motores, y sus repuestos, máquinas en sus más diversos tipos, herramienta y aparatos de precisión, productos semielaborados, materias primas y frutos del país y sus derivados. — Ejercer representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de acto, contrato u operación que se relacionare con el objeto social, dándose por reproducidas a ese efecto todas las facultades acordadas al Directorio en el artículo décimo noveno de estos Estatutos. — Artículo séptimo: Las prerrogativas, seguridades y limitaciones de las acciones preferidas serán determinadas por la Asamblea al disponer su emisión, dentro de las siguientes normas de carácter general: a) tendrá un dividendo fijo de hasta el 18 o|o anual del valor nominal, el que será acumulativo por un plazo de dos años, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias; b) tendrán o no derecho a gozar de una participación adicional la que sumada al dividendo fijo no podrá exceder del 25 o|o del valor nominal de la acción;. c) gozarán del derecho de voto y a razón de uno por acción, únicamente en el caso de adeudárseles el dividendo preferido estipulado en su favor. — De este derecho podrán hacer uso en la primera asamblea general que se realice con posterioridad a aquella que aprobada el balance que por falta o insuficiencia de utilidades no permitió el pago del dividendo pactado, d) tendrán preferencia en la devolución del capital en el caso de liquidación de la Sociedad. — El Directorio mediante autorización de la asamblea general podrá proceder al rescate total o parcial de las acciones preferidas, pagando su valor a la par y los dividendos atrasados y los corridos hasta la fecha del rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores. — El rescate de estas acciones se efectuará de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. — En caso de tratarse de un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, previo aviso durante tres días en el Boletín Oficial y con una anticipación de ocho días al acto, al que podrán asistir todos los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas especiales tendrán las siguientes características: a) gozarán de un interés fijo anual del equivalente en moneda nacional de 0,15 dólares norteamericanos al cambio libre, el cual será acumulativo. — En el caso en que en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir el dividendo fijo anual de las acciones preferidas especiales, dichos dividendos o intereses fijos serán abonados (sin interés por el retardo) con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución a los demás accionistas, hasta completar el dividendo o interés fijo de cada año; b) podrán rescatarse por su valor en pesos argentinos equivalente a la fecha del rescate al mismo importe en dólares norteamericanos necesario para comprar (cien) pesos argentinos a la fecha de la emisión, o por su valor nominal de ambos importes el que sea mayor. — Se adicionará a dicho valor los intereses fijos atrasados si los hubiere, y la parte alícuota del interés fijo que corresponde al ejercicio en que se rescaten. — Toda suma que se destine al pago del rescate, de las acciones preferidas especiales, en exceso de su valor nominal, sólo podrá provenir de las utilidades líquidas y realizadas. — Los rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea General, en las condiciones autorizadas por el Artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital. — En caso de efectuarse rescates parciales de las acciones preferidas especiales, se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas especiales. — No tendrán derecho a voto, excepto el caso de que no se les abonare por falta o insuficiencia de utilidades el interés fijo antes indicado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción mientras no sean satisfechos todos los dividendos fijos pendientes de pago. — Artículo décimo noveno. — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones que en forma genérica o específica se consideran comprendidas en el artículo tercero de estos Estatutos y en consecuencia sus deberes y atribuciones serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio del Presidente de la Sociedad o de quien lo reemplace. — El uso de la firma social para obligar a la Sociedad, deberá ejercerse por el Presidente actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los Directores. — En caso de ausencia temporaria del Presidente, éste será reemplazado por el Vice-Presidente si lo hubiere, o por quien el Directorio designe a tal efecto si no lo hubiere nombrado previamente o si ese cargo se encontrara vacante. — El Directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de poder en legal forma, el uso de la firma social a una o más personas que podrán o no ser miembros del Directorio para que actúen en forma conjunta o indistinta e individual. — En las cuestiones judiciales, sin distinción de fuero o jurisdicción, la representación de la Sociedad podrá también ser ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con facultades suficientes, incluso la de poner y absolver posiciones; b) comprar, vender, transferir, permutar, ceder, hipotecar, gravar o prendar bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; c) aceptar y remunerar y otorgar y revocar poderes; d) cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisiones de deudas; e) prestar fianzas y cauciones, por operaciones derivadas de su giro social; f) transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; g) girar, aceptar, endosar, avalar, librar letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualquier otro documento y|o papel de comercio; h) dar y tomar préstamos, dentro o fuera del País, con o sin garantías, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la Sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentos; i) tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; j) importar y exportar; k) establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones en cualquier punto del País o del Extranjero y asignarle o no un capital determinado; l) crear y suprimir los empleos que considere necesarios, proveer a su designación, ajustar o convenir los salarios, sueldos, comisiones, habilitaciones, participaciones y gratificaciones en su caso, así como sus deberes y atribuciones; m) nombrar uno o más gerentes, fijarles sus remuneración y removerlos, pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o unos de los miembros a quienes podrá dar también si lo juzga necesario, y sin perjuicio de las funciones que como directores les corresponden, tareas y comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad o inmediatas al objeto social. — La remuneración que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, así como en retribución de las gerencias en el supuesto previsto anteriormente, lo serán con cargo a gastos generales que se imputarán en el ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea General; n) celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos; ñ) celebrar contratos de Sociedad con particulares y otras entidades y sociedades, sean civiles o comerciales, participando en ellas como socios capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedades con la restricción que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; o) concurrir a toda clase de licitaciones, sean nacionales, provinciales o municipales o particulares; p) celebrar contratos de locación, aun por plazos mayores de seis años; q) convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando el Orden del Día; r) presentar anualmente a la Asamblea una Memoria detallada sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General de las Operaciones, el Inventario General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Síndico y proponer el dividendo a repartir a los accionistas, así como todos los demás asuntos que deban ser tratados por éstos; s) disponer, si lo considera necesario, la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los Artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio previa comunicación a la Inspección General de Justicia; t) resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto o contrato que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que se encuentren comprendidos dentro del objeto social, aun aquellos para los cuales se requiere poder especial por los Artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º, 6º y 16º — Artículo vigésimo séptimo: Los inventarios, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias se ajustarán a las disposiciones en vigencia y a normas técnicas de la materia; las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) la suma que la Asamblea fije para la remuneración del Directorio, esta remuneración conjuntamente con lo que pueda corresponderles a los Directores de conformidad con el Artículo Décimo Noveno, podrá exceder del 25 o|o de las utilidades del Ejercicio. — En el supuesto que en un ejercicio no se produjeran utilidades, o éstas fueran insuficientes y fuera necesario exceder el porcentaje precitado, en razón de las tareas, comisiones o funciones técnico - administrativas desempeñadas por los Directores, sólo podrán hacerse efectivas estas remuneraciones en exceso si son precisamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día; c) la suma que la Asamblea fije como remuneración del S... la suma necesaria para abonar el dividendo estipulado para las acciones preferidas, pagando en primer término los dividendos acumulados y luego los del ejercicio y la participación adicional; e) el saldo tendrá el destino que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle, la que podrá incluso aplicarlo en todo o en parte a constituir o incrementar reservas facultativas y|o fondos de previsión, o ser total o parcialmente distribuidas como dividendo entre las acciones ordinarias sin distinción de clases y en proporción al valor integrado de las mismas a ser capitalizado. — Artículo trigésimo segundo: El producido de la liquidación extinguido ya el pasivo de la Sociedad, tendrá el siguiente destino y de acuerdo con el orden de prioridad que se indica: a) cancelaciones de todos los gastos y honorarios provenientes de la liquidación; b) reembolso del capital integrado de las acciones preferidas comunes y|o especiales; c) reembolso del capital integrado de las acciones ordinarias, d) pago a los tenedores de acciones preferidas especiales de la diferencia en más de su valor nominal tal como se establece en el artículo séptimo; e) pago del dividendo acumulativo atrasado de acciones preferidas comunes; f) el remanente se distribuirá "pari passu" entre las acciones ordinarias en proporción a su integración, previo pago de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión. —

Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.840.— e.27|7-Nº 39.288-v.27 7|64

ESTANCIA LA ISABEL

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.503. — Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público autorizante, Comparecen los señores Feliciano Sáenz, argentino naturalizado, casado, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos veintiséis mil ciento uno, domiciliado en esta Capital calle Arenales dos mil ciento noventa y seis; concurriendo este primer compareciente, por sí y en representación de don Antonio Sáenz, argentino, casado, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos veintinueve mil ochenta y siete, domiciliado en Camarones, Provincia de Chubut de esta República, de tránsito aquí; de Feliciano Sáenz (hijo), argentino, casado, hacendado, con Libreta de Enrolamiento un millón quinientos treinta y un mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en Camarones, Provincia de Chubut de esta República, de tránsito aquí; de Dolores Mercedes Sáenz de Zaccardi, argentina, viuda ama de casa, con Libreta Cívica número quinientos cincuenta y nueve mil doscientos catorce, domiciliada en Trelew, Provincia de Chubut de esta República, de tránsito aquí, y de Isabel Sáenz de Abril, argentina, casada, ama de casa, Libreta Cívica número nueve millones setecientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y seis, domiciliada en Trelew, Chubut, de tránsito aquí; encontrándose también presentes por sus propios derechos doña Delia Sáenz de Archenti, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número cuatro millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliada en esta Capital calle Arenales dos mil ciento noventa y seis; don Armando César Archenti, argentino, casado, médico, con Libreta de Enrolamiento número quinientos veintidós mil doscientos once, domiciliado en esta Capital, calle Arenales dos mil ciento noventa y seis; don Pedro Antonio Sáenz, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y uno expedida por la Policía Federal, domiciliado en Azul, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge Alberto Martire, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en esta Capital, calle Ciudad de la Paz número mil veinticuatro; don Héctor Osvaldo Armentano, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y dos mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en esta Capital, calle Rojas mil doscientos treinta y nueve, primer piso "D", y don Osvaldo Angel Castelli; argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil setenta y ocho, domiciliado en Villa Don Bosco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que con fecha primero de abril del año en curso, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, Fundaron una Sociedad Anónima denominada "Estancia La Isabel", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, cuyo Estatuto fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según Resolución número cuatrocientos cincuenta y cinco del quince de mayo del corriente año, recaída en el expediente N-diecisiete mil ochocientos noventa y nueve promovido ante la Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dejar Definitivamente Constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a Elevar a Escritura Pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social y la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos integrantes transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al día primero del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Feliciano Sáenz, Antonio Sáenz, Feliciano Sáenz, Dolores Mercedes Sáenz de Zaccardi, Isabel Sáenz de Abril, Pedro Antonio Sáenz, Delia Sáenz de Archenti, Armando César Archenti, Jorge Alberto Martire, Héctor Osvaldo Armentano y Osvaldo Angel Castelli y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ESTANCIA LA ISABEL. SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia

de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; b) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones mandatos, consignaciones y representaciones; c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, alimenticios, metalúrgicos, de la construcción y del vestido, en todos sus aspectos y modalidades; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional), representados por cien mil acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional) cada una y dividido en diez (10) series de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones designadas como primera y segunda, ordinarias al portador del 1 (un) voto, según se detalla a continuación: 1º Feliciano Sáenz: Capital Suscripto m$n. 1.000.000.—, Capital Integrado m$n. 100.000.—; 2º Antonio Sáenz: m$n 190.000.—, m$n. 19.000.—; 3º Feliciano Sáenz: m$n. 190.000.—, m$n. 19.000.—; 4º Dolores Mercedes Sáenz de Zaccardi: m$n. 190.000.—, m$n. 19.000.—; 5º Isabel Sáenz de Abril: m$n. 190.000.—, m$n. 19.000.—; 6º Delia Sáenz de Archenti: m$n. 190.000.—, m$n. 19.000.—; 7º Armando César Archenti: m$n. 10.000.—, m$n. 1.000.—; 8º Jorge Alberto Martire: m$n. 10.000.—, m$n. 1.000.—; 9º Pedro Antonio Sáenz, m$n. 10.000.—, m$n. 1.000.—; 10º Héctor Osvaldo Armentano: m$n. 10.000.—, m$n. 1.000.—; 11º Osvaldo Angel Castelli: m$n. 10.000.—, m$n. 1.000.—; Totales: m$n. 2.000.000.—, m$n. 200.000.—; La integración se efectúa en efectivo y equivale al diez (10) por ciento del capital suscripto por cada accionista.

— Tercero: Designar para integrar el órgano Administrativo y fizcalizador: Presidente, doctor Armando César Archenti; vicepresidente, Feliciano Sáenz; vocal, Antonio Sáenz; síndico titular, Contador Jorge Alberto Martire; síndico suplente, Isabel Sáenz de Abril. — Cuarto: Autorizar al señor Jorge Alberto Martire a fin de que realice las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, se otorgue la escritura definitiva por todos los accionistas constituyentes, por sí o por mandatarios constituidos en legal forma, (Firmado:) Armentano, Jorge Martire, A. Archenti, Pedro A. Sáenz, Dolores M. S. de Zaccardi Antonio Sáenz, Isabel S. de Abril, Feliciano Sáenz (hijo), F. Sáenz, O. A. Castelli, Delia Sáenz de Archenti. — Sigue certificación de firmas por Escribano Público Nacional." — "La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Estancia La Isabel", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero:... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero:... Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.— c|l.), representando por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.— c|l), valor nominal de cada una y dividido en 10 (diez) series iguales. — Quinto:... Sexto:... Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) con mandato por dos (2) años, siendo reelegibles. — Octavo:... Noveno:... Décimo:... Undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año... Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. (Firmado) Armentano, Jorge Martire, A. Archenti, Pedro A. Sáenz, Dolores M. S. de Zaccardi, Antonio Sáenz, Isabel S. de Abril, Feliciano Sáenz (hijo), F. Sáenz, O. A. Castelli, Delia Sáenz de Archenti, (sigue certificación de firmas por Escribano Público Nacional)." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — ec) — N. 17.899 Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estancia La Isabel", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, constituida en Esta Capital el 1º de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. (firma ilegible, un sello dice:) Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 455 — (hay otro sello que dice:) Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia." — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a dos (Acta Constitutiva), tres a seis (Estatuto) y fojas trece (Resolución Ministerial), todas del expediente de la referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Estancia La Isabel", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, con las disposiciones prescriptas en el artículos trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Anónima de referencia, que se regirá por el Estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura se abona la suma de Doce mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto de sellos, tomando como base imponible el capital emitido de la sociedad. — Manifiestan don Feliciano Sáenz, por doña Isabel Sáenz de Abril, y por su propio derecho doña Delia Sáenz de Archente, que sus respectivos aportes los efectuaron con fondos propios. Finalmente, el primer compareciente don Feliciano Sáenz acredita la representación que inviste de Antonio Sáenz, don Feliciano Sáenz (hijo), doña Isabel Sáenz de Abril y doña Dolores Mercedes Sáenz de Zaccardi, con el mandato especial que éstos le otorgaron por escritura pública del treinta de Mayo del corriente año ante el Escribano de Trelew, Chubut, don José Oroquieta, titular del Registro número tres de aquella jurisdicción, cuyo testimonio debidamente legalizado y con facultades suficientes para este otorgamiento, me exhibe el mandatario y en fotocopia autenticada queda agregado a esta escritura, doy fe. — Leída y ratificada la firman los comparecientes como acostumbran, por ante mí que doy fe. — F. Sáenz. — Delia Sáenz de Archenti. — A. Archenti. — Pedro A. Sáenz. — Jorge Martire. — Armentano. — O. A. Castelli. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil quinientos tres del Registro número veintiocho de mi adscripción e interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, todos serie A, números tres millones quinientos diecinueve mil doscientos setenta, tres millones quinientos diecinueve mil doscientos setenta y uno, tres millones quinientos diecinueve mil doscientos noventa y cinco, tres millones quinientos diecinueve mil doscientos setenta y tres, correlativos, al tres millones quinientos diecinueve mil doscientos setenta y cinco, tres millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rafael Sverdloff. Escribano Público Nacional. — Rafael Sverdloff (Escribano). — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 16.320.- e.27|7 Nº 39.279 v.27|7|64

HOUGHTON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano don Carlos W. Oliva, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "HOUGHTON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 16 de julio de 1963, aprobada por el Ministro de Educación y Justicia. — Resolución P. J. Nº 000500, de fecha 10 de abril de 1964, ha reformado los artículos quinto, séptimo, undécimo y vigésimo sexto de sus estatutos sociales, los que tendrán la redacción siguiente: Artículo Quinto: a) El capital autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional, dividido en series de cien mil pesos moneda nacional cada una y en la forma que se indica a continuación: Corresponden diez millones quinientos mil pesos moneda nacional a acciones categoría "A"; siete millones quinientos mil pesos moneda nacional a acciones categoría "B"; cinco millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional a acciones categoría "C" y seis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional a acciones categoría "D". — Todas estas acciones tendrán derecho a cinco votos; b) El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea de accionistas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias categorías "A", "B", "C" y "D" o preferidas, nominativas o al portador. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, como asimismo el número de votos que tendrán derecho cada categoría de acciones ordinarias y que será uniforme para todas las categorías; c) Ninguna serie de acciones podrá emitirse mientras la anterior no haya sido suscripta e integrada en un diez por ciento; d) En la suscripción de nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas tenedores de acciones ordinarias, dentro de sus respectivas categorías y en proporción a sus tenencias. — A este fin se emitirán simultáneamente acciones de las categorías "A", "B", "C" y "D" guardándose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Séptimo: Con la expresa autorización de la Asamblea de Accionistas, la Sociedad podrá emitir obligaciones y debentures, nominativas o al portador, en moneda nacional o extranjera y dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Artículo Undécimo: a) La Sociedad será administrada por un directorio que se compondrá de cinco o nueve directores según resuelva la Asamblea; b) El Directorio elegirá entre sus miembros al Presidente y uno o más vicepresidentes; c) Para ser elegido Director, se requiere ser propietario de treinta acciones de la Sociedad, las que serán depositadas en la caja de la misma en garantía del cumplimiento de sus mandatos; d) Los directores durarán un año en su mandato, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea y éstos se hagan cargo de sus funciones. — Serán reelegibles indefinidamente; e) Al nombrar los directores titulares, la asamblea podrá designar cuatro directores suplentes con indicación expresa de los directores titulares que reemplazarán cada uno de tales suplentes, en caso de ausencia, fallecimiento o impedimento de aquéllos; f) En la elección de directores se seguirá el siguiente procedimiento: Una vez constituida la Asamblea de accionistas con el quórum y requerimientos exigidos por el artículo veintitrés de estos estatutos, los accionistas de la categoría "A" designarán dos directores titulares y un suplente, cuando el directorio esté compuesto de cinco miembros y tres directores titulares y un suplente cuando el directorio esté compuesto de nueve miembros; los accionistas de las categorías "B", "C" y "D" designarán cada una de ellas un director titular y un suplente cuando el directorio esté compuesto de cinco miembros y dos directores titulares y un suplente cuando el directorio esté compuesto de nueve miembros. — A los fines establecidos en este inciso, cada categoría de accionistas votará separadamente por los directores que le corresponda. — Los tenedores de acciones preferidas, en los casos de que gocen circunstancialmente de voto, a los efectos de la elección de directores votarán en cualquiera de los grupos correspondientes a las acciones ordinarias categorías "A", "B", "C" y "D". — En el caso de que en alguna Asamblea no estuviese representada ninguna de las acciones de una o más de las categorías, la elección de directores titulares y suplentes será efectuada por todos los demás accionistas concurrentes. — La revocación del mandato de uno o más de los directores deberá ser efectuada por el correspondiente grupo elector reunido en Asamblea General de Accionistas, con las finalidades y requisitos seguidos para su elección. — La Asamblea General de Accionistas, sin distinción de grupos, podrá revocar el mandato de todos los directores, pero no de uno o más directores determinados; — Artículo Vigésimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias en vigencia, serán distribuidas en la siguiente forma y orden de preferencia: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance un mínimo del diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento como mínimo en carácter de retribución a los miembros del directorio y síndico; c) El remanente, sin perjuicio de las reservas facultativas que se resuelva practicar, será distribuido como dividendo a las acciones ordinarias, previo pago del dividendo que pueda corresponder a las acciones preferidas si las hubiere, y con la constancia que el dividendo acumulativo de éstas deberá pagarse con preferencia al fijo; d) El dividendo de las acciones ordinarias podrá ser hecho efectivo en acciones de la misma clase y categoría.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria

$ 6.640. — e.27|7-Nº 39.267 v 27|7|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BLANCA TESSEY de ALBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.078 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.706 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BONIFACIO de CAPURRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.690 v.1º|8|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS BARBIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.850 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio once de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.603-v.27|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA STAGNARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.849 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.810 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO TABARES ELIZONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.633-v.27|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALBERTO CORVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.629-v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIA LLAVALLOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.673-v.27|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.380 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OÑANEY u DNANEY ADELA ZABALA u ONAMEY ADELA ZABALA u ONANEY ADELA ZABALA de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.327 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA COVIELLA YRAIZOZ de CORONEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.271 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por quince días a RICARDO DE LA FUENTE, MANUELA DE LA FUENTE de ALLER y RAMONA DE LA FUENTE de LOIS, para comparecer en juicio "Vivas de Serrao María E. c|de la Fuente Ricardo y otras s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.200.— e.24|7 Nº 39.129 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LILA VIRGINIA CLOTILDE MARTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.180 v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PIPAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.181 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL INSAURRALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.231 v.4|8|64

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.920 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PRISCO ETCHEVERRY y EDUVIGES LUISA NAVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e. 18|4 Nº 38.171 v. 29|7|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASTORIZA GOMEZ de SEIJO y don JOSE SEIJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.159 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RIVAS de LANFRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.166 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRIETO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.835 v.28|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO o VALERIANO RODRIGUEZ ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.890 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HAMLET VITTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.557-v.27|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DIONISIO BUSSOLI, MERCEDES CLARIANA de BUSSOLI y ELSA MARIA BUSSOLI de REVETRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.306 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERTONCELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.23|7. — Nº 38.875 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.23|7. — Nº 39.022 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña HONORIA LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.682 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Horacio A. Méndez, Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.822 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SALIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.323 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA MATILDE J. CEDEYRA de BOURDIEU, CORINA CEDEYRA de MOREYRA, MARIA TERESA ARAUJO de CEDEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
e.18|7-Nº 5.444-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SPONCHIADO de FURLAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.015 v. 29|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMPARO CASAL de ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.307 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIRICHELLA de RICCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.799 v.1º|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.115 v. 29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO DE FRANCISCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 29 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.753 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ELEAZAR BARRIONUEVO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.039 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LUCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.945 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MARIA NIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.20|7. — Nº 38.570 v.30|7|64

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO INVERNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.835 v.1º|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GONZALEZ QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.395 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA FERREYRA de NOLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.444 v. 5|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA PAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.864 v.3|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.22|7 Nº 38.683 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.540 v.30|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.516 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AUSTI de MILICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 37.568-v.27|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA AMATRUDO de MANZIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.072 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SAT RACHID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.799 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — José M. Moncalá, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.750 v.28|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELA GUANZIROLI o GUANSIROLI o GUANCIROLI de BERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.349 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION REAL o REAL COPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.398 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GALANTERNIK de MELAMEDOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.441 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZIRUFFO y CARMEN GILIBERTI de ZIRUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.421 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DEROCHE Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.103 v.4|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SABATELLA de LOVITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.094 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.243 v.4|8|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSCIARI. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.227 v.4|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FRANCISCO BORRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.887 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 39.058 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAEZ de CORRARO y VICENTE CORRARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio trece de 1964. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.103 v. 29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CACCIABUE y de ROSA JUANA BURLO de CACCIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.798 v.28|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedore de doña LUISA o MARIA LUISA MASPERO de RICCI. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 18|7 Nº 38.022 v. 29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BISCARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.18|7. Nº 38.072. v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS DE LUCA y MARIA ROSA STARNA de DE LUCA, por el plazo de 30 días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e|17|7 Nº 37.761 v.28|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMELIA SAMMARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.143 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON LEW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.788-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA INES MULLEADY y O'BRIEN de IRIGARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
2.800. e.20|7. — Nº 38.380 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BELLOCQ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.127 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PFER de SCHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.524 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RODOLFO HIRSCHBERG. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.498 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CAYETANO PEREZ MILLAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.18|7. Nº 38.019. v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FELIX PARDO y MARIA CARMEN RUIZ de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.294 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, citta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RICARDO HECTOR VIRGONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.681 v.27|7|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMALIA BECKER o BECKER WISVEDE de LINCKE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.876 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABAS AUDIFA LEAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.364 v. 5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAVALIERI de CASCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.064 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RUFFO o RUFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.108 v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MICCIULLI de MEGALE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.857 v.3|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELIPE KOEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.923 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE SIRABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.849-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANITA DENNIN Vda. de BARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.480 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BARBUZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.546 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO CHIELI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.694 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos.. y acreedores de don EDUARDO GARELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.258 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO MARIA ANGEL CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 25|7. Nº 39.400 v. 5|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO TARNAUSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.382 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.068 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SIMONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.031 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FIORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.865 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORNACCHIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 39.014 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VERSIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.789-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PUPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.398 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUGLIELMUCCI y TERESA MARIA D'AMATO de GUGLIELMUCCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.296-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIGNA BELOSO de CHANTADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.005 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AMANDA D'ANGELO de COTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.230 v.4|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GERJEVIC o GERJEVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.117 v.29|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MELFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.003 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO GREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.156 v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE SORZANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.155 v.29|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CAVALIERI DANILO GASTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.158 v.29|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS CUCCI publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.852 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR TENREIRO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.20|7. — Nº 38.285 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.17|7 Nº 37.745 v.28|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENENDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.17|7 Nº 37.765 v.28|7|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA CARINO de MOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.384 v. 5|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DOMBROVSKY o DOMBROVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.081 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO FELDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.139 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR IRENE MARGARITA CASARINO de ITURRALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.886 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN LOBATO MULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|7-Nº 38.654-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BURCHAS o BURCZACK de VALLE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.096 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIKO PETRAVIC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.754-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES EMMA TORDERA y de AURELIA ROSA TORDERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.097 v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de HONORATA GARRALDA de GARCIA y SEGUNDO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.690 v.27|7|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANTOS, GUMERSINDO". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.933 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADAN MOLFINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.595-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ALVOR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.273-v.30|7|64

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARIA ITURRASPE o SARA MARIA ITURRASPE de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.17|7 Nº 37.767 v.28|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EASALDUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.673-v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ABELENDA de VIDAL. Publiquesse por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.594-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS SUSTAITA (hijo). Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.326-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS VICENTE ANDRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.894 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUÑARRO y CAMILO CUÑARRO.. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.816-v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DERITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|7-Nº 38.611-v.30|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALVADOR SEGURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.208 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIA OSMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.584 v.27|7|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMA o EMMA o EMA JULIA o EMMA JULIA LOPEZ DE LAGOS GARCIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.131-v.4|8|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a estar a derecho por quince días, a doña CRISTINA ISABEL ANTONIONI de MOLINA, en el juicio "Della Paolera, Félix Ismael y otro, c|Antonioni de Molina, Cristina Isabel, s|resc. de boleto", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.200.— e.24|7-Nº 39.132-v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita a estar a derecho por quince días, a doña HILDA RUTH ORDOÑEZ de MOLINA, en el juicio "Della Paolera Félix Ismael y Cichero Horacio Luis, c|Ordóñez de Molina, Hilda Ruth, s|rescisión de boleto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.200.— e.24|7-Nº 39.133-v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ANGELICA ERNESTINA CANDELARIA CADRET de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.520 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SANTONE. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, julio primero de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.659-v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.860 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALOMONE de SAFAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.926 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL ANGEL BUSTOS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. 6 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.693 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARRIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.635 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de MARIA LUISA ALSINA de CREMASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.519 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TERZIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 37.527 v.27|7|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio tres de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.286 v. 5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RUFINA GARCIA Y PEREYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.120-v.4|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRIDE MONTALBETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.306-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio catorce de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.749-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JUAN BOS y ANGELA JOSEFINA BELLINZONA de BOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.904 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELO MASTRACCHIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.794-v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VIEITES de MUIÑO o MANUELA VIEYTES de MUIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.881 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CORDERO de CHIAPPARI o LUCIA LUCRECIA CORDERO de CHIAPPARI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.045 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GASPAR BRUNO. — Publíquese por 10 días. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.848-v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PIRAINO de VANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.303-v.30|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ERMINIO o HERMINIO BESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.789 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BARRIO de IBAÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.483-v.30|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MILOTICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.- e.18|7 Nº 38.081 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.815 v.28|7|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALMARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.105-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIO BLASONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.009 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.013 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES BRIZZOLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.23|7 Nº 38.989 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RIGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.774 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ETCHEGOYEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Luis Prato ,secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.396-v.30|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO COSTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.800.— e.18|7-Nº 38.018-v.29|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESRA NOTRICA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.020-v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.179-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO PEDRO CABRERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.084-v.29|7|64

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.756 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GERONIMO LUCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.586 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIUNTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.589 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO AVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.661 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PROVASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.669 v.27|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 39.375 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CIRIGLIANO de GAUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.958 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA HEDVIG EMMA BRANDT de HURST y de RÖHRIG SERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.771 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO NEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 38.837 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.386-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RAFFA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.428 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA DEL CARMEN GREGORIA FRANCISCA o MARIA ELISA DEL CARMEN GREGORIA FRANCISCA DEL CORAZON DE JESUS PEREZ DEL CERRO DE DIEHL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.600.— e.18|7-Nº 38.094-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAIVEK de NEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.280 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO GUINGOLD. — Publíqu por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.302 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO VICENTE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.525 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos de don PEDRO FIZZANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.142-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.136-v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.615 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.507 v.27|7|64

Nº 20

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA WEISSMAN de MIJALOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.363 v. 5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.403 v. 5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.401 v. 5|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANC MATELICOSKY por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.298 v. 5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos "Otal, Claudia s| adopción", cita a doña ELBA ROSA SOSA madre de la menor a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.800 e. 25|7 Nº 39.423 v. 30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA VICTORIA BENSUSAN de ACEVEDO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.177-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELGIVA o MARIA ELGIVAS FERRECCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.202-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA HERRERA de SALTIBERI y de don RAMON JOSE SALTIBERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.953 v.3|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CURT GUYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.899 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN OSETRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.116-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO o LADYSLAO o WLADYSLAW MAZURCZYK. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 37.966-v.29|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO VENTURA MEINCKE, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.114-v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA o GARCIA RUBIANES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|7-Nº 38.099-v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LOPEZ o LOPEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.825 v.28|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GRONDONA o GRONDONA Y FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.504 v.27|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO GOTTIFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.726 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.613 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don ISAAC RUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 38.528 v.30|7|64

Juzgado Nacional Civil 20, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FLORA MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
e.18|7-Nº 5.445-v.29|7|64

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ del REAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.302 v.5|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CURRI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.500 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.716 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.263-v.4|8|64

El Juzgado Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO NUSIMOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.106-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO VILASECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.897 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAIMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 39.029 v.3|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SPOSARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.188-v.4|8|64

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA HELGUERO. — Publíquese por diez días.
Julio 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.917 v.28|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRONCOSO o TRONCOSO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.186-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETA ANGELA DUEÑAS de FERNANDEZ ZALDIVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.667 v.27|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NIEVES PEZONI o NICOLAS PEZONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.382 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ALLWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Oscar Roque Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.175 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ABUDARA de KREIMERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.826 v.28|7|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOERO PERONA o CARLOS P. BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.414 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO PANIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.149. v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME URSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.947 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LEGORBURU. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.24|7. Nº 39.257. v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.972 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FIOCHINI de BRAVO y de JOSEFA BRAVO de ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.574 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA ERNESTINA NOEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.22|7 Nº 38.849 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RIVAS o JOSE RIVAS CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.348 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE ANTONIO BERARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.032 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CONSUELO SANCHEZ de CAMINERO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.506 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODOLINDA ESTHER SESSAREGO de ANSALDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.891 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIEVA TITIEVSKA de LEWINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.522 v.27|7|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ de MORAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.692 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA ROSALIA Vda. de VIDAL DACOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.762 v.28|7|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA MENDOLIA de CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.270 v.5|8|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TAVERNA de TOMASELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.062. v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.24|7. Nº 39.121. v.4|8|64

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO MERLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600. — e.22|7 Nº 38.679 v.1º|8|64

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, cita por quince días a JULIO OSCAR GOMEZ a estar a derecho en el juicio que le sigue Amelia González de Raggio, por cumplimiento de contrato y escrituración, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.000 e.25|7 Nº 39.305 v.30|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BUKSCHTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.620 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUÑER de LLAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 38.297-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE SALEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.657 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VETURIA EGERIA GARCIA y CARMEN GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.783 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.811 v.1º|8|64

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CADRET de MARTINEZ LEANES.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.460 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL MOURA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.879 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO CARLOS SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.805 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA PRETE de FARACO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.625 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE LUIS FERRERO, o ADOLFO FERRERO. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.634 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA LOPEZ CADENAS de SALGADO, o TERESA LOPEZ de SALGADO. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.633 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FEDERICO BINDELS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.193 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.656 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VIQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 38.290 v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.653 v.27|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en el juicio "Empresas Quilmes S. A. c|Empresa Americana de Construcciones y otros s|indemnización de daños y perjuicios", comunica a INMOBILIARIA REGIUS S. R. L., que ha sido declarada rebelde. — Publíquese dos días.
Santos Cifuentes, secretario
$ 800 e.25|7 Nº 39.343 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARPAD MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.277 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NOL de CHERCOVER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.166. v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro. 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO GOMEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 37.979 v.29|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO JECHELN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.743 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MATEO OSTANEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.676 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO PORCEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.617-v.30|7|64

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, (secretaría Nº 47), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-N 38.494-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARCELA CORONADO de CORONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.442-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.569-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA BALKIND de TAUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.560-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VIZOSO de CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.173 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.22|7. — Nº 38.748 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIGLIA de RIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.176 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL QUINTAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.182 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE LANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.189 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CATALINA FORTINI de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.675 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUEDA BAZAN de VILLAMIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.898 v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.502 v.27|7|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO EDUARDO MARTINUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.343 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.436 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ANA MARIA o ANA MARIA RODRIGUEZ de LOPEZ de BERTODANO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.096. v.4|8|64

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERLINDA o ERLINDA URBANA BAZET de TRUFFA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires julio 13 de 1964. — Boletín Oficial. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.572-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCIO o PONCIO ALFONSO SANTIAGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.975 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.885 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZORAIDA MARGARITA PEYRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio seis de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.867 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO SANTIAGO BORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.740 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONCEPCION BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.807 v.1º|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS BURSZTYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.742 v.1º|8|64

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. MANUEL SANTIAGO GUITARTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 8 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.318-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a ELSA LUJANA PRADO, para que dentro de quince días comparezca a asumir la intervención que le corresponde a autos "Gaspar Jorge Ricardo y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 39.059 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil N 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAMANTE GRIMOLDI de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.512-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMAESTRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio trece de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.164 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAIMUNDO MARIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.247. v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FOLCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio dieciséis de 1964. — Horacio R. Arias secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.391-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.130 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ANTONIA SOLDINI o HERMINIA ANTONIA SOLDINI de MEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. e.22|7. — Nº 38.812 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 37.971 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.18|7 Nº 38.160 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO PARRA PERLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|7 Nº 37.760 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PACHECO SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Air , julio 10 de 1964. — Alberto Alba ... secrerario.
$ 2.800 e.17 7 Nº 37.828 v.28|7|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CAMPOS de PIROVANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.420 v.5|8|64.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIMON de MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.432 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARINI. — Publíquese diez días. —
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.097. v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA RUFINA BOLAÑO de SANTO o NICOLASA BOLAÑO de SANTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24 7. Nº 39.099. v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a MIGUEL HARPER, para que tome intervención que corresponda en autos: "Llera Olga c| Harper Miguel s| hipotecario", bajo apercibimiento de designarse señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000. e.24|7. Nº 39.090. v.29|7|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CELIA MOLINA de BOSCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.089 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BOBER de KOGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.24 7 Nº 39.066 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA SOMMARUGA de LARRIVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.862 v.3|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL CARLOS FACCIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.000 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARRANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.057 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENEDICTA AMICO de PESCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.757 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO di PASQUO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.784 v.1º|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA LUISA LEVY de de VERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|7. — Nº 38.672 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOUYUMCHIAN. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.554-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA RODRIGUEZ de CABEZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.555-v.30|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CECILIA MONTEBRUNO de DESCALZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.389-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MATILDE FERRARI de BENVENUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.563-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR TOMAS OCTAVIO BATES o HECTOR BATES. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.314-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EDUARDO VARELA GILMOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 37.985 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PIPERNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 37.978 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO BIONDO y JOSEFA NISI de BIONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.102 v.29|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MUNITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.618-v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMILO JULIO FRANCISCO DOMINGO BIGLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.143 v.29|7|64

El Juzgado Civil Nº 26 secretaría Nº 52, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de ERCILIA EUGENIA MENGIDE de LANGEREUX. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.17|7-Nº 37.785-v.28|7|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO CERONI, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.592 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ALVAREZ de ARIAS y LORENZO BALLESTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.191 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LIPKIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.623 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PADULA y GONTAN de FULCO o TERESA PADULA y GONTAN o TERESA PADULA de FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.22|7. — Nº 38.726 v.1º|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO DOMINGO MOREYRA o EDUARDO DOMINGO MOREYRA CEDEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.17|7-Nº 37.824-v.28|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, del doctor Luis A. Vincent Gache, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO NEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.228 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº ?, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 37.491 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.631 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GARCIA NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200. e.16|7. — Nº 37.685 v.27|7|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE POLIZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.874 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIA MARIA CAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e 23|7 Nº 38.924 v.3|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AIDA o AIDA SALGUEIRO de CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.610-v.30|7|64

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI o NOEMI FLORENTINA NOVARO de LANUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.517-v.30|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL MIGUEL TAMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.553 v.27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO FILIPPINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.141 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FIORI, doña MARIA MAGDALENA PENSA de FIORI y doña MARIA LUISA FIORI de RIERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.- e.24|7 Nº 39.252 v.4|8|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA HANSEN de GILCHRIST. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.17|7-Nº 37.899 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ARMANDO TAYEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.541 v.27|7|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANEO o LUIS DANEO FRONTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.225 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANIBAL DI LAUDONIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.220 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA ROZEK o ROZUK de GOJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 38.478-v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO REMON LOPEZ o AGUSTIN REMON LOPEZ y de AVELINA ANDRESA REMON de RUIZ o ADELINA REMON de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600 e.22|7 Nº 38.686 v.1º|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICENTA SANTIAGA BOGLIETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 38.760 v 1º|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO GIUFFRA o EDUARDO FRANCISCO GIUFRA o EDUARDO F. GIUFFRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200. — e.18|7 Nº 38.025 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PAGLIONE y TERSILLA CARNEVALE de PAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.18|7 Nº 38.120 v.29|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.16|7. — Nº 37.562 v.27|7|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO de PAMPHILIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.25|7 Nº 39.409 v.5|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 38.918 v.3|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA DESIDÉRIO de PAOLUCCI y LUIS o LUIS PEDRO CARLOS PAOLUCCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 2.800 e.22|7 Nº 38.838 v.1º|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por tres días a RAUL GARCIA CONI, para comparecer en juicio: "Cueto Carlos J. C. c|Santo Domingo S. A. s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1964. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.

$ 720.- e.24|7 Nº 39.082 v.27|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VIRGILIO COTELO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio Rey (h), secretario.

$ 2.400.- e.25|7 Nº 39.438 v.5|8|64

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE KIRCHHOFFER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 1.400. e.23|7. Nº 38.979. v.28|7|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LILIA GERDE de GERDE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Ricardo N. Cetrangolo, prosecretario.

$ 1.200.- e.24|7 Nº 39.199 v.29|7|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PRESVITERIO CARLOS REARTES. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Emilio M. Páscual, secretario.

$ 1.400 e.22|7 Nº 38.684 v.27|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PAULA BOLADO AVENDAÑO o MARIA PAULA de BOLADO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Emilio M. Päscual, secretario.

$ 1.400 e.22|7 Nº 38.739 v.27|7|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR BALDERRAMA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — José H. Alcácer, secretario.

e.24|7-Nº 5.601-v.29|7|64

Nº 19

Juzgado Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL CIOCCO o DI CIOCCO. — Publíquense por cinco días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 1.400.- e.24|7 Nº 39.079 v.29|7|64

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don OSVALDO NICOLAS ANGANUZZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.400.- e.24|7 Nº 39.240 v.29|7|64

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a ANDRES MARNE y OSCAR SANTOS para comparecer en juicio: "Galli Amadeo José y otro c|Marne Andrés y Santos Oscar s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Publíquese por tres días. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200.- e.25|7 Nº 39.342 v.28|7|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a TITO GREGORIO PINASCO, señor SAVAJONI, JOAQUINA MARTI, COLPU S. A., BALVIN CEREALES HORACIO ROLO RAUL BALVIN y sucesores legales en la locación del señor Ricardo Alfredo de Alzaa, para comparecer en juicio: "Santo Domingo S. A. contra Alzaa Ricardo Alfredo y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires 15 de julio de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

1.560.— e.24|7 Nº 39.084-v.27|7|64

Nº 27

El Juzgado de Paz Nº 27, cita al señor FRANCISCO SALGADO durante el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Banco Hipotecario Nacional contra Salgado Francisco s|desalojo", bajo apercibimiento de dársele la intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.080.— e.24|7-Nº 39.135-v.27|7|64

El Doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO ARMANDO BREGANTE.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.400.— e.22|7 Nº 38.759 v.27|7|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PAZ TIMOTEO DIAZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.200.- e.25|7 Nº 39.328 v.30|7|64

Nº 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita a herederos y acreedores de doña ROSA MARGARITA RATTI de DELBUONO, por el término de cinco días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.400.- e.25|7 Nº 39.312 v.30|7|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SIDERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.400. e.23|7. Nº 39.012. v.28|7|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA CASTILLO de EZTALA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 2.800.— e.25|7 Nº 39.424 v.30|7|64

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MASTROMARINO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires 28 de abril de 1964. — Antolín Fernández, prosecretario.

$ 1.400.— e.24|7 Nº 39.226-v.29|7|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ESTRUCH. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Pose, secretaria.

$ 1.400.— e.24|7 Nº 39.104-v.29|7|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a HUSEYIN AZERKAN para comparecer en juicio: "Banco Hipotecario Nacional contra Azerkan Huseyin y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Mayo 6 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.400.— e.24|7-Nº 39.137-v.29|7|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER COLLA de CARELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.400. e.23|7. Nº 38.873. v.28|7|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDO LOPEZ o LOPEZ RATON. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 39.091-v.29|7|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por el término de seis días a MIGUEL ANTONIO ASPE y GUSTAVO ADOLFO GUARASCI, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo por falta de pago le sigue Mauricio Bresky, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en dicho juicio. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.440.— e.24|7-Nº 39.168-v.27|7|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO SELLARES y de MARIA ANA LOCCI de SELLARES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.400.- e.25|7 Nº 39.350 v.30|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS MANUEL BARAUZELLI, a comparecer en la causa Nº 24.347, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|7-Nº 5.576-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ELPIDIO ISAAC OLIVA, a comparecer en la causa Nº 23.899, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.24|7-Nº 5.577-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a NORMA C. de MARIANI, a comparecer en la causa Nº 23.895, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.24|7-Nº 5.578-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a SUELDO LUJAN VENTURA, a comparecer en la causa Nº 23.896, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.24|7-Nº 5.579-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE LAUREANO PAZ, a comparecer en la causa Nº 23.897, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.24|7-Nº 5.580-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL CRISCUOLO, a comparecer en la causa Nº 12.291, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|7-Nº 5.581-v.29|7|64

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. H. Rojas Pellerano a cargo Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco día a RICARDO BRUNO CLAVERO, a comparecer en la causa número 31.725, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 111.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.25|7-Nº 5.610-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLO ALFONSO FIORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Nº 33.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.25|7-Nº 5.611-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMANO CAPPONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.088), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.25|7-Nº 5.612-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CELESTINO PIÑEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.976), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.25|7-Nº 5.613-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA SMYKALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.25|7-Nº 5.614-v.30|7|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HECTOR MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 23.708), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7-Nº 5.615-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NEMESIO RAMON RAMAGNANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7-Nº 5.616-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SZPRIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7-Nº 5.617-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO HIPOLITO ALVAREZ ARAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7-Nº 5.618-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días...

Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.25|7 Nº 5.619 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que

e le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|7 Nº 5.620 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ROGELIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|7 Nº 5.621 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MARGARITA LUZZIO de RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|7 Nº 5.622 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL ISAURO ROBERTO RUGGIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|7 Nº 5.623 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL DOMINGO TASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1964.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|7 Nº 5.624 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PUMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1964.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.25|7 Nº 5.625 v.30|7|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ROCCELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.25|7 Nº 5.626 v.30|5|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZUS PALATNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.25|7 Nº 5.627 v.30|7|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DAVID ADOLFO WACHS, a comparecer en la causa Nº 28.953 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1964.— Armando A. Caccuri, secretario.
e.25|7 Nº 5.628 v.30|7|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a COLIN KEITH THOMPSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 875, que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.25|7-Nº 5.629 v.30|7|64

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VICTOR TORIBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 913, que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararol rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 128. Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Albeto Rrodríguez Varela, secretario.
e.24|7-Nº 5.582-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría número 126 del Dr.. Oscar Munilla Aguilar, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a los prófugos LUCAS MARCELO LEPUTRE y EDUARDO LAMAS ESPADA para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 881 que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Secretaría número 126. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.23|7-Nº 5.502-v.28|7|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.538), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.25|7-Nº 5.630 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. CIAFARDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|7-Nº 5.583-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CERAPIO CEPEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 27.585), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|7-Nº 5.584-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LORENZO VALERIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Nº 27.586, bajo apercibimiento de declararlo rebelde
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.504-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL MORO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario
e.23|7-Nº 5.505-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANGEL PEZZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario
e.23|7-Nº 5.506-v 28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANGEL BUSTOS MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario
e.23|7-Nº 5.507-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.508 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.509 v.28|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio E. Rebori, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO ANGEL BUSTOS MARQUEZ, procesado por defraudación (causa Nº 27.571), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario
e.23|7-Nº 5.503-v 28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMERO JOSE FELICIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.510 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR R. BATISTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.511 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. SORIA y OMNE A. BELTRAMINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (27.520), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7 Nº 5.513 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ASUNCION CHIMENTI de CROCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.521), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7 Nº 5.512 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIRA CELIA FISCHER (causa 27.509), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7 Nº 5.514 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Causa 27.511) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.515-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO LIMA (Causa 27.512) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.516-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ARROYO, ANTONIO (Causa 27.513) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.518-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS A. BRUNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; Nº 27.503, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.519-v.28|7|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS CHARA DAVID, casado, empleado, argentino, procesado por defraudación (Ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.604, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.520-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROBERTO LONGO (Causa 27.510) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|7-Nº 5.517-v.28|7|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO o ARMENDADO VER-

RELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 10.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. Juez de Instrucción.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7-Nº 5.631 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LEON ROLON (C. 10.506), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7-Nº 5.632 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CATELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7-Nº 5.633 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NEPOMUCENO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto-encubrimiento (S. 10.391), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Juez Dr. Juan M. Carjuzaa.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.

e.25|7-Nº 5.634 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JOSE SCHMITZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, daño y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.23|7 Nº 5.521 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PISANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 173 C. P. Defraudación, bajo apercibimiento de declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.23|7 Nº 5.522 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco, días, a contar desde la primera publicación del presente al que fuera GERENTE DE LA FIRMA "EL FENIX" en fecha 7 de noviembre de 1962, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Cándido A Mariño, secretario.

e. 23|7 Nº 5.524 v. 28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALEJANDRO MOHR, o JULIO MANUEL CORDOBA, que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 23|7 Nº 5.523 v. 28|7|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO DANIELE a comparecer en la causa Nº 1856 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.591-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO LEANDRO HIPOLITO IMPAGLINI, a comparecer en la causa Nº 2076 se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.585-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN HERRERA a comparecer en la causa Nº 2119 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.586-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a MOISES BENITO COHEN a comparecer en la causa Nº 2082 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.587-v.29|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a MARCELO BAUTISTA CONTARDI, a comparecer en la causa Nº 2.121, que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.588-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS MOLINA BORJA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1964. — Armin F. Gaite, secretario.

e.24|7-Nº 5.589-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.24|7-Nº 5.590-v.29|7|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO RAMON MAZZEI y JOSE M. FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.25|7-Nº 5.635 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO URUGUAYO RINKIEWITSCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.25|7-Nº 5.636 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROBERTO MERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.25|7-Nº 5.637 v.30|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de 30 días, a ILDA ARCE DE MARAZZO, a comparecer en la causa Nº 2.056 que se le sigue por malversación de caudales públicos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.24|7 Nº 5.592 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 23|7 Nº 5.525 v. 28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HONORIO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e. 23|7 Nº 5.526 v. 28|7|64

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.127 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.24|7 Nº 5.593 v.29|7|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CLARA OLGA PUGLIESE a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.148 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan Manuel Lssarrague, secretario.

e.25|7-Nº 5.638-v.30|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a TERESA MARIA GIUSTO DE CAPPAGLI, a comparecer en la causa Nº 4.329 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Secretaría Nº 144, — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 23|7 Nº 5.527 v. 28|7|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 4.243 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e. 23|7 Nº 5.528 v. 28|7|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a NELIDA ESTHER WUILLER, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.219 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan Manuel Lssarrague, secretario.

e.25|7-Nº 5.639-v.30|7|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ROBERTO CASERIO, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.174 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan Manuel Lssarrague, secretario.

e.25|7-Nº 5.640-v.30|7|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a BEATRIZ AGUSTINA NAVARRO, a fin que comparezca a estar a derecho en causa número 4.132 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan Manuel Lssarrague, secretario.

e.25|7-Nº 5.641-v.30|7|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ADOLFO CORSICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7-Nº 5.529-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO TIELAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.530 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BERNARDO PUY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.531 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ABRAHAM YARAD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.532 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PAEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.533 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARISTIDES MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.23|7 Nº 5.535 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MAIMONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.23|7 Nº 5.534 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA PAPEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7 Nº 5.536 v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO MAUAS (a) Juan Ugo o Hugo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada causa 3841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.547-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN SASSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.549-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BANCA GEORGINA ROMERO de GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.540-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.541-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR NEGRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.013, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.542-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.957), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.543-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio art. 84 del C. Penal, causa Nº 3866, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.544-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MAZZAGATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.538-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER FOLGAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales. Causa 3806, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.545-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ERNESTO MARCHESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 3999, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.546-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CEDROLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.537-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO CLERICI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversacin de caudales. Causa Nº 3974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.23|7-Nº 5.548-v.28|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.539-v.28|7|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción N 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ETELVINO ESQUIVEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.828 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.25|7-Nº 5.642-2v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 16 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.25|7-Nº 5.643-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.214), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.25|7-Nº 5.644-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTA BEATRIZ G. de PATERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 3.788, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.25|7-Nº 5.645-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MALAMUD, causa Nº 3.797, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.24|7 Nº 5.594 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO MONTANELLI y ARMANDO JUAN MONTANELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 3.771, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.24 7 Nº 5.595 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JUAN MONTANELLI y ARMANDO MONTANELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, causa número 3.777, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.24|7 Nº 5.596 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEKAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.24|7 Nº 5.597 v.29|7|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ISMAEL CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — San Jorge Magdalena, secretario.
e.23|7-Nº 5.550-v.28|7|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO DE LILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|7-Nº 5.599-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALVARO CERVANTES SOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, Nº 4.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|7-Nº 5.600-v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO CHOUZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|7-Nº 5.598-v.29|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.25|7 Nº 5.646 v.30|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ILSE LOW de JACOB para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.23|7-Nº 5.553 v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KATZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.23|7-Nº 5.554 v 28|7|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO J. PEYRU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.25|7 Nº 5.647 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA MARGON DE IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|7 Nº 5.602 v.29|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC HANNA SIMCHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.24|7-Nº 5.603-v.29|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia secretario.
e.23|7-Nº 5.557 v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VEIGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 23 7 Nº 5.555 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a INGEBORG PINKUS de GARBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e. 23|7-Nº 5.556 v. 28|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 23|7 Nº 5.648 v. 30|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CRISTOFARO, para que comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|7-Nº 5.604-v.29|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GIORDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.559 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMEO HORACIO LABRUNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.560 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE UEQUIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.561 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE AFIFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.562 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA EDITH KOTTER DE ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 23|7 Nº 5.564 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), Cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO COTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e. 23|7 Nº 5.563 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, al representante legal de "FLORABEN S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a las normas de control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e. 23 7 Nº 5.565 v. 28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ARNOLDO IZQUIERDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.23|7-Nº 5.566-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "FRANK DOUGLAS S. R. L." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.567-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BLANCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.568-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE LOURO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.569-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO OSVALDO SAULO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.570-v.28|7|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González (h.) Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROBERTO SERVELLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. Nemesio González (hijo), secretario.

e.23|7-Nº 5.571-v.28|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría del doctor Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días que, en la causa Nº 332 caratulada "VAN RIEZEN S. C. s|inf. a la Ley de Cambios" que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa por prescripción de la acción penal.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.25|7 Nº 5.651 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO M. PUENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275 (causa Nº 730), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.25|7 Nº 5.650 v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WOLF ADOLFO SEINHART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a Ley 11.275 (causa Nº 528), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.25|7 Nº 5.649 v.30|7|64

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ROZENCWAIG y a ORENCIO J. ANGELETTI, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que se les sigue por el delito previsto y penado por el Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.23|7-Nº 5.558-v.28|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CECILIO ZURITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Angel De Paola, secretario.

e.25|7-Nº 5.606-v.30|7|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SUAREZ (alias) "Comanche" o "Indio Comanche", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Angel De Paola, secretario.

e.25|7-Nº 5.607-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PARADISO (causa Nº 289|63), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.

e.25|7-Nº 5.608-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO BISSO, causa Nº 289 63 R., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.

e.25|7-Nº 5.609-v.30|7|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza a JORGE ANTONIO SASARINI, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.549, que se le sigue por infracción a la Ley 15.276. — Secretaría Nº 15 a cargo del doctor Jorge R. González Novillo.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.25|7-Nº 5.653-v.30|7|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a TORIBIO LEIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.25|7-Nº 5.652-v.30|7|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BELLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Diego María de Achával, secretario.

e.25|7-Nº 5.654-v.30|7|64

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del doctor Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a don JOAQUIN MONDEJAR, a estar a derecho en el juicio: Fisco Nacional c|Mondejar Joaquín s|Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

e.25|7-Nº 5.655-v.30|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por tres días a "OSTBO Y COMPAÑIA S.C.A.", a comparecer a estar a derecho en autos "Kundz Pablo W. c|Ostbo y Cía. S.C.A. s|Ejec.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Héctor A. Patuel, Secretario.

$ 1.800. e.23|7. Nº 38.928. v.28|7|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de SOCIEDAD ARGENTINA DE MONTAJE DE PLANTAS INDUSTRIALES E A.M.P.I. S.C. la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico Juan Miguel Vaccaro, Viamonte 927, piso 1º, los justificativos de créditos. El 23 de setiembre, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.173-v 29|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de la convocatoria solicitada por ORTUDES RICARDO PEREYRA, fijándose el plazo de quince días, a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico Francisco Sánchez, con domicilio en la calle José Luis Cantilo 3449, los justificativos de sus créditos. — El día 13 de agosto de 1964, a las 14 hs., se realizará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.400. e.23|7. Nº 39.047. v.28|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, a los acreedores de MIGUEL DIB CHACUR, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Francisco Sánchez, los justificativos de créditos. El 8 de setiembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.600.— e.23|7-Nº 38.937-v.28|7|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de CAPLAN ROBERTO la convocatoria de acreedores solicitada en la que se ha fijado el término de quince días para presentar al Sr. Síndico Julio Manuel Gómez domiciliado en Tucumán 348, 7º piso, los justificativos de créditos y que el día 16 de Setiembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.800.— e.22 7 Nº 38.671 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la postergación de la junta de acreedores de la quiebra "S. A. M. A. (Soc. Arg. Manufactura de Algodón) S. R. L.", para el día 29 de julio de 1964, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.800.— e.23|7-Nº 39.037-v.28|7|64

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de ROBERTO MARIO BARACCHI, su convocatoria, fijándoseles treinta días para presentar al síndico don Juan Horacio Bustamante, domiciliado en Diag. R. S. Peña 710, 7º piso, esc. "H", los justificativos de sus créditos. El día 1º de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará la junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 38.951-v.28|7|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de PAPELERA MUÑOZ SOC. RESP. LTDA. la convocatoria de acreedores solicitada en la que se ha fijado el término de 30 días para presentar al Síndico Sr. Agustín Grabre domiciliado en Rosario 57 p. b. "A", los justificativos de créditos y que el día 21 de Octubre a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 38.669 v.27|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO CONCOLINO. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 12 Julio de 1963. Síndico: Guillermo Piñero, domiciliado en Lavalle 1758, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señalándose el día 25 de agosto de 1964 a las 13 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Julio 20 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.800.- e.25 7 Nº 39.428 v.30|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, cita por cinco días a ANGELA ANTONIA ZANELLA, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. SRL contra Zanella Angela Antonia s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario
$ 2.000.— e.24|7 Nº 39.098-v 29|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de LUCOMETAL S.R.L., en el juicio de su convocatoria de acreedores, a raíz de la suspensión de la audiencia anteriormente decretada, que se ha designado a los efectos de la Junta de Verificación y Graduación, la del día 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, la que se realizará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 38.940-v.28|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de SOCHA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA HISPANO ARGENTINA INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico contador Roberto Azcarraga, los justificativos de créditos. El 5 de octubre, a la hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran, debiendo hacerlo con dos horas de anticipación para su inscripción.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.200.— e.23|7-Nº 38.883-v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de SILBERMAN LEON. Fecha provisoria de cesación de pagos: El 2 de octubre de 1961. Síndico: Armando A. Moirano. Domicilio: Avda. de Mayo 1370, 14º piso, of. 355|56, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el 10 de setiembre de 1964. Señálase el día 2 de octubre de 1964, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Airees, 17 de julio de 1964. — María Inés Sibileau, seretaria.
$ 3.800.— e.23|7-Nº 38.997-v.28|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, cita por cinco días a ULTRA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL para comparecer a estar a derecho en el juicio "Alef S.R.L. contra Ultra S. A. s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.200.— e.24|7-Nº 39.256-v.29|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, a los acreedores de "CARLAN, S. A. C. I. F.", la convocatoria solicitada, fijándole quince días para presentar al síndico señor Humberto Manuel Bernardelli, French 2969, bajo, "A", los justificativos de créditos. El día 30 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.600.— e.23|7-Nº 38.871-v.28|7|64

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de I. M. F. A. S. A. (Industria Materiales Fotográficos Argentinos Sociedad Anónima) s|Convocatoria, que la Junta de acreedores que debía celebrarse el día 22 de julio de 1964, ha sido postergada para el día 14 de septiembre de 1964 a las 13,30 horas, en que se celebrará en la Sala del Juzgado con los que concurran. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.600.- e.25|7 Nº 39.317 v.30|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "SEGALIS JACOBO". Fecha provisoria de cesación de pagos: El 16 de noviembre de 1962. Síndico: Juan Rubén Reston; domicilio: Caseros 3338, Dpto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 17 de setiembre de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.23|7-Nº 39.030-v.28|7|64

Jzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a CADECI S. R. L. para comparecer en juicio "HULYTEGO S. A. c|Cadeci S. R. L., s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.800.— e.22|7 Nº 38.714 v.27|7|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ALBERTO RAFAEL DIAZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Díaz, Alberto Rafael y otro sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Mercedes, junio 30 de 1964. — El Secretario.
e.24|7-Nº 5.605-v.29|7|64

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a los llamados "MAGOYO" y "EDIE", para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.702|63, que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.23|7-Nº 5.572.v.28|7|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a EMMA FREDES DE MARINO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación, expediente Nº 3.740|64, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.23|7-Nº 5.573.v.28|7|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a BERNARDINO TREVISIANO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.538, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.23|7-Nº 5.574.v.28|7|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio LOPEZ SAUBIDET JOVITA s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Arenales 2257, Capital; desocupado; mide de 17m70 frente S., 21m10 costado E., 22m84 costado O., 18m16 al N., más una fracción lindera por los fondos de 17m62 costado N. y S., y 9m52 costados E. y O. — Base $ 5.333.333,33 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — Escrituras como condición de venta ante D. Rodolfo Mendonça Paz.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 3.600 e.23|7 Nº 38.963 v.28|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el expediente Nº 8577, Fº 355, año 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble AVDA. BELGRANO 648| 50|66, Capital; mide 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la primera, de la línea del frente con rumbo N-S; mide 7m725; la segunda formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93; y la tercera de N. a S., hasta contrafrente mide 43m78; el costado E. también formado por 3 líneas; la primera, de la línea del frente con rumbo N-S., mide 7m725; la segunda formando martillo en contra 2m42, y la tercera de N. a S., hasta contrafrente mide 13m55; el contrafrente también formado por 3 líneas, la primera de O. a E. mide 5m55, la segunda de S. a N. mide 0m51 y la tercera de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; ad-corpus. — Base $ 12.041.250 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.200 e.23|7 Nº 38.964 v.28|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "OTONELLO OSVALDO y otros c|VILLALBA PEDRO PILAR y otros, ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Virrey Melo 2760, Capital; mide 8,66 m. frente N. E., 55,83 m. costado N. O., 33,17 m. costado S. E., y 24,26 m. en línea diagonal de contrafrente: base pesos 1.912.077 contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.400 e. 24|7 Nº 39.241 v. 4|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio ROLLAND SANTIAGO BAUTISTA su testamentaria c|ROGERS RAUL SANTIAGO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Valle 720|22, Capital; mide 8m66 frente N. 8m67 contrafrente, 15 m89 costado O., 16m25 costado E. Base $ 448.500 contado. — 8 o|o seña. — 3 o o comisión.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.961 v.28|7|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "PASTALOVSKY o PASTALOSKY ROSA y otros c|RUEDA ANTONIO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Darío Caamaño, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 30 de julio, a las 14 horas, los siguientes bienes: Primero: Un lote de terreno en la calle Coronel Salvadores Nros. 952|54, entre las de Alvar Núñez y Carlos F. Melo, señalado con el Nº 16 de la manzana E, que mide: 8.66 mts. de frente al N.O., 29,35 mts. de fondo en el costado N.E. y 27.97 mts. en el del S.O. — Segundo: y una fracción de terreno en la calle Vespucio entre las de Coronel Salvadores y California, designada con el Nº 2 y constituida por los restos de los lotes 27, 28, 29 y 30, de la manzana E, que mide: 38.58 mts. de frente al E., 41 mts. de fondo en el costado S., 11.67 mts. en el contrafrente al S.O. y 56,52 mts. en el costado N.O. — Este inmueble, según la escritura de hipoteca, tiene incorporada una fracción afectada por la apertura de la calle Vespucio. — Base $ 737.181 m|n. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — En efectivo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 5.600. e.25|7. — Nº 39.341 v.30|7|64

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Sec. 12, hace saber por cinco días en autos "RADICHE PEDRO LUIS y otro c|PERRETTA de ALVAREZ ANA MARIA s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 31 de julio, a las 11.30 hs., en el hall de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 645 ,la unidad señalada con el Nº 88 del piso 9º, de la finca de la calle Lavalle 1535|37|39, con una superficie cubierta propia de 48 mts. con 87 dms2., con más de veinte metros 21 dm2., a la parte indivisa del inmueble. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo y al contado. El bien se entrega en el estado en que se encuentra ocupado. Más informes en autos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 3.800 e. 22|7 Nº 38.815 v. 27|7|64

Nº 8

Juzgado Nº 8 en lo Civil, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio PASCUAL JOSE MARIA c| GUTT LEON (s|sucesión) s|ejecución hipotecaria, que el martillero Moisés Zylberdrut, rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 30 de julio a las 16 horas, la propiedad ubicada en la calle Thames 127|29|31 de esta Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra, que mide: 10,42 de frente al Nord Oeste, 27,20 costado Sud Oeste, 27,55 Nord Este, 10,37 contrafrente. — Base $ 324.873 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión en efectivo.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.800 e.23|7 Nº 36.773 v.28|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio: BIGOTTI MIGUEL N. E. c|ZAMUDIO SILVA JORGE R. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 19, del 5º piso de la finca Juan Ramírez de Velazco 641|45; sup. cub. prop. 50,90 ms. cs., común 15.60 ms. cs., porcentual 4,02 o|o. — Base $ 850.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.000 e.23|7 Nº 38.965 v.3|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "OFENBACH de PEREYRA, ROSA c| GRANJA LOS PATOS s|cobro hipotecario", que el martillero Antonio Trupía, rematará el 23 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el mismo lugar, tres lotes de terreno en el partido de General Rodríguez, y se designan como lotes veinticuatro, veinticinco y veintiséis de la manzana C, los cuales miden y lindan según título: Lote 24: 8,90 metros de frente al Oeste, 13,30 al Este, 62,80 metros al Sud y 52,80 metros al Norte o sean 514,42 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con calle Avenida San Martín, al Norte con el lote veinticinco, al Este con fondo del lote nueve y al Sud con el lote veintitrés. — Lote 25: 8,42 metros de frente al Oeste. 9,33 metros al Este, 52,80 metros al Sud, 48,79 metros al Norte o sean 427,69 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al norte con el lote veintiséis, al Este con fondos del lote nueve y al Sud con el lote veinticuatro. Lote 26: 8,42 metros de frente al Oeste, 9,33 metros en su contrafrente al Este, 48,79 metros de fondo al Sud y 44,78 metros al Norte, o sean 393,92 metros cuadrados de superficie, lindando al Oeste con la Avenida San Martín, al Sud con el lote veinticinco, al Este con fondos del lote ocho y al Norte con el lote veintisiete. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera, Sección D; Quinta siete; Parcelas veintiséis, veintisiete y veintiocho respectivamente. Venta al contado. Base $ 116.646. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 8.800 e. 22|7 Nº 38.777 v. 27|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días autos FERNANDEZ ARIES c|GAETANI JUAN ENRIQUE, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, rematará el día 31 de julio próximo a las 15 horas, en el mismo: un departamento sito en la calle Caracas 480, piso 4, Dto. C., en la escritura figura 19, entre las de Avellaneda y Bogotá, con una superficie de 57 ms. 20 dcms2., correspondiéndole la proporción del 3.63 o|o de las partes comunes con relación al valor del conjunto. — La totalidad de la finca está edificada en terreno que mide 17 ms. 32 cms. de frente al Este, por 18 ms. 46 cms. de fondo en el costado Sud y 19ms. 14 cms. en el del Norte, teniendo en el contrafrente al Oeste 17 ms. 36 cms. — Según constancias de autos el departamento se entregará desocupado. — Base m$n. 300.000 al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 5.000 e.23|7 Nº 38.977 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos "TOSCANI ANDRES c|SANSONE ARMANDO M. s|cobro hipotecario", que el martillero Mateo B. Hartz rematará el día 27 de julio de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, el departamento sito en Montevideo 837, piso 5º, unidad Nº 14 que consta de living-comedor, un dormitorio, dependencia de servicio. Base $ 765.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 38.854 v. 27|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que en el juicio MAURO de RISPOLI doña ADELA y otros contra ABAD BELARMINO (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 29 de julio, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Ramos Mejía, Avenida Gaona Hoy Nº 1940. Superficie 510 mc. 95, y según mensura 10 metros de frente; 49,70 ms. N. E.; 46,94 ms. S. O. y 9,80 ms. en el contrafrente. Por la cláusula 9ª de la escritura hipotecaria: En caso de venta en remate, el deudor se compromete a entregar la finca completamente desocupada dentro de los diez días de su notificación. Base $ 620.000. Al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, julio primero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.000 e. 22|7 Nº 38.810 v. 27|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 10 días en el juicio "GUTIERREZ MOSQUERA JOSEFA c| MARTELLOS S. A. C. I. F. e I., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano rematará en San Martín 588, planta baja, Capital Federal, el miércoles 5 de agosto de 1964, a las 16 horas, una fracción de campo, ubicada en el partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, con frente a la ruta nacional Nº 3, con las medidas y linderos correspondientes a la fracción "A" del plano aprobado bajo el Nº 15-3-49, el 9 de febrero de 1951, deduciendo una superficie de 6 áreas, 49 centiáreas, expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad para ensanche de la ruta Nº 3, de acuerdo al plano con la característica 15-43-63, resultando una superficie real en venta de 34 hectáreas, 94 áreas, 64 centiáreas, 38 dm2. — Se incluyen en la venta una casa-habitación tipo "chalet"; casa para peones; un galpón de zinc; una pieza para motor de luz; motor para agua; dos molinos; un tanque australiano; un bebedero y plantación de 15.000 eucaliptus aproximadamente. Entrega desocupada. Base $ 6.137.102 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 13.600.— e.17|7-Nº 37.631-v.18|7|64
e.20|7-Nº 37.631-v.28|7|64

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 14, Sría. Nº 27, comunica por 5 días en los autos "CISILINO ARRIGO c|VIDAL RIERA ROBERTO s|cobro hipotecario", el martillero A. Larocca, rematará el día 31 de julio, a las 16 y 30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. La finca calle Carlos Francisco Melo Nº 4167 y 4169, de Florida, Partido de Vicente López, P. Bs. Aires, entre Ameghino y Carlos M. Alvear, edificada en e. lote 26, manzana 2, mide 8 m. 66 ctm. de frente al S. E. por 42 m. 50 ctms. de fondo. Superficie 368 metros 5 decímetros cuadrados. Base $ 101.272 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.400 e. 24|7 Nº 39.101 v. 29|7|64

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 14, Sría. Nº 27, comunica por 5 días en los autos "NAVEIRA CARLOS JESUS c|CASTRO CELESTINO s|cobro Hipotecario", el Mart. A. Lorocca, rematará el 31 de julio, a las 16 y 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, P. Bs. Aires, calle Saavedra Nº 602, construida en el lote 1, manzana 12, mide 9 mts. 70 ctms. de frente al N. O. 20 mts. 36 ctms. de fondo al S. O. Superficie 197 mts. 1.902 cmts. cuadrados. Base pesos 233.000 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e. 24|7 Nº 39.100 v. 29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días, en autos "FERNANDEZ NOVAS JOSE c| IAMBRICH de PACE NORA E. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el 1º de Agosto de 1964 a las 15 hs. en el lugar, el Dpto. 8, primer piso, de la finca Ferrari 258, Capital. Sup. propia: 44,36 m2., porcentual 6,62 o|o sobre total inmueble. Base m$n. 375.250, al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.600.- e.23|7 Nº 38.942 v.28|7|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por cinco días en el juicio "SOLA SANTESTEBAN, MILLANA c|JIMENEZ URDAMPILLETA, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1964, a las 10,30 horas, el inmueble hipotecado, ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Ituzaingó, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Roberto Payró Nº 3579, entre calles Blas Parera y Saladillo, con la base de m$n. 190.000 al contado, con 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo. Informes en Av. Montes de Oca 1371, Capital. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.800 e. 22|7 Nº 38.744 v. 27|7|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c|EXPORTADORA DEL PLATA S. A. C. I. F. I." s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8º, "H", T. E. 40-4503), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital el día 5 de Agosto a las 16 horas, el inmueble de la calle Anatole France 483|499, esquina Comodoro Rivadavia sin número, del Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, compuesto por los lotes 15, 16 17 de la manzana "Z". Sup. total: 672,46 m2. Base: $ 6.628.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o — Buenos Aires, 20 Julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.800.- e.23|7 Nº 39.041 v.28|7|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "CIRULLO ANTONIO, Sucesión", que el martillero Jorge Buontempo, rematará la finca ubicada en la calle Pasaje Islandia Nº 5570, Capital. El terreno mide: 8m66 de frente, 8m67 de contrafrente; 34m49 y 33m 96, en sus costados; Superficie Total: 296,39 m2. — 1 habitación grande en el primer patio y 1 habitación en la azotea ocupadas actualmente por 2 coherederos, y otro coheredero ocupa el patio del fondo con una habitación prefabricada de su propiedad. Remate el domingo 2 de agosto de 1964, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. — Base m$n. 227.333. — Al contado o sean las 2|3 partes de su tasación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 4.200. e.22|7. — Nº 38.763 v.27|7|64

JUDICIAL: Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "CIRULLO ANTONIO, Sucesión", que el martillero Jorge Buontempo, rematará la finca ubicada en la calle Triunvirato Nº 5428, Capital. El terreno mide 8m66 de frente; 21m37 y 21m26 en sus costados o sea Superficie Total 184,53 m2. Casa ocupada. Remate el domingo 2 de agosto de 1964, a las 15.30 horas, sobre la misma propiedad. — Base m$n. 188.000. — Al contado o sean las 2|3 partes de su tasación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.000. e.22|7. — Nº 38.762 v.27|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que en autos "GREGORINI HUMBERTO y ESCUDERO de GREGORINI, REYES MARGARITA s|Sucesiones", el martillero Roberto Escudero rematará el 31 de julio a las 10 hs., las fincas calle Gral. Hornos 990|992 y Brandzen 1781|93, en las condiciones de ocupación en que se encuentran. Bases m$n. 297.600 y m$n. 484.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.- e.23|7 Nº 38.858 v.28|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ALONSO ROSA c|SOCIEDAD TECNIZA S. A. I. C. y F. s|Ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día Jueves 30 de julio, a las 16 hs. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Albariño Nº 461, e|las de Ercilla y Acassuso. Edif. en el lote 32, que mide 17, 32 m. de frente al N.E., por 59,05 m. de fondo. Base $ 362.520. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires. 14 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e. 24|7 Nº 39.175 v. 29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio "DUFAUR, LUIS ALBERTO y LARGUIA de DUFAUR, JULIA MARIA LAURA c/BIGNONE, NELIDA ROSA y BALTZER, FRANCISCO RODOLFO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 29 de julio, a las 16 hs., el inmueble sito en Olivos, Av. del Lib. Gral. San Martín 2787, edificado en terreno de 13 m. 50 al S. O.; 13 m. 30 contrafrente: 204 m. 49 al N. O., y 206 metros 85 al S. E.. Sup.: 2.735,41 m2. Base $ 4.610.408,55. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 7.200. — e.17|7 Nº 37.918 v.28|7|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "HAPPEL, FEDERICO, s|Sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 4 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble calle Arribeños números 2340|42, entre Olazábal y Blanco Encalada, edificado en terreno con superficie total de 696,70 m2. — Base $ 127.466,66 m|n. (o sean las 2|3 partes de la Valuación especial). — El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra y también de ocupación en que se halla. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.400. e.25|7. — Nº 39.311 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio: "SALAMONE OLGA LUISA c| LENARDUZZI, ANGELICA AIDEE, s| ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal, rematará el jueves 30 de julio, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento de Regimen de Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital Federal, Rivadavia 1161, 1165, 1167, 1171 y 1175, 1º piso, Dto. 22. Base $ 220.000. Se entregará desocupado. 8 o|o como seña y a cuenta de precio: 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.000 e. 24|7 Nº 39.174 v. 29|7|64

Nº 22

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos "ALLENDE, ERNESTO ELOY c|KOZMA, ADOLFO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día 30 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, un inmueble sito en la zona norte de la Capital Federal, Circunscripción 7ª, Paraje denominado Caballito, frente a la calle Valentín Virasoro número 955, entre las de Franklin y Planes, edificada en el lote de terreno designado con el número 6, de la manzana "P" que mide: 8m66 de frente al Oeste sobre la calle Valentín Virasoro, 44m11 de fondo en el costado Norte, 43m41 por su costado Sur y 8m72 en su contrafrente, lo que hace una superficie de 378,96 m2. Se entrega desocupado. — Base $ 910.000. — Al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.000. e.24|7. — Nº 39.155 v.29|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "VAZQUEZ ISAURA c|BADILLO ALFREDO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Ferrero, rematará en Salta 1129, Capital, el 30 de julio próximo, a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Arriola Nº 279|81|83, cuyo terreno mide 8m45 de frente al S.E.; 23m90 fondo al costado N.E.; 19m90 al costado S.O. y 9m. en el contrafrente al Oeste. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 699.000. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.24|7. — Nº 39.221 v.29|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SCALABRINI LUIS PASCUAL c| TIPPMAN de CICIANOV ELENA s| cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 11, planta baja de la finca Olleros 3951, Capital, desocupado, sup. prop. 44,23 m2., porc. 2,39 o|o. Base $ 230.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 5.600.- e.23|7 Nº 38.962 v.3|8|64

Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, comunica por cinco días en autos "ALVAREZ ANTONIO c|DELFINO ANTONIO, s|ejec. hip.", que el martillero Vicente Mitono Britos, rematará en Bmé. Mitre 1427, 1º, "C", el 4 de agosto, a las 17 horas, una fracción de terreno designado como lotes 3 y 4, chacra 154, Sec. Chacras, Tandil, que miden: lote 3: 6 ha., 74 as., 96 cas.; lote 4: 6 hs., 74 as., 96 cas., con todo lo edificado y plantado, en el estado de ocupación que se encuentra, estableciendo la escritura de hipoteca que la finca se entregara libre de ocupantes, sin límite de precio. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.800. e.25|7. — Nº 39.334 v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, comunica por cinco días en el juicio "CAMPORI ALVARO SIMON y otros c|AMADEO de ROJO OLIVER MARTA ELENA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará sobre el lugar la propiedad sita en la calle Senador Morón Nº 2192, esq. Ameghino, de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre los lotes 7 a., superficie 341,46 m2.; 7 b. superficie 341,29 m2.; 7 c., superficie 532,07 m2.; 7 d., superficie 292,71 m2. y 7 e., superficie 231,11 m2., según títulos. Designación Catastral. Cir. I. Secc. F., manzana 177. Parcelas: 7a., 7b., 7c., 7d., 7e., respectivamente. — Base $ 500.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comi-

sión 3 o|o. — De acuerdo a cláusula hipotecaria el deudor se comprometió a desocupar el inmueble. — El día domingo 9 de agosto, a las 15 horas, en la misma.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 5.000. e.25|7. — Nº 39.287 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "CAPPELLETTO ANTONIO c RESSIA OSCAR DOMINGO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 30 de julio próximo, a las 16 horas, un lote de terreno sin construcción y desocupado, sito en la localidad de Monte, Provincia de Buenos Aires, designado lote 15, de la manzana C, según plano aprobado Nº 73-6-54. Mide 10m. de frente; 37m.06 costado N.; 11m.24 de contrafrente y 31m.92 costado S. Superficie 344,90 m|c. — Base $ 35.899,25. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.200. e.25|7. — Nº 39.407 v.30|7|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PESCE JUAN ANGEL ENRIQUE, su Sucesión", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará el jueves seis de agosto, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en Flores, calle Rivadavia Nº 6892|6896|6900, esquina Rivera Indarte Nº 12|30|32 y 34 con una superficie total de 659,05 m2. ad-corpus. — Ocupada por un solo inquilino con contrato vencido y excluido de la prórroga de la ley 15.775 (Art. 3, inc. k). — Base $ 18.200.000 m|n., con el 10 o|o de seña; 10 o|o al firmar la escritura, y saldo a cuatro años con el 15 o|o anual, amortizable en un 20 o|o anual. — Comisión 3 o|o. — La seña y comisión en efectivo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 8.800. e.24|7. — Nº 39.164 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GAETA SABAS LUCAS y otros c| CABEZON JOSE MARIA GABRIEL y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 30 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Darragueyra 2479, Capital; mide 9m18 frente N.O., 8m93 contrafrente S.E., 10m27 costado N.E., 9m20 costado S.O., según cláusula 8ª del contrato hipotecario los demandados se obligaron a no alquilar el inmueble. Base $ 12.650.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 6.800.- e.18|7 Nº 38.135 v.29|7|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA de D'ANGELO HAYDEE y otros c|FRAILE EUGENIO, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 8 de agosto 1964, horas 16; un lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, Pvcia. de Buenos Aires, calle Irala, esquina Blas Parera, hoy Nº 1151, lote 1, de la manzana 58-B., superficie 195,57 mts.2. — Base $ 160.420 m|n. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.25|7. — Nº 39.429 v.30|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "ZAMPAROLO JOSE ALFREDO c| ESTEBANEZ FEDERICO s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 30 de julio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Timoteo Gordillo 322; mide 8m66 frente S.O., por 8m66 de fondo; base $ 380.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.600.- e.23|7 Nº 38.960 v.28|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por cinco días que en los autos: EL CONDOR COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|OBRAVIAL S. A. DE OBRAS PUBLICAS INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, s|ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el miércoles 29 de julio, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, la propiedad en Lomas de Zamora, calle Vélez Sársfield 141, edificada en terreno que mide: 17m.32 de frente al N.E.; 41m.66 fondo al N.O.; 40m.52 al S.E. y 17m.36 al S.O. — Base $ 1.000.000. — A cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión en dinero efectivo.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600. e.22|7. — Nº 38.680 v.27|7|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "BARREIRO CASTRO, ANTONIO y otra c|GUTIERREZ PEDRO, s| Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, rematará el martes 4 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el departamento como unidad 50 del piso 3º, con entrada común por la calle Juncal Nº 1958; con superficie propia de 28,89 m2. y porcentual del 1,06 %, su entrega se hará en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 186.750.—., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400. e.25|7. Nº 39.310. v.30|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Sec. Nº 59, comunica por cinco días en los autos "MANCINI MIGUEL c|CHAMA RAUL, s|ejec. hipot.", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el 30 de julio, a las 15 horas, en Virrey Cevallos 248, 1º P., Cap., la finca sita en la Avda. San Martín 3544, Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., edificada en tres lotes de terreno con fte. a la Avda. Sn. Martín y una sup. total de 607,72 metros cuadrados. Desocupada. — Base: $ 802.439,64. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.000. e.24|7. — Nº 39.262 v.29|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "FAILLA ANGEL c|SANCHEZ ENRIQUE LUIS y otro, s|Ejecutivo Alquileres", que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará en el local de Tucumán 1966, Capital, el día 29 de julio, a las 15 hs., la séptima parte proindivisa de los lotes 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29 y parte del 33 de Villa Las Fábricas, Matanza, Prov. Bs. Aires, Manzana 37 de la calle Bahía Blanca, entre las de Arenales y Pigüé, con la Base de $ 2.676,18 c|u. de los lotes 23 y 24 de 8,66m x 35,07m. — Lotes 25; 26; 27; 28; 29, de 43,30m. frente x 35,07m. y parte del 33 al fondo con la Base de $ 25.771,42. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 3.400. e.24|7. — Nº 39.107 v.29|7|64

Nº 20

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Paz, Nº 20, comunica por 2 días, en autos DEL MEDICO RENATO c|GARCIA CLORINDA s|Ejec. que el martillero M. Ramos rematará el 5 de agosto a las 16 horas, en Moreno 1441. Una heladera familiar "Macedonia". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Bs. Aires, julio 22 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 560. e.25|7. Nº 39.303. v.27|7|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, de la Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio: "GUITELMAN JOSE y Otro contra PORCEL ITURRALDE JORGE y otros, s|ejecutivo, que el martillero Alberto J. Benoit & Cía. venderá en pública subasta, el día jueves 30 de julio de 1964, hora 16, en Independencia 836, Cap. Fed., con base de m$n. 392.000, al contado, el inmueble situado en la calle Mario Bravo Nº 1230, Cap. Fed. (Ex Sadi Carnot 1230), entre Gorriti y Soler, en el estado de ocupación en que actualmente se encuentra, constituido por tres departamentos (1-2-3) con entrada común, además de las que particularmente les corresponde, por el citado Nº 1230 de Mario Bravo (Ex Sadi Carnot), en terreno de 7,55 metros de frente al Este por 36,89 mts. de fondo costado Norte, 35,76 mts. en el Sud y 8,23 mts. en contrafrente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.880 e.24|7 Nº 39.086 v.27|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: BAKALCZUK BOREL c|TRON MOISES y otra s|Ejec. Hip., que el martillero Sr. Atilio E. Pastorello rematará el día Domingo 2 de agosto a las 16 horas y sobre la misma, la propiedad calle San Juan Nº 1763|65 construida s| terreno que mide mts. 7,58 de fte. al S. por mts. 60,62 de fdo. sup. aprox. 459,49 mts. 2. — Base $ 1.000.000.—. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Totalmente desocupada. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Guillermo Céspedes, secretario.
$ 2.800. e.25|7. Nº 39.443. v.30|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días que en el juicio: MILLO S.R.L. s|quiebra, que el martillero Atilio Pastorello rematará el día 29 de julio a las 15 hs, en Las Casas 4054, Dto. fondo, donde se exhiben: maquinarias para la industria del calzado, instalaciones, muebles de oficina y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.040. e.25|7. Nº 39.445. v.27|7|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio FINTOR S.R.Ltda. c| HELMUTH, TOMAS LINDHARDT WREE s|cobro prendario, que el martillero don Miguel Pariente (hijo), con oficinas en Rivera Indarte 1077, rematará el sábado 1º de agosto, a las 11 hs., en la calle Olden Nº 2850, Capital Federal, donde se deposita y exhibe un camión usado marca "Mack", modelo 1945, media baranda, motor Nº E. D. 129, Patente Prov. de B. Aires, Nº 609.323; con acoplado marca "Prati", media baranda, modelo 1948, Nº 26.044, Patente Prov. B. As., Nº 609.325 año 1962, destinado a carga general, con base de $ 450.000 m|n., al contado, pudiendo el que resultare comprador obtener el 50 o|o a un año de plazo con el 12 o|o de interés anual, con prenda y garantía a satisfacción del acreedor. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.360. e.25|7. Nº 39.285. v.28|7|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Sec. Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: BURATTO HNOS. y CIA. S.R.L. c|BODEGAS SANDER SOC. DE RESP. LTDA. s|Ejec. Prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 6 de agosto horas 16, en el local sito en calle Calderón de la Barca Nº 1351, Capital, donde se exhibe: Una máq. combin. estampil. etiquetad. de bot. m|Buratto Nº 087 mod. E. 2 p|3.000 bot. p|hora, c| mot. eléctrico m|Cuñad Nº 1371 de 1 V.C. y 1.400 rpm. — Base $ 51.131,50 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., al contado y efectivo. Vta. Sujeta a aprobación Jud. — Bs. As. 22 de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.920. e.25|7. Nº 39.391. v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SUDAMETAL S. A. c|FUNDICION ZONDA S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará el 28 de julio de 1964, a las 10 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe, sin base, al contado en dinero efectivo y al mejor postor, una caja de seguridad marca "F.Z." Nº 754, de una puerta, dos cajones y tesoro interior, con cerradura a llave, en perfecto estado. Entrega previa aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800 e.24|7 Nº 39.067 v.27|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "FAVANI MARIA A. c|DE BUGGLIANO DIVER E. s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 28 de julio de 1964, a las 10.30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina cortadora de fiambres marca Alpine; Una balanza especial de 2 kilos, marca Molero. Sin base, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial. — Art. 520 del C. de Proc.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Héctor A. Jatuel, secretario.
$ 2.160 e.24|7 Nº 39.210 v.27|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados: "REPETTO, HORACIO GUILLERMO c|MENICHELLI, JULIO y ZYWOW, ANDRES s|ejec. prend.", que el Martillero José Singereisky, rematará el día 3 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el siguiente bien: Un automotor "Ford". F. 900, modelo año 1956, tipo carrocería camión con motor marca Ford Nº F90-S6-68312 de 212 CV. Chasis Nº 68312, patente en trámite, para uso comercial, con todos sus accesorios, en perfecto estado de funcionamiento, con la base de m$n. 1.150.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Sixto Laspiur Nº 1253, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente — Buenos Aires julio 23 de 1964. — Ricardo Sylvester secretario.
$ 3.000.— e.25|7 Nº 39.333 v.28|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "DOELLINGER, ALEJANDRO LUIS c|CACERES, OSVALDO DOMINGO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Manes Freilich, rematará en Rivadavia 10152, donde se exhibe, el día 10 de agosto de 1964, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1928, marca Chevrolet, motor Nº 3973436, patente de la Capital Nº 645111, Base m$n. 11.700, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.040.— e.25|7 Nº 39.283 v.28|7|64

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos "ITALMIR, S. A. I. C. e I., s/quiebra", comunica por 5 días que el martillero don Alfredo Corigliano, venderá en subasta pública, el día sábado 8 de agosto de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la calle Falucho Nº 1350, Villa Ballester, Prov. Bs. As., un conjunto de máquinas pertenecientes al establecimiento metalúrgico fallido "Guillotina "M. Diamint": Dobiadoras con motor; agujereadora Raver Maon c/motor; soldadora eléctrica Cavagna y Franzetti; máquina curvadora Gronvil; grupo electrógeno "Deutz"; caja de hierro; herramientas; materia prima, etc., y demás bienes inventariados en autos. Venta sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Exhibición: martes 4 y miércoles 5, de 10 a 16 hs. Con aprob. judicial (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 4.800. — e.22|7 Nº 38.756 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "GARGANO, RAUL NICOLAS c| RAUL ALBERTO CASTRO s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 5 de agosto de 1964, hora 13, en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, tipo sedan, cuatro puertas, con motor Nº 2986427 y patente de la Provincia de Buenos ires Nº 899248, el bien se encuentra funcionando, que se exhibe en Virrey Avilés 2739, Capital. Base: $ 64.169,20. Al contado. Seña. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Jorge O. González, secretario.
$ 2.280.— e.25|7 Nº 39.282 v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "BERNADOU DE VARELA MAGDALENA c|ANGEL ANSELMO, s| quiebra, s|ejec. hip.", que el martillero Sr. Horacio J. L. Pastorello rematará el día sábado 1º de agosto, a las 16 hs. y sobre la misma, la propiedad calle Ramallo Nº 2858, totalmente desocupada y construída s|terreno que mide 8,66 de fte. al N.O. por mts. 43,30 de fdo. ad-corpus, sup. aprox. 374,97 mts2. — Base $ 862.150. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.200 e.24|7 Nº 39.117 v.29|7|64

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en el juicio: "IZUEL VIDELA EMILIO c| OSCAR VILCHES s|ejecución prendaria", que el martillero Julio J. Garrido rematará al contado, en Lavalle 1290, piso 2º, Of. 201, Capital, el día 29 de julio de 1964, a las 10 horas, un automotor marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo 1946, motor BDC, Nº 809116. Base $ 67.600. Se exhibe diariamente en Godoy Cruz Nº 1772|6, Capital. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.25|7 Nº 39.295 v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos BALTAIN PABLO c|JOSE ARUJ s|ejec. prend., que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 10 de agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552, donde se exhibe: un televisor modelo 23 marca "Admiral". Nº 123.973. — Al contado en dinero efectivo. — Base $ 24.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.440 e.24|7 Nº 39.224 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio "GUAGLIANONE NATALIO c|CASTAÑO HECTOR ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en la calle Valle 657, Capital Federal, el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas, los siguientes objetos: Un camión marca Ford, modelo F. 600, año 1960, de 172 H.P., chasis Nº F602LOBA-21.100; motor Nro. MCBA-F.602LOBA-21.100, patente Capital Federal 828662, año 1963, que se exhibe en Valle 657, Capital. — Base $ 300.000, contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160 e.24|7 Nº 39.070 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en autos LOUSTO RAUL JORGE c|BARIZO ENRIQUE CARLOS s|ejecución prendaria, el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará el día jueves 30 de julio, a las 15 horas, en la Avda. Juan B. Justo Nº 5948, Cap. Fed.: una máquina para inyectar plásticos, marca Moldarte Nº 12618, con todos sus accesorios, que se exhibe en el mismo lugar — Base $ 113.099, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e.24|7 Nº 39.160 v.27|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio TIRALONGO SEBASTIAN c HECTOR EDUARDO SACCO y otro s| ejecución prendaria, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 30 de julio de 1964, a las 16.30 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: un automóvil usado marca Chevrolet, modelo año 1951, tipo sedan 4 puertas, con motor s|Municip. Nº JAM 345697, patente taxímetro de la Cap. Fed. Nº 4288, con reloj taxi, equipado y en funcionamiento. — Se exhibe en Lavalle 1665 de la Cap. Fed. de 10 a 17 horas. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280 e.24|7 Nº 39.244 v.27|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "RADIONIC S. R. L. c|WONSIAK ELIAS s|Ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaures Nº 545, el día 30 de julio de 1964, a las 14 horas, un Televisor marca Columbia C.B.S., modelo 22 M 38; una Radio portátil a transistores en caja cuero marrón y doce chasis semielaborados para radio a transistores, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. Entrega de los bienes sujeta a la previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.25|7 Nº 39.296 v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio CORFIN S. C. p. A. c|JOURDAN ROBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero Mario Cosco, rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 4 de agosto de 1964, a las 11 horas: una Estanciera Rural marca I.K.A., modelo UA-IRB, año 1963, motor Nº 636090309, serie Nº 33111|00837, tracción simple de 116,6 C. V., Patente de la Provincia de Buenos Aires, número 1.066.773. — Base m$n. 216.924. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800 e.24|7 Nº 39.126 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos PRENDAMAC C.I.F.S.C. p.a. c| ASMONAS ALFONSO JOSE y otra s| ejecución prendaria, que el martillero Roberto José Pérez Llamas, rematará en Moreno 1441, el día 12 de agosto de 1964, a las 11 hs., un camión marca Ford, modelo 1961, F.100, motor Nº F. 10LBA-160626, patente 754-032, Provincia de Buenos Aires, que se exhibe en la calle Pinzón 1291, Capital. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, contado, venta sujeta a aprobación judicial

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Hugo E Piñero, secretario.

$ 1.800 e.24|7 Nº 39.170 v.27|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días, en el juicio: "SIRACUSA JOSE y otro c| BOTTA LEONOR BLANCA IRENE y otro, s|cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 30 de julio, a las 16 hs, en el hall de la calle Sarmiento 643. 2º piso, Capital Federal: Un local de Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital Federal, Avda. Gral. Mosconi 3228. Planta baja. Dto. 12. — Sin base y al contado, y al mejor postor. 8 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.800. e.20|7. Nº 38.435. v.28|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S. C. A. c|VAZQUEZ JOSE MANUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 10 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456 de esta Capital, donde se exhibe, un Automóvil marca Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº MCBA-100668, patente de la Capital Federal Nº 6265. Al contado. Base: m$n. 58.329. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.25|7 Nº 39.402 v.28|7|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "FINANCIERA FLORES, IND. y COM., S. C. A. c/RICARDO GARIGLIANO, s/ejecutivo", que el martillero don Arturo De Noia, rematará, en Pergamino 992, el día 31 de julio de 1964, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica para uso familiar, marca Siam, modelo 90, Nº 91414, con motor blindado, marca Westinghouse Nº 820299, de 1/6 H. P. Un lavarropas familiar, automático, marca Andeco, modelo M, Nº 196, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado y al mejor postor. Base $ 14.000. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.280. — e.25|7 Nº 39.299 v.28|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de dos días, en el juicio "SCAVINO DE MARZI c/RUSSO C. TULIO, s/ejecutivo", que el martillero don Manuel María Reyna, rematará, el día 5 de agosto próximo, en el local de la Casa Mitre, S. R. L., ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta Capital, los bienes que se detallan a continuación: Un televisor marca "Capehart", Nº 141071, pantalla gigante; una heladera eléctrica marca "S. I. A. M.", de 9 pies, color blanco, sin número visible; un lavarropas, marca "S. I. A. M.", para 4 kilogramos; un juego de sillones, de madera y junco, compuesto de dos sillones chicos y uno grande, con dos almohadones. En estado de conservación en que se encuentran. Remate sujeto a aprobación judicial. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.840. — e.25|7 Nº 39.323 v.27|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos LIBERMAN, RAFAEL c|CEJAS, DARDO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará; el día 31 de julio de 1964, a las 11 horas, en la calle Caseros Nº 2046, de Capital Federal, lugar en donde se exhibe, un automóvil taxímetro, marca Plymouth, modelo año 1940, con motor Nº P.10-412118, con patente de alquiler Nº 5196, de Capital Federal del año 1963, usado, para uso comercial, transferencia en trámite. Base al contado $ 71.494.50. Comisión 10 o|o al contado. Seña 30 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado que se encuentra. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.520 e. 24|7 Nº 39.095 v. 27|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: CALABRESE, ANTONIO S. c|BALTAZAR H. TUMINELLI, s|prenda, que el martillero Alejandro Lalegia rematará en Cerviño 4649, donde se exhibe, el día 28 de julio, a las 16 horas, el siguiente objeto: un automotor marca "Chevrolet", tipo 400, modelo del año 1962, sedan cuatro puertas, serie Nº C-1275-6, motor Nº T 0782 HC 2208, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 436-703, del año 1963. Base $ 217.860. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.24|7-Nº 39.207-v.27|7|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica en autos, ADOLFO BRAUNSTEIN c|ANGELANI HERMANOS, ejecutivo, que el martillero Juan Blas Cafferata rematará el 30 de julio de 1964, a las 15 horas, en calle Vélez Sársfield 655, Avellaneda, lo siguiente: 1 tanque met. cil. de 1.000 lts.; 1.800 latas vacías nuevas de 5 lts.; 227 caj. vacíos p|huevos; 116 esq. c|botellas vacías p|aceite de 1 1|2 lts.; 170 esq. nuevos p|bot. aceite; 1 tanque cil. hierro 20.000 lts.; 1 bomba eléctrica Polan, Nº 8-2032; 1 batea hierro de 3 mts. largo, 1 ancho y 0,60 hondo; 1 máq. lavar botellas (132) mecánica; 1 cocina Istilart, usada; 1 mesa 5 mts. largo y 0,60 ancho, revestida chapa galv. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Informes: 44-0728, Capital.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.640.— e.24|7-Nº 39.234-v.27|7|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "GARASINO JORGE c/ BERNARDO SCHEIN, s/ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará, el 31 de julio, a las 15 horas, en San José 1754, donde los bienes se exhiben: Una máquina industrial para coser "Singer", con motor acoplado de 1/2 H. P., sin numeración visible, y otra máquina para rebajar cueros, marca "Pavesi", Nº 183, con motor de 1/2 H. P. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040. — e.25|7 Nº 39.385 v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "F. GRASSO y CIA. c/BASSO FELIX, s/ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará, el 31 de julio, a las 15 horas, en San José 1754, donde se exhiben: Un comedor estilizado, inglés, color guinda, compuesto de una mesa de 3 tablas, aparador de 4 puertas, bargueño de 4 puertas y 6 sillas tapizadas en cuero habano, y un combinado de pie, gabinete de madera enchapado, lustrado, cambiador automático Winco, receptor ambas ondas. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. — e.25|7 Nº 39.383 v.28|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "MERIDA, S. A. c/DEL GIUDICE ALFREDO, s/ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres, rematará, el 31 de julio, a las 15 horas, en San José 1754, donde se exhiben: Dos máquinas de coser cueros, marca Singer y Necchi, respectivamente, número G. 7749673 y Nº 55760, funcionando; un combinado de pie, gabinete de madera Winco, sin número visible, no funciona, y una heladera eléctrica familiar, s/número visible ni marca. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440. — e.25|7 Nº 39.379 v.27|7|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "URRETAVIZCAYA HECTOR contra PAVAN LUCIANO, s/ejecutivo", que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará, el día 29 de julio próximo, a las 15 horas, en Soler 3212, Capital, en donde se exhibe: Un televisor, marca y número ilegibles, con dos perillas frontales, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040. — e.25|7 Nº 39.291 v.28|7|64

Nº 14

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica, en los autos caratulados "FEIGIELMAN GUILLERMO contra DE SANTI RODOLFO, sobre ejecutivo", por dos días, que el martillero Carlos M. Píez, rematará, el 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe: Una soldadora eléctrica equipo facilar, marca "Maroni & Cía., sin número visible. Al contado. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.120. — e.25|7 Nº 39.440 v.27|7|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "RING HORACIO M. c|LOPEZ ANTONIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero José Yolkiver, rematará en Junín Nº 648, Cap. Fed., donde se exhibe: Un televisor marca Ingelen Riviera, HI-FI; chasis Nº 10134; el día 3 de Agosto de 1964, a las 16,30 hs. Base $ 13.650. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo en el momento de la subasta. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.- e.24|7 Nº 39.128 v.27|7|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "RING HORACIO M. c|DEIBE ANTONIO, s|ejec. prendaria", que el martillero José Yolkiver rematará en Junín 648, Cap. Fed., donde se exhibe, el día 3 de agosto de 1964, a las 16 hs., un televisor marca Ingelen Riviera HI-FI, chasis Nº 10.109. Base $ 13.650. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, en efectivo en el momento de la subasta. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio veinte de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.— e.24|7-Nº 39.125-v.27|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SANCHEZ, ALEJANDRO c/DELBOSCO, JUAN CARLOS, s/ejec. prendaria", que el martillero Raúl G. Luzuriaga, rematará, en Carlos Pellegrini 385, piso 2º "A", el día 11 de agosto 1964, a las 16 horas: Una unidad "Omega Urbe", Nº 837, modelo 300/2, para hacer café crema a la italiana, con calefacción a gas (garrafa), completa, con todos sus accesorios, con la base de $ 48.150 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Exhibición: Labardén 150.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800. — e.25|7 Nº 39.301 v.28|7|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 15. Sría. 29, comunica por 3 días autos "GENCHI JULIO c|CIANCIO LUIS y otro s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 4 de Agosto a las 11 hs., en José M. Moreno y Canadá, Lanús Oeste, P. Bs. As., donde se exhibe, un automotor mar. Ford mod. 1941, camión tanque, mot Nº BB.18F.6707930, patente Nº 618-206, P. Bs. As. Base $ 56.650 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.320.- e.24|7 Nº 39.102 v.27|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "CASAS JOSE CLAUDINO c|MAZZA GENARO s|ejecutivo", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 30 de Julio a las 11 hs., en Lavalle 1394, piso 5, Capital, un televisor marca Dumont con gabinete de madera y elevador de corriente marca Mopal Nº 781, un combinado de pie con cambiador automático marca Winco con gabinete de madera. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: 40-9312 y 46-9944. — Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.- e.24|7 Nº 39.141 v.27|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos: CEMALU, S. C. A. c| ROBERTI, VICENTE F. s|prenda, que el martillero Alejandro Lalegia rematará en Bartolomé Mitre 4325, donde se exhibe, el día 29 de julio a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca "De Soto", modelo 1951, carrocería Coupé, motor Nº MCBA-112601, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 203578 del año 1963. Base $ 121.587. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.680.- e.24|7 Nº 39.208 v.27|7|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANSALDI BEHETY, S. A.
Financiera, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1964 a las 18 horas en el local sito en la Avenida Santa Fe 1050, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1964.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de la sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — El Directorio.

Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito Bancario de las mismas.

$ 4.800.— e.25|7-Nº 39.329 v.30|7|64

ASOCIACION EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los artículos 33 y 34 del estatuto vigente, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el martes 11 de agosto de 1964, a las 18 hs., en nuestra sede social Hipólito Yrigoyen 2326, Dto. Nº 3, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Informe de secretaría.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventarios.

4º Renovación parcial de Comisión Directiva y elección de vicepresidente.

5º Elección de 3 asociados para firmar el acta. — Ing. Omar N. Plá, presidente. — Oscar S. Magariños, secretario.

Art. 27. — Todo asociado activo intervendrá en las asambleas con voto, después de cumplir tres meses de ser aceptado como tal.

$ 600 e.25|7 Nº 39.278 v.28|7|64

A L T O U R

Viajes y Turismo S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Avenida Leandro N. Alem Nº 498, el día 7 de agosto de 1964, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1962.

2º Consideración de los documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Aumento de Capital, Art. 3º de los estatutos.

5º Ratificar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

6º Fijación del número de directores titulares y su elección.

7º Elección de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.23|7-Nº 39.005-v.28|7|64

SOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio cte., a las 19 horas en la calle Uspallata 3090, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1963-1964;

2º — Reforma y aprobación a la misma del artículo 1º del estatuto;

3º — Elección de C. D.: Por un año para completar mandato por fallecimiento: presidente; por renuncias: secretario, protesorero y un vocal titular. Por dos años por cesación de mandato: prosecretario, tesorero y cuatro vocales titulares; y por un año por cesación de mandato: tres suplentes y tres revisores de cuenta;

4º — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — La Comisión Directiva.

$ 960.— e.23|7-Nº 38.932-v.28|7|64

A V I

A. S. I. C. y F.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|64, a las 10 horas, en General Enrique Martínez 640, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|3|64.

2º Determinación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 38.836 v. 27|7|64

ANILINAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio a las 18 horas, calle Lavalle 1430, 3er piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|3|1964;

2º Elegir directores.

3º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;

4º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|7-Nº 38.663-v.27|7|64

ASOCIACION DE BENEFICENCIA S I R I A KALAAT YANDAL (Fortaleza Antigua de Roca)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 2 de agosto de 1964, 17.30 horas en Malabia 1467, Capital:

ORDEN DEL DIA:

Lectura aprobación acta anterior.

Consideración, memoria, balance, gastos y recursos, e informes revisores de cuenta del 16º ejercicio cerrado junio 3 de 1964.

$ 640.— e.22|7 Nº 38.776 v.27|7|64

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 del estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en el local del Banco, calle Cangallo Nº 429,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 59º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración del síndico, (Art. 47 del estatuto).

3º Elección de directores titulares por tres años hasta completar el número que fije la asamblea y dos directores suplentes, un síndico titular y uno o dos síndicos suplentes, de acuerdo igualmente con lo que resuelva la asamblea, por un año.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 1.000.000.000 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del estatuto y reforma correlativa del artículo 37 del mismo.

5º Fundación Banco de Galicia y Buenos Aires.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto, los accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar —a ese efecto— sus acciones o certificados de depósito, hasta el día 10 de agosto de 1964.

$ 8.000.— e.23|7-Nº 39.024-v.28|7|64

"BOMAC"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Nº 9.997

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de julio de 1964, a las 21 horas, a realizarse en Estados Unidos Nº 1666, para considerar documentos, Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|64; elección síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|7-Nº 39.048-v 28|7|64

BERNARDO L. DUGGAN Soc. An. Rur., Inm., Fin Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto próximo, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30|4|64. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje de retribución al Directorio y síndico;

3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|7-Nº 38.722-v.27|7|64

"C"

C L A P E A S.A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Cullen 5501, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Consideración y aprobación de los sueldos y retribuciones de los señores directores.

3º Honorarios al síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos para el ejercicio 1964|1965.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.24|7-Nº 39.229.v 29|7|64

C. I. M. A.

Compañía Industrial Minera Argentina Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 8|8|1964, a las 10 horas, en Avda. J. A. Roca 672, 5º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, C de Comercio, al 30|9|1963.

2º Fijación, número y nombramiento directores y síndico.

3º Remuneraciones Art. 22 de los estatutos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|7-Nº 39.390-v.5|8|64

CAJA DE AYUDA Y PROTECCION MUTUA DE LA COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS, FABRICA FONTANARES

Se comunica a los señores afiliados de esta Caja Mutua que se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto del corriente año, a las 17,30 horas en el local de nuestra manufactura, sita en la Avda. Juan B. Justo 4717 de la Cap. Federal para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance al 30 de junio de 1964.

2º Unificación de nuestra caja con la del personal de fábrica Puán.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de junio de 1964. — Eduardo Díaz, tesorero.

$ 192.— e.25|7-Nº 39.273 v.28|7|64

CATAMARCA ALGODONERA S.A.R.I.C.I.F.

Registro Nº 9.278

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964 a las 8 horas en Lavalle 1569, piso 1º, oficina 127, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7 Nº 38.959 v.28|7|64

CORTINAS OLIMPO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964 a las 10 horas en el local Trelles 1618 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio 1962 y al 30 de junio 1963;

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad, las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (artículo 15 estatutos).

$ 4.600.— e.23|7 Nº 38.934 v.28|7|64

CAMINOS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Expediente 11.900

Convócase Asamblea Ordinaria, día 6 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Venezuela 270, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1964;

2º — Distribución de Utilidades;

3º — Determinación número directores y elección de los mismos, y síndico titular y suplente;

4º — Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.23|7-Nº 38.931-v.28|7|64

CAMBRE

Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Olazábal 5255 — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|64 a las 10 horas, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|1964.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|7 Nº 38.793 v.27|7|64

CIA. ARG. DE PLASTICOS MODERNOS Com. Ind. Finan. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1 de agosto de 1964, a las 11 horas en José Martí 1643, Buenos Aires para tratar:

1º Aprobación capital suscripto.

2º Consideración de documentación Art. 347 C. de C.

3º Elección y remuneración de directores y síndico.

4º Aprobación revalúo de maquinarias. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7-Nº 38.824 v.28|7|64

CAFIBA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 10.009

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Aumento de capital.

3º — Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

4º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 5.400 e. 22|7 Nº 38.736 v. 27|7|64

C. I. T. I.

Compañía Internacional de Transportes Industriales S. A.

Escalada 1005 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de agosto de 1964, a las 9 horas, en calle Escalada 1005, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección total de Directorio.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|7 Nº 38.803 v.27|7|64

C O N T A S U M A S. A. C. e I.

13.928

Convócase a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 1º de agosto de 1964, a las 10 hs., en Lavalle 1171, piso 4º, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1962|63;

2º Considerar la actuación del Directorio;

3º Remuneración de Directores y Síndicos;

4º Elección de un nuevo Síndico;

5º Designación de dos Directores para firmar el Acta.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. El Directorio.

$ 3.600.— e.22|7-Nº 37.359-v.27|7|64

CABIRO, S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición de los directores, señores Miguel V. García, Miguel Escañuela y Ricardo Pelozzi, y del síndico señor Ivanoi Juan Crestale, se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día lunes 3 de agosto de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Pichincha 748, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario o quienes hagan sus veces.

2º Consideración del estado patrimonial de la sociedad practicado al 27 de mayo de 1964 y determinación, frente al mismo, de las medidas a adoptar.

3º Juzgar la conducta de los actuales directores y decidir sobre su remoción. — Miguel V. García, Director.

$ 2.700.— e.24|7-Nº 39.077.v.27|7|64

CALANTIAX, S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase para el día 5 de agosto de 1964, a las 19 horas, a Asamblea Ordinaria, en la calle Belgrano Nº 624, piso 7º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente.

2º Elección de directores titulares.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|7-Nº 39.196.v.29|7|64

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 29 de julio del corriente año, las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda, correspondiente al último ejercicio;

2º Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado;

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

León Gentico, Presidente. — Benjamín Fernández Díaz, Secretario.

$ 1.540. —e.20|7 Nº 37.390 v.28|7|64

"D"

DECLAS, S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 9 horas, en Paseo Colón 823, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar el número de directores y designar los que correspondan atento a las renuncias presentadas por todos los señores directores.

2º Designar síndico titular y suplente.

3º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|7-Nº 38.756.v.29|7|64

DESIFEL SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 16.767

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de julio a las 8 hs. en el local de Corrientes 1132 3er. piso, oficina 33, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio que finalizó el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número de directores;

3º En consideración a lo que se resuelva en el punto 2º, elección de directores titulares en reemplazo de los renunciantes,

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente:

5º Remuneraciones al directorio y síndico,

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800. e.23|7. Nº 38.944. v.28|7|64

DISTRIBUIDORA TEMIS S. A., C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1964, a las 17 horas, en México 1930, Capital Federal, a efectos de considerar documentación conforme al artículo 347 Código de Comercio correspondiente al 3er. ejercicio, año 1963, distribución de utilidades, elección de directores, aumento capital autorizado (art. 4), remuneración Directorio, retribución y elección síndicos, gratificaciones de personal y nombramiento accionistas para firmar actas. — El presidente.

$ 3.600.— e.23|7-Nº 38.593 v.28|7|64

DELTA SAN FERNANDO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en Sánchez de Bustamante Nº 68, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º Elección de los miembros del Directorio por renovación total de autoridades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolución futuro de la obra.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.22|7-Nº 38.687-v.27|7|64

"E"

"ELBA" S. A.

Nº 6.214

Convócase a Asamblea Ordinaria 4 de agosto 1964, 18 horas, Julio A. Roca 546, para tratar.

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio: Ej. 30|6|64;

2º Aumento número directores y su designación por tres años;

3º Elección de síndicos·

4º Aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000.—;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|7 Nº 38.908 v.28|7|64

"F"

FIMEX, S. A.

Financiera, Comercial e Industrial

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, Florida 556, 1º 106, Capital, 1º|8|64, 9 horas, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|6|64; designación síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.23|7-Nº 39.061.v.28|7|64

FLANCO SUR SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Registro 12210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1964, a las 15 horas, en San Martín 536, piso 3º Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDE DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964 y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de Directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del quinto ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente para el mismo período que los Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.22|7 Nº 38.768 v.27|7|64

FRANCISCO GIL S. A.

Ind. Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 julio 1964, 19 horas, en Alsina 2893, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del 6º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos años;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Autorización a directorio para adquisición de valores inmobiliarios;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.23|7. Nº 38.938. v.28|7|64

FEUERMANN SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de agosto de 1964, a las 8 horas, en local sito en la calle Bartolomé Mitre 2365, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo décimo noveno de los Estatutos Sociales.

$ 4.000.— e.22|7-Nº 37.360-v.27|7|64

"G"

GAIESA

Compañía Argentina Importadora Exportadora S. A.

Nº 8.756

Convócase a Asamb. Gral. Extraordinaria el 4|8|64, a las 9 hs., en Belgrano 1699, Cap., para tratar:

1º Aprob. Doc. Art. 347 C. de C., correspondiente al ejercicio 31|7|63;

2º Elecc. de 2 acc. para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20.

$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.136 v.29|7|64

G A L A N T E

Inmobiliaria y Financiera,

Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 15 horas, en Carabobo Nº 81, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1964.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades líquidas.

4º Elección del síndico.

$ 2.280.— e.24|7-Nº 39.242-v.27|7|64

GREVIER, SOCIEDAD ANONIMA

Mandataria, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1964, a las 9.30 horas, en Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección directores y síndicos.

3º Aumento capital social mediante emisión de acciones por m$n. 3.000.000.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|7-Nº 39.179.v.29|7|64

"H"

HORIGOL SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Inmobiliaria y Financiera

Nº 15.436

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 31 de julio de 1964 en la sede social de la sociedad, calle 25 de Mayo 158, oficina 114, Capital Federal, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — El Directorio.

e.24|7 Nº 37.830 v.29|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del 21 al 23|7|64.

"I"

I P A N E

Sociedad Anónima,

Com. Ind. Fin. y Agrop.

Registro I.G.J. Nº 11.834

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto de 1964 a las 19.30 horas, en nuestra sede social, calle Coronel Díaz Nº 1724, 6to. piso A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1964.

2º Elección de tres directores titulares y un síndico titular y suplente por un año.

3º Distribución de la reserva de Previsión por $ 800.347,30

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|7-Nº 39.365 v.30|7|64

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.

General Hornos 667

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

3º Elección de un director para llenar una vacante.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Texto modificado el día 25|7|64.

$ 4.600.— e.24|7-Nº 39.255-v.29|7|64

I N D A G R O S A.

Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1964, a las ocho horas en el local de la calle Piedras Nº 83, 3er piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Reforma de los estatutos, aumento de capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.22|7 Nº 38.681 v.27|7|64

IBEC - ARBOR ACRES ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 545, 9º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aclarar condiciones de emisión de las acciones preferidas especiales dispuestas por resolución del Directorio de fecha 9 de diciembre de 1963 y por Asamblea de fecha 30 de abril de 1964.

2º Autorización al Directorio para rescatar acciones preferidas especiales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.24|7-Nº 39.250-v.29|7|64

INDICO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle Córdoba 1367, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

2º Remuneración y participación del Directorio de acuerdo al artículo 14 de los estatutos.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.22|7-Nº 38.657-v.27|7|64

"L"

LYN, S. A.

Comercial e Industrial

Expediente 12.380

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 5|8|64, hora 16, en Santa Fe 3149, 6º piso, Dpto. C, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º, C. Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Aprobación emolumentos directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas.

3º Honorarios Directorio y síndico titular.

4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.24|7-Nº 38.889.v.29|7|64

L U M A S I

Soc. Anón. Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria día 7 de agosto de 1964, 17 horas, en Santa Fe 2879, Cap. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.24|7-Nº 39.212-v.29|7|64

LA PESCA SPORT S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ord. a celebrarse en Lavalle 1454, el 3 de agosto próx., a las 10 hs., para consid.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 Cód. Com.

2º Nombramiento Directorio y sindicatura.

3º Desig. 2 acc. para firma acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|7-Nº 39.055-v.28|7|64

"M"

MATER S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Agropecuaria y de Transportes

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín 66, piso 1º, Of. 101|104, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio a la asamblea sobre la marcha de la sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio corrido desde el 1º de julio de 1961, hasta el 30 de junio de 1962.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio corrido desde el 1º de julio de 1962, hasta el 30 de junio de 1963.
4º Distribución de utilidades.
5º Remuneración al Directorio y síndico correspondiente al ejercicio financiero finalizado el 30 de junio de 1963.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y/o el correspondiente certificado de custodia de las mismas, tres días antes del señalado para la asamblea, en la sede social. — El Directorio.
$ 7.600.— e.25|7-Nº 39.446-v.30|7|64

"M"

MARMICOC ARGENTINA, S.A.C.I.F. y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 10|8|64, 8.30 horas, Roseti 1192, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30|4|64.
2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución de utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|7-Nº 39.068.v.29|7|64

MARGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 agosto de 1964, a las 10 horas, en el local de la Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar:
1º Aumento del capital en la suma de $ 10.000.000 m|n. y emisión de las respectivas series de acciones.
2º Pago a los accionistas en acciones liberadas las cuotas del revalúo contable por los años 1961 1962 y 1963.
3º Ofrecer en venta las acciones sobrantes hasta completar los diez millones de pesos m|n.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.24|7 Nº 39.206 v.29|7|64

MASPREN S. A.
Comercial, Industrial, Textil
CONVOCATORIA
6ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y conforme a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Masprén Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Textil, a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1964, a las 12.30 horas en Luis María Drago 255, primer piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.23|7-Nº 38.992-v.28|7|64

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social, calle Belgrano 990, 3º piso, Buenos Aires para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el Acta;
2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 14 que finalizó el 31 de marzo de 1964 y aplicación del saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;
3º Retribución de los miembros del Directorio y Síndicos;
4º Determinar el número de Directores para el ejercicio Nº 15;
5º Elegir Directores y Síndicos.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
$ 7.000.— e.22|7-Nº 38.808-v.27|7|64

MICA
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en San Blas 1327 de esta Capital, el 2 de agosto de 1964, a las 9 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al primer y segundo ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962 y el 30 de junio de 1963, respectivamente.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 22|7 Nº 38.733 v. 27|7|64

"N"

NOTTINGHAM, S. A.
Ind., Com., Inmob., Finan.
Expediente Nº 7.768
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 5 de agosto de 1964, horas 17, en Paso 730, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|1963.
2º Elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|7-Nº 39.146.v.29|7|64

"O"

OTTONELLO S. A.
Industrias Metalúrgicas, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1964, a las diecisiete horas en Rodríguez Peña 382, Capital, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de autoridades.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 22|7 Nº 38.843 v. 27|7|64

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
(Registro Nº 3.388)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de las utilidades correspondientes al 28º Ejercicio cerrado el 31|3|1964.
3º Elección de Directores en reemplazo de los que cesan, de conformidad con el Art. 11º de los Estatutos.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y aprobación de sus honorarios.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e.22|7 Nº 38.821 v.27|7|64

"P"

PIÑERO S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de agosto de 1964, 11.30 horas, Defensa 121, para considerar documentos Art. 347, C. de C. ejercicio 31|12|63; elección dos directores titulares y un suplente; síndico titular y suplente y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 22|7 Nº 38.755 v 27|7|64

PETROLERAS ARGENTINAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA
P. A. U. S. A.
(en formación)
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en la sede social, Santa Fe 1183, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de nueve Directores por tres años.
3º Designación de Síndicos Titulares y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 22|7 Nº 38.832 v. 27|7|64

PRIMICIA
S. A. I. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria a realizarse el 31 de julio de 1964, a las 17 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación de Estatutos.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 22|7 Nº 38.766 v. 27|7|64

PRIMICIA
S. A. I. C.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1964, a las 17.30 horas en San Antonio 431, Capital Federal, para tartar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Aumento del Capital Autorizado.
3º — Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos.
4º — Capitalización del Saldo de Revalúo Contable.
5º — Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplentes.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.22|7. — Nº 38.765 v.27|7|64

"R"

R O T A R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.729
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3|8|64, a las 9 horas, en Lavalle 1783, Capital, para tratar:
1º Consideración de los Doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|64.
2º Designación y elección del Directorio y la sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20º de los estatutos sociales.
$ 3.200.— e.23|7 Nº 38.893 v.28|7|64

"S"

SILVERBANK
S. A. Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de agosto de 1964 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 471, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.400.— e.25|7-Nº 39.333 v.30|7|64

SERJAI & BORUSZEK
S. A. C. I. I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1964, a las 21 horas, en Corrientes 2385, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31|8|63.
2º Fijación del número de directores (art. 8º de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio.
4º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|7-Nº 39.369 v.30|7|64

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
CONVOCATORIA
Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964 a las 19 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964
2º Capitalización del saldo del revalúo contable y forma de pago del mismo.
3º Remuneración anual del Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente por terminación de mandatos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.25|7-Nº 39.320 v.30|7|64

SEBASTIAN MARTINEZ
Sociedad Anónima Comercial Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de agosto de 1964, a las 19.30 horas, en Corrientes 1565, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Consideración renuncia del directorio y elección nuevo directorio fijando el número de sus miembros: (Art. 7 de los estatutos);
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|7 Nº 39.123 v.29|7|64

SUPROLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N- 14.654
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Cangallo 2370, 4º P., of. 24, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de Síndico "ad-hoc" a fin de que se expida sobre la memoria, balance y demás documentos.
2º Consideración docum. Art. 347, Código Comercio ejercicio cerrado 31|8|63.
3º Renovación Directorio y Síndicos.
4º Cambio denominación de la Sociedad.
5º Reforma de Estatutos.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200 e.24|7 Nº 39.233 v.29|7|64

SOBERANA S. A.
Financiera y Comercial
Registro Nº 7.535
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, 11,30 horas, en Córdoba 323, 8º p., para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 31|3|1964.
2º Fijación honorarios síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos para noveno ejercicio.
El Directorio.
$ 2.400 e.24|7 Nº 39.236 v.29|7|64

SANATORIO PRIMERA JUNTA, S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Rosario 814 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 3 de agosto de 1964, a las 21 horas, en Rosario 814, para tratar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1964.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.24|7-Nº 39.083.v.29|7|64

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45º de los estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1964, a las 16.45, en el edificio Shell, Avda. Roque Sáenz Peña 788, (subsuelo), Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria.
3º Consideración del balance y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1963.
4º Elección de los siguientes miembros de comisión directiva: 4 miembros titulares y 2 suplentes, con la duración de mandato establecido en el artículo 28º de conformidad con los artículos 24º y 25º de los estatutos.
5º Elección de 2 miembros titulares y 1 suplente para integrar la comisión fiscalizadora para el período determinado en el artículo 28º y de conformidad con el artículo 41º de los estatutos.
6º Designación de 2 miembros presentes para suscribir el acta de esta asamblea. — p. Charles A. Olivet, Vic Presidente. — Aristóbulo Bonanni, Secretario.
Artículo 52º — Las asambleas ordi-

narias y extraordinarias se celebrarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Sesionarán válidamente con cualquier número de socios con derecho a voto, presentes, después de media hora de espera sobre la fijada por la convocatoria.

$ 600.— e.24|7-Nº 39.184.v.27|7|64

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 788, (R. 26) Buenos Aires

Buenos Aires, 21 de julio de 1964.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La C. D. convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1964 a las 17,15 horas, en el subsuelo del Edificio Shell, Avda. Roque S. Peña 788, Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2º Modificación de la redacción de los artículos 1º y 9º de los estatutos, en la forma que se detallan a continuación:

Art. 1º (Vigente). — Entre el personal de Shell Argentina Ltd. y las Compañías subsidiarias Navegación Shell S. A., Pampacruz y Platacruz, Club Shell Diadema, así como cualquier otra empresa subsidiaria a crearse en el futuro, continuará funcionando la Sociedad Mutual fundada el 1º de junio de 1941 que se denomina Sociedad Mutual Shell Argentina la que tiene por finalidad proporcionar algunos o la totalidad de los beneficios que se enumeran a continuación, sin perjuicio de la realización de otros similares que encuadran en sus fines y en la forma que lo determina el reglamento respectivo. — a) Asistencia médico-farmacéutica. — b) Servicio Odontológico en la forma que lo determina el reglamento respectivo.

Art. 1º (Modificado). — Entre el personal de Shell C.A.P.S.A., Shell Production Company of Argentina Limited, Estrella Marítima S. A. de Navegación y Comercio. Club Shell, Compañía Inmobiliaria Dominium, etc., continuará funcionando la Sociedad Mutual fundada el 1º de junio de 1941, que se denomina Sociedad Mutual Shell Argentina la que tiene por finalidad proporcionar algunos o la totalidad de los beneficios que se enumeran a continuación sin perjuicio de la realización de otros similares que encuadran en sus fines y en la forma que lo determina el reglamento respectivo. — a) Asistencia médico-farmaceutica. — b) Servicio Odontológico en la forma que lo determina el reglamento respectivo. — c) Asistencia en los casos de embarazo, parto y puerperio despues de los doscientos setenta días de ingreso de la asociada, si el parto hubiera sido a término, y de ciento ochenta días si hubiera sido prematuro. — d) Asistencia completa de profilaxis social de acuerdo con lo que determina la Ley Nº 12.331. — e) Provisión de prótesis ortopédica que se origine por accidentes atendidos e indicados por médicos de la Sociedad. — f) Subsidio por fallecimiento por la suma de $ 350 m|n. por deceso de socios participantes o familiares de los mismos.

Art. 9º (Vigente). — Serán socios activos los miembros del personal de Shell Argentina Limited, Empresas Subsidiarias mencionadas en el Art. 1º y Club Shell Diadema, mayores de 18 años de edad que abonen las cuotas fijadas. Gozarán de los servicios sociales y tendrán derecho a integrar y elegir los órganos directivos previstos en los estatutos.

Art. 9º (Modificado). — Podrán ser socios activos los miembros del personal de las Empresas e instituciones mencionados en el Art. 1º, mayores de 18 años de edad que abonen las cuotas fijadas. Gozarán de los servicios y tendrán derecho a integrar y elegir los órganos directivos previstos en los estatutos.

3º Modificación del Art. 13º de los estatutos vigentes relativo a las cuotas sociales en la siguiente forma:

Art. 13º (Modificado). — Las cuotas sociales que deberán ser abonadas mensualmente por los socios activos, se establecerán tomando para ello un descuento del 1,25 o|o sobre el sueldo básico mensual. Dicha cuota será automáticamente aplicada a los aumentos que perciban los socios activos. La Comisión Directiva queda facultada para fijar topes máximos en concepto de cuotas sociales a ser abonadas por los socios activos sin necesidad de que tales resoluciones deban estar ratificadas por Asamblea.

4º Modificación del Art. 15º de los estatutos en la siguiente forma:

Art. 15º (Vigente). — El socio que dejare de pertenecer a alguna de las Empresas o Club que forman parte de esta Sociedad Mutual no podrá continuar asociado. Los jubilados o pensionados podrán continuar siempre que tengan una antigüedad mínima de dos años de asociado. Los jubilados o pensionados que tengan una antigüedad mayor de dos años y menos de diez, podrán continuar como asociados abonando cuota doble de la correspondiente categoría. Los jubilados o pensionados que tengan una antigüedad mayor de diez años podrán continuar como asociados abonando la cuota de su correspondiente categoría.

Art. 15º (Modificado). — El socio que dejare de pertenecer a alguna de las Empresas o Club que forman parte de esta Sociedad Mutual no podrá continuar asociado. Los jubilados o pensionados podrán continuar siempre que tengan una antigüedad mínima de dos años (24 meses) de asociado. Los jubilados o pensionados que tengan una antigüedad mayor de dos años y menos de diez, podrán continuar como asociados abonando una cuota equivalente al 2,5 o|o del haber jubilatorio total. Los jubilados o pensionados que tengan una antigüedad mayor de diez años de asociados, podrán continuar como asociados abonando una cuota equivalente al 1.25 o|o de su haber jubilatorio total.

5º Las cuotas sociales mencionadas en los artículos 13º y 15º (Modificados) comenzarán a regir desde el 1º de setiembre de 1964.

6º Designación de dos asociados presentes para suscribir el Acta de esta Asamblea.

Charles A. Olivet, vicepresidente. — Aristóbulo Bonanni, secretario.

$ 1.440 e.24|7 Nº 39.076 v.27|7|64

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera
Registro Nº 6.367

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las doce horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 616, piso 3º, oficina 308, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación de remuneraciones a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Capitalización del saldo de revalúo contable, ley 15.272.

4º Cesión de tierra a la Provincia de Córdoba.

5º Elección de directores por un año.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400 e.22|7 Nº 38.695 v.27|7|64

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola Ganadera
Registro Nº 6.367

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 11 y 30 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 616, piso 3º, oficina 308, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos para adecuarlos al aumento de capital originado en el revalúo fijado por la Ley 15.272.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.22|7 Nº 38.693 v.27|7|64

Sociedad Anónima de Estancias y Colonias
BADENIA
Nº de Registro 1.491

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1964, 11 horas en Florida 229, 7º piso, escritorio 712, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de marzo de 1964.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.22|7 Nº 38.667 v.27|7|64

SOANCO S.A.C.F. e I.
Exp. Nº 4.727

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1964, 19,30 horas, en R. L. Falcón 2072, 1º D, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1964.

2º Honorarios Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.22|7 Nº 38.702 v.27|7|64

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.
Expediente Nº 2.297

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1964, a las 16 horas, en la calle Venezuela 3255, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos escrutadores.

2º — Aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000. — El Directorio.

$ 3.200 e. 22|7 Nº 38.745 v. 27|7|64

SAN MARCOS
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estattuos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1964 a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 10º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc, para estudio e informe de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

3º Remuneración del Directorio;

4º Ratificación de las designaciones realizadas en la asamblea efectuada el 4 de mayo de 1964, para ocupar los cargos del Directorio y síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Reconquistaquista 336, piso 10º, sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — El Directorio.

$ 6.800.— e.23|7-Nº 38.866 v.28|7|64

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 3.960

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación convocatoria acreedores.

2º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 22|7 Nº 38.752 v. 27|7|64

Sociedad Anónima, Agrícola, Forestal, Comercial y Financiera
LA MERCED

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 18 hs., en el local social, 25 de Mayo 122, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe de los señores Síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Designación de un director titular en remplazo del Ing. José Ramón Garat que termina su mandato.

3º — Remuneraciones estatutarias.

4º — Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

5º — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 22|7 Nº 38.734 v. 27|7|64

"T"

TENCO S. A. I. F. y C.
Nº de Inscripción 8713

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1964, a las 16,30 hs., en la calle Alsina 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1964 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.800 e. 23|7 Nº 38.968 v.28|7|64

TALLERES METALURGICOS LANATI SOCIEDAD ANONIMA
Exp. Nº N-15.294

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a "Asamblea General Ordinaria" para el día 3 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede Social calle San Martín 536, piso 3º, de esta Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes temas de la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 22|7 Nº 38.827 v. 27|7|64

"V"

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1964 a las 19 horas en el local de la sociedad, calle Humberto 1º número mil cuatrocientos dos, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.25|7-Nº 39.359 v.30|7|64

VIUDA DE AGUSTI
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964, a las 20 horas en Caracas 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas de los motivos que llevaron a convocar esta Asamblea fuera de término

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

5º Elección de Directores titulares y suplentes.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.600 e.24|7 Nº 39.195 v.29|7|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Miguel Di Fabio, Martillero Público, con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta ciudad, avisa que las publicaciones del 12 al 17 de junio 64, en las cuales el señor Roberto Calviño vendía a la señora Asunción Baffetti de Ledesma el negocio de Librería y Cigarrería sito en la calle AVDA. SAN MARTIN Nº 7.090 Capital Federal, quedan sin efecto al no poder realizarse la operación en la forma convenida.

$ 2.400. — e.25|7-Nº 39.324 v.30|7|64

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Condarco 4611, Cap. avisan: que el Sr. Raúl Lovito, vende libre deuda o gravamen su negocio de Carnicería Frutería y Verdulería sito en esta Capital calle ANDONAEGUI Nº 1247|49, al Sr. Osvaldo Anselmo Manzoni. — Recl. Térm. de ley n|ofic. domicilio de partes.

$ 1.800. — e.25|7-Nº 39.314 v.30|7|64

Elena Barberis viuda de Solimano vende a Roberto Virginio Noli y Francisco Arturo García, negocio eleboración y venta de helados por menor de AVENIDA SAN MARTIN 1222, Cap. Fed., libre deudas, gravámenes. Dom. vend. Mahatma Gandhi 739. — Recl. ley, dom. comp. Alvarez Jonte 4980, Cap.

$ 1.600. — e.24|7-Nº 39.092-v.29|7|64

Alberto Dworkin abogado, oficinas en Uruguay 532, 5º, of. 51, Cap., avisa: Francisco Motillo vende a Josefa Picon y Elsa Martha Farodi, peluquería sita en AV. CASEROS 984, Cap. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.

$ 1.200.— e.24|7-Nº 39.209-v.29|7|64

Antonio Milone vende a Julio Pompeo Forni y Santiago Antonio Pedro Revero, el negocio de venta de cigarrillos, golosinas y artículos varios, sito en esta Capital, calle AVENIDA FERNANDEZ DE LA CRUZ 1504 Domicilio de las partes y reclamos de ley, Boedo 380, Capital.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 39.235-v.29|7|64

José De Leo, martillero público, oficinas Maipú 863, 1º A, avisa que: Martina P. de Bova, vende a Luis Elisiati, negocio de quiosco con venta de cigarrillos y golosinas, sito en AV. GRAL. SAN MARTIN 7416. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 1.400.— e.23|7-Nº 38.956-v.28|7|64

Blanco & Cía. balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Julia Troncoso cede sus cuotas de capital que le corresponden en la estación de servicio "Oeste, S. R. L.", sita AVENIDA DEL TRABAJO 6102 esq. MURGUIONDO, a Joaquín Lanza. Domicilio comprador: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º; vendedora: en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.24|7-Nº 39.165-v.29|7|64

Se hace saber que: El señor Angel Falini, vende a los señores Néstor Armando Rendon y Carlos Alberto Rendon su negocio de Estación de Servicio Shell, sito calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4585, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones de ley Escribanía Dubovis, Tucumán 1138, 1º piso.

$ 1 600 e.22|7 Nº 38.820 v.27|7|64

"B"

Miguel Di Fabio, Martillero Público, con oficinas en la calle Mariano Acha Nº 4602 de esta ciudad, avisa que por disolución de sociedad de los señores Pascual Palladino, Fernando Zalloeco y Roque Donato Angarola, como propietarios del negocio de heladería, golosinas y quiosco de la calle BUCARELLI Nº 2515, Capital Federal, queda como único dueño del mismo el señor Pascual Palladino Reclamos de Ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 2.600. — e.25|7-Nº 39.325 v.30|7|64

Lauro Montes de Oca, martillero público de la firma A. C. I. A., de Río Bamba 436, 7º piso, of. 11, Capital Federal, avisa al comercio, que Estelve Masarin y Tulio Campara venden a Jacobo Leimsieder y Malka Leimsieder, negocio de vinería y artículos envasados, sito en Capital, calle BOLIVAR 993. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas. — Nota: Esta publicación anula la efectuada con fecha 22|3 al 27|3 963.

$ 2.400. — e.24|7-Nº 39.147-v.29|7|64

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. oficinas Coronel Díaz 1361, T.E. 82-0500, avisan que Victoria María Romero y Ramiro de la Iglesia venden a Francisco Javier Cenzano, negocio de hotel alojamiento sito en BUSTAMANTE 2050, Capital. Dom c. part. y reclamos ley n|oficinas. NOTA: El presente edicto rectifica el aparecido en fechas 20|7 al 24|7|1964 Nº 38.625, por haber salido erróneo.

$ 2.200.— e.24|7 Nº 39.193-v.29|7|64

Haydée Esther Beunza: avisa que vende su fábrica y compostura de calzado, sito en BRAGADO 7200, Capital Federal al Sr. Carlos Alberto Ruiz, tomando el comprador activo y pasivo a su cargo. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 1.400.— e.23|7-Nº 38.880-v.28|7|64

"C"

Al comercio: "Bar Pellegrini S. R. L.", integrada por Abelardo López, José María Otero, Manuel López, Reinaldo Otero, Germán Coira, Roberto Manuel Andrade, Manuel Cacheiro, Alejandro Randon, Manuel García y Vicente Ramos, avisan que con retroactividad al 1º de diciembre de 1961 han comprado a los señores Fidel González, José Mosquera, Armando Acerbo Domingo Antonio Dacal, Manuel Fernández Amigo y Jesús González, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 601, Capital. — Domicilio Agüero 1068. — Capital.

$ 3.000. — e.25|7 Nº 39.332 v.30|7|64

Al comercio; se hace saber por cinco días, efectos Ley 11.867, que doña Dora Esther Vavassori, vende y transfiere a doña Lorenza Aquino, el negocio de lechería, ubicado en la calle CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA Nº 2326 de esta Capital. Reclamos de Ley, Independencia Nº 532 Capital Federal.

$ 1.600. — e.23|7-Nº 38.993 v.28|7|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Jesús Alvarez, Nemesio Fernández, Amado Sergio Domínguez y José Domínguez vendían a Américo Andrés Rodríguez, Mario Carlos Osano y Francisco Crespo, su negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 2998 esq. NAZARRE Nº 3202|6

$ 2.600 e.22|7 Nº 38.741 v.27|7|64

"Ch"

José Gimenez, martillero público con oficinas en Av. de Mayo 1150, primer piso, esc. 1, Capital, avisa que Aida Pitta vende a Néstor Domingo Acciardi y Roberto Armando Dell Orbo negocio de cantina bar sito en CHICLANA 3644, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.600. — e.25|7-Nº 39.319 v.30|7|64

Valdueza, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros. con oficinas en Núñez 2573, Capital Federal, hacen saber que Olga Isabel Fórmolo vende su negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle CHARCAS 2191, Capital Federal, a Adolfo Mario Ferressiri. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.23|7-Nº 39.023 v.28|7|64

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058 avisan que Juan José Saidán vende libre deuda y gravamen a Juan Carlos Rizzo negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en CHARLONE 1399 esquina 14 DE JULIO, Capital, domicilio éste de ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.400. — e.23|7 Nº 38.966 v.28|7|64

"D"

Raúl E. R. Martínez, escribano público, con domicilio en 25 de Mayo Nº 33, 8º piso, Capital Federal, avisa que Palmer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación de calzado, transfiere su activo y pasivo, a Palmer, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Domicilio real y legal de las partes calle DOBLAS 990, Capital Federal, donde deberán interponerse los reclamos de ley.

$ 2.400. — e.24|7-Nº 39.130-v.29|7|64

Juan Carlos Buggiano vende a Indalecio Cabrera, negocio de fiambrería y quesería, instalado y funcionando en DONADO 2407, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituyen domicilio en el mismo negocio, poniendo de manifiesto el vendedor que nunca tuvo personal a sus órdenes. Reclamos: Donado 2407.

$ 2.000. — e.24|7-Nº 39.093-v.29|7|64

"Menéndez, Parga y Cía" de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058 avisan que Manuel Domínguez Moreira vende libre deuda y gravámenes a Juan José Saidán negocio Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, sito DORREGO 2395 esquina GUATEMALA 6100 Capital, domicilio éste ambas partes Reclamos Ley, oficinas intermediarios

$ 2.200. — e.23|7-Nº 38.967 v.28|7|64

Samuel Goltz, comunica que vendió su negocio de "Pizzería", situado en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1096 a los señores Sergio Vallejo y Pedro Martínez. — Reclamos de ley en la calle Franklin Nº 1870, domicilio de las partes.

$ 1.400 e.22|7 Nº 38.846 v.27|7|64

"E"

Horacio Momenti, martillero público avisa que por su intermedio Ana Lanzani de Delfino y Horacio C. Momenti, venden a Norma Clara Mascarelli su negocio de Instituto de Belleza, sito en ECHEVERRIA Nº 1871. Reclamos de ley en sus oficinas Tronador 4048.

$ 1.400.— e.24|7 Nº 39.222-v.29|7|64

"F"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T.E. 48-7982, avisan que la Señora Josefina Ayala de Alfieri (Nº Réditos 558.077-006), vende a la señora Liduvina Concepción Carmona de Saguier (Nº Réditos 463-557-056) el 50 o|o Pro indiviso que le corresponde del negocio de hotel, denominado "Hotel French", sito calle FRENCH Nº 3536, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 2.800 e.22|7 Nº 38.826 v.27|7|64

Daniel Antonio Huertos, Rodolfo Camilo Dipizio y Mario Raddavero, avisan que venden su negocio de "Casa Lunch", despacho de Bebidas Alcohólicas, ventas de helados, local Nº 16, de la Galería Beiró, sito en FRANCISCO BEIRO 5340, Capital, a los señores Héctor Floreal Orbaj y Osvaldo Klecki. — Reclamos de ley: Varela 968, domicilio de las partes.

$ 2.000 e.22|7 Nº 38.780 v.27|7|64

Manuel Casal, Roberto Carro, Manuel Díaz, Gastón Eduardo Bouhet, José Manteiga, Domingo A. Arce, Salomón Marcuse, avisan que ceden y transfieren el negocio de confitería y anexo sito en calle FRANKLIN D. ROOSEVELT 5207 Capital al señor Tomás M. Martínez Sánchez, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos ley calle Franklin D Roosevelt 5207 Capital, domicilio constituido por las partes.

$ 2.400. — e.23|7 Nº 38.994 v.28|7|64

Daniel Antonio Huertos Rodolfo Camilo Dipizio y Mario Raddavero, avisan que la venta del negocio publicada el día 20 1|63, en el Boletín Oficial de "Casa Lunch", despacho de Bebidas alcohólicas, ventas de Helados, del local Nº 16, de la Galería Beiró, sito FRANCISCO BEIRO Nº 5340, Capital. ha sido anulada y que se efectuaba a D. Eduardo César Carballo. — Reclamos de ley: Varela 968. — Domicilio de las partes.

$ 2.200 e.22|7 Nº 38.781 v.27|7|64

"G"

Manuel Jabkowski, martillero público nacional, con oficinas en Pedro Goyena 865, Cap. Federal, avisa: Que el señor Armando Mario Gagliolo, vende, libre de deudas y gravámenes a "Bermolen & Cía. S. R. L.", el negocio de zapatería situado en la GALERIA CABALLITO, con frente a la calle ROSARIO 825, LOCAL Nº 30, Capital Federal. Reclamos de ley, en mis oficinas o en Beauchuef 1532, Capital Federal, domicilio de la parte compradora.

$ 2.600.— e.25|7-Nº 39.337-v.30|7|64

Albatros, Industrial y Comercial S.R.L., domiciliada en GODOY CRUZ 2465, vende a Bodegas y Viñedos Santa Bárbara, Industrial, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima, con administración en Lavalle 1125, piso 11, of. 25, su establecimiento de fraccionamiento de vinos, ubicado en Godoy Cruz Nº 2465, Capital, con todos los bienes muebles e inmuebles que comprenden el mismo, así como también el Activo y Pasivo de dicha Sociedad. — Reclamos de ley en Estudio Dr. [illegible] Manuel Mónaco, abogado, calle Uruguay Nº 654, piso 3º, Esc. 302|3.

$ 3.400 e.22|7 Nº 38.802 v.27|7|64

"H"

Andrés García y Cía., martilleros públicos, oficinas Paraguay Nº 1589, T. E. 44-2601. Avisan que con su intervención la señorita María Molinari, vende a los señores Ricardo Terrón, Alfredo Penin, Segundo Rodríguez, Víctor Gerónimo González, Juan Bautista Gauna y Genaro Regeira, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle HERRERA 804 esquina BRANDSEN 1896|1900, de esta Capital, con efecto retroactivo al 10|7|1964. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.400. — e.24|7-Nº 39.140-v.29|7|64

"J"

Bienvenida Redondo vende 50% pte., indivisa, hotel Alojamiento JUSTINIANO CARRANZA 2245, piso 1º a Urbano Vinuesa. — Recl. y dom.

$ 1.000. — e.25|7-Nº 39.340 v.30|7|64

El martillero Antonio González Hermida comunica que el señor Juan Bon domiciliado en José M Moreno 446 vende a los señores Jorge Ríos y José Héctor Maggi la concesión del buffet de la Asociación Civil Club Oeste, de la calle JOSE M. MORENO 446. Para las oposiciones de ley Rosario 491, Capital.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 39.203-v.29|7|64

"L"

Andrés García y Cía., oficinas Paraguay 1589, T. E. 44-2601, Capital. Avisan que con su intervención, el señor Victorio De Biase, vende al señor Chishu Yohena, su negocio de tintorería, sito en la calle LIBERTAD Nº 1319|1321 de esta Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. — e.24|7-Nº 39.142-v.29|7|64

Se hace saber que „Propiedad, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda", con domicilio en LAVALLE 1171, de la Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Caja Hipotecaria Rosarina, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda", con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y sucursal en esta Capital en calle Lavalle 1171, 9º piso, quien absorbe dicho activo y pasivo conforme a la Resolución 820 del año 1964 de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo. — Reclamos de Ley en el domicilio de las partes o en Escribanía Berrotarán, Alsina 943, piso 3º, escritorio 305, de la Capital Federal.

$ 3.600.— e.23|7-Nº 38.935-v.28|7|64

"M"

Escribano Ricardo Morello González con oficinas Av. Roque Sáenz Peña 917 5º J. hace saber por 5 días que "Establecimientos Industriales Febo Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a explotación de industrias referentes a mecánica y metalúrgica en general, con domicilio en MORENO 574, Capital transfiere su Activo y Pasivo como aporte de capital a "Establecimientos Industriales Febo, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", con igual domicilio. Reclamaciones de ley mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.200. — e.25|7-Nº 39.378 v.30|7|64

Eduardo Massa & Cía., Balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Condarco 4611, capital, avisan: que el Sr. Osvaldo Anselmo Manzoni vende a partes iguales a sus socios Sres. Israel Trzenko y Celia Koltun de Mirbis la tercera parte indivisa (33,33%) que a él corresponde del negocio de carnicería y verdulería, sito en esta Capital calle MERCEDES Nº 4749. — Recl. Térm. de Ley n|of c. domicilio constituido.

$ 2.400. — e.25|7-Nº 39.316 v.30|7|64

Zambrano y Tillet, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 719, Capital, Avisan: Que Honorio Ismael Díaz, vende a Alfonso Veiga, su carnicería y verdulería, sito MOZART Nº 319, Capital, domicilio partes. Reclamaciones de ley n| oficinas.

$ 1.200. — e.24|7-Nº 39.190-v.29|7|64

Vicente González martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907 Capital, avisa que Miguel Marteo vende a Carlos Antonio Vicente Rizzo, negocio de Garage y Afines sito en la calle MACHAIN 3002 Capital libre de gravámen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400. — e.22|7 Nº 38.930 v.28|7|64

Orlando J. Grezzi, martillero público con oficinas en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1124, piso 1º, T. E. 35-5676, avisa que Establecimiento Tintorero Xaudaro Sociedad Colectiva, de Ramón Gómez y Luis Gómez, venden el negocio de Tintorería Xaudaro, sito en la calle MARIANO ACHA 1965|67, Capital, a la señora Argentina Carrizo de Olivieri y a don Francisco Cano Cobo. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, domicilio transitorio de las partes.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 38.859-v.28|7|64

Se avisa que: Florentino Fernández vende a Angel Spinelli negocio de carnicería, sito en la calle MERCEDES 1722, de esta Capital. — Rec. de ley y domicilios, mismo negocio.

$ 1.000.— e.23|7-Nº 38.901-v.28|7|64

"Q"

Valdueza, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Núñez 2573 Capital Federal, hacen saber que queda sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas enbasadas, sito en la calle MOLDES 2998 esquina QUESADA Nº 2702|10, Capital Federal, que realizara el señor Vicente Eugenio Escudero a Enrique Santos Appignanesi

$ 2.200.— e.23|7-Nº 39.021-v.28|7|64

"R"

Ernesto Matías Vitale y otros, avisan al comercio que venden a Luisa Ruiz de Campana y otros, el fondo de comercio de rotisería y despensa sito en la Capital Federal, calle RIO DE JANEIRO número 1086 y 1092. Reclamaciones de ley, Escribanía Benincasa, Diagonal Norte 825, segundo piso, Of. 21.

$ 1.400.— e.25|7-Nº 39.422-v.30|7|64

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con nuestra intervención los señores Rómulo Andrés Bregante, Antonio Cabo y Héctor José Viqueira venden a Aquilino Torrente y Pablo Elbano Tori su negocio de panadería, fábrica de masas y bombonería denominado "La Rosa", sito en ROJAS 756|58. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.23|7-Nº 38.872-v.28|7|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Sabarís, Daniel Cancela, Manuel Olegario Méndez, Manuel Fernández y Jesús Outeda venden a José Castro, Antonio Castro, y Eduardo Castro, café y bar, RIVADAVIA Nº 2200 esquina PASCO, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800 e.22|7 Nº 38.694 v.27|7|64

"S"

S. García Mayor, mart. púb., avisa: Mateo Soroka, vende a Gladys Rivero de López, su bar, restaurante, sito en SAN JUAN 3308, Capital. Domicilio partes y reclamos ley: Constitución 2099, Capital.
$ 1.000. — e.24|7-Nº 39.178-v.29|7|64

Arnaldo D. Bernabei, martillero, oficinas Uruguay 594, piso 8º T. E. 46 - 1007, avisa: Leonardo Roque Nápoli vende a Eduardo Ladislao Kusior, Alberto Cabezón y Jorge Horacio José Beloqui, su negocio de carnicería sito en calle SAN LUIS 3419. Domicilio partes y reclamos ley, n oficinas.
$ 1.600.— e.24|7-Nº 39.245-v.29|7|64

Antonio Sotera, mart. públ., avisa que Eduardo Diz vende a Marcelino González y Aldo Luis Pavese el bar, pizzeria minutas "Los Tres Amigos", de SAN JUAN 499, Cap. Reclamos de ley P. c. T. E. Uriburu 427 – 2º, Cap.
$ 1.200.— e.23|7-Nº 39.034-v.28|7|64

"T"

Con intervención de la Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Martín Barraza vende tercera parte indivisa negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1542|44, a Ramón Barbazán. Activo y Pasivo negocio a cargo comprador y Manuel Baladо, copropietario del mismo. Reclamaciones de Ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.400. — e.25|7-Nº 39.330 v.30|7|64

Aldo L. Orihuela, abogado, avisa que por su intermedio Rosa Domínguez Vda. de O'Donnell, Rosa O'Donnell y Santiago O'Donnell venden a Javier Antonio Rovasio, la empresa de pompas fúnebres sita en TUCUMAN Nº 671, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas Paraguay 2484, 1er. piso, Capital Federal.
$ 1.600. — e.25|7-Nº 39.339 v.30|7|64

"V"

Alberto Maffioli, martillero público, matrícula Nº 1502, con oficinas en Lavalle 1382, 5º piso, Capital Federal, avisa que por orden y cuenta de Sociedad Anónima del Atlántico C. I. F., venderá en pública subasta, el día 29 de julio del corriente año, a las 19 horas, en las oficinas de la misma, VIAMONTE 1453, tercer piso, oficina 28, Capital Federal, un paquete de acciones ordinarias clase "A", de valor nominal m$n. 3.000.000, de la mencionada sociedad.
$ 2.600.— e.25|7-Nº 39.405-v.30|7|64

Compañía Casco S.A.I.C. adquiere las instalaciones de Establecimientos Plásticos Argentinos S.R.L., ubicado en Quilmes, F.C.N.G.R. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Escribanía de los Heros, Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 9º — La vendedora tiene administración en la calle VENEZUELA 1649, Capital.
$ 1.800.— e.24|7-Nº 39.251-v.29|7|64

"Z"

Nicolás Merino, vende libre de pasivo el negocio de librería y cigarrería, sito en la calle ZEQUEIRA 6102 de esta Capital a Luisa Saffores, reclamos de ley a Zequeira Nº 6102, domicilio constituido por las partes.
$ 1.400. — e.25|7-Nº 39.315 v.30|7|64

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Josefa Hortal de Vitale y Blanca Marina Sánchez, venden y transfieren a favor de los señores Vicente Holgado y Eduardo Suárez, el negocio de bar, churrasquería y restaurant "El Tronío", que funciona en esta ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, en calle CORRIENTES Nº 287. — Pasivo a cargo vendedoras. — Reclamaciones ley al Martillero Público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos, Provincia Santa Cruz.
Río Gallegos, 7 de julio de 1964.
$ 2.500. e.22|7. Nº 38.653. v.27|7|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

HIERROCHAP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Reg. Nº 10.611)

Se comunica a los accionistas que se ha aumentado el Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.— emitiéndose las series 61ª a 100ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador de tres votos, por un total de m$n. 20.000.000. — El aumento se ha efectuado de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del 31 de marzo de 1964. Con dicho aumento y de acuerdo con lo aprobado en la misma, el Directorio ha emitido dichas Series para proceder a: 1º) Pago de dividendos por los Ejercicios 1960-1961 y 1963 por un total de m$n. 3.800.000.— a partir del día 1º de agosto de 1964, en Rocha 837, Capital, contra presentación del Cupón Nº 1. — 2º) Abonar parte del valor de maquinarias adquiridas o sea por m$n. 9.040.000.— y 3º) Por el saldo de m$n. 7.160.000.— los Accionistas podrán suscribir a la par en proporción a sus tenencias, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los Estatutos y mediante la presentación del Cupón Nº 2. — Estas acciones deberán ser integradas en efectivo de la siguiente manera: a) 30 o|o al suscribir; b) 30 o|o a los 30 días de finalizado el período de suscripción y c) 40 o|o dentro de los 30 días posteriores. — El período de suscripción es de 15 días hábiles a contar desde la fecha de la última publicación de este aviso. — Las acciones por suscripción gozan de dividendos por el Ejercicio 1964 en forma proporcional a la fecha de integración y llevarán adheridas el Cupón Nº 3. — Vencido el plazo de suscripción el Cupón Nº 2 quedará nulo y sin valor. — Los accionistas que lo expresen en su solicitud participarán a prorrata de sus tenencias del eventual sobrante de suscripción. — El Directorio.
$ 6.000. — e.25|7-Nº 39.371-v.28|7|64

CIFACI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Frigorífica, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio con fecha 12 de mayo de 1964, conforme a lo autorizado por la Asamblea del 30 de abril ppdo. resolvió emitir las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias, clase "A" con 5 votos cada una, por un valor nominal total de m$n. 7.500.000. — El derecho de preferencia puede ejercerse dentro de los quince días del último edicto. — El Directorio.
$ 1.800. — e.25|7-Nº 39.351-v.28|7|64

PERCOMIN
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Expediente 8.271

Se comunica que el Directorio ha emitido 30 series de acciones por un valor nominal de m$n. 3.000.000.
$ 840. — e.25|7-Nº 39.304-v.28|7|64

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices Industriales y Afines

De acuerdo con el art. 4º de los estatutos, comunicamos que conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 6 de mayo pasado, se ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "B" - 1 voto cada una con cupón Nº 28 adherido, por un total de pesos 3.500.000.— v.n.

Estas acciones se aplicarán al pago de los honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al año 1963. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.
$ 1.800. — e.25|7-Nº 39.308-v.28|7|64

CIMBRA, S. A. C. I. I. y F.
Frigorífico Equino

Se comunica la emisión de: pesos moneda nacional 3.000.000 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 720. — e.25|7-Nº 39.331-v.27|7|64

BESOZZI, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial

Hace saber por tres días, que la Asamblea del 29 de abril de 1964, dispuso elevar el capital social autorizado a Diez Millones de pesos moneda nacional, y su Directorio, emitir la serie 11ª, del mismo por valor nominal de $ 500.000 m.n. — Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.
$ 1.800. — e.25|7-Nº 39.345-v.28|7|64

MARIANO ACOSTA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio con fecha 5|5|64 procedió a emitir 60.958 acciones ordinarias cat. "B" (1 voto) por m$n. 6.095.800, para ser ofrecidas en suscripción, a la par, a los actuales accionistas. La integración será al contado con goce de dividendo a partir del 1|10|62. Derecho de preferencia en Directorio 3701, Capital, dentro de los quince días después de la última de esta publicación. — El Directorio.
$ 1.800.— e.25|7-Nº 39.416-v.28|7|64

RAGOR
S. A. Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que a partir del día 3 de agosto de 1964, se procederá al pago del dividendo del 30 o|o contra la presentación del cupón Nº 10, en acciones liberadas a la par de acuerdo a tenencias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 1.200.— e.25|7-Nº 39.392-v.28|7|64

BONAFIDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 2.522

Se comunica a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de mayo ppdo., se pondrá a disposición a partir del día 31 de julio de 1964, el dividendo del 12 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio Nº 36º, para las acciones ordinarias clases "A" y "B".

Dicho pago se efectuará previa presentación de las respectivas planillas que se encuenrtan a disposición de los señores accionistas, y contra entrega del cupón Nº 1, en nuestra sede social calle Gavilán Nº 1055, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 2.280 e.25|7 Nº 39.272 v.28|7|64

SOC. ANON. ESTANCIA MOY AIKE LTD.

Comunica que a partir 23|7|64 abonará prim. cuota div. en efect. aprobada Asamblea Gral. 18|7|64, en su sede San Martín 296, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 280. — e.25|7 Nº 38.988 v.25|7|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de convocatoria, en la edición del día 23|7|64.

COMPAÑIA S K F ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

El Directorio resolvió dentro de sus facultades, emitir m$n. 80.000.000 en acciones ordinarias al portador, en pago del dividendo del ejercicio 1963, m$n. 63.400.265,96 y pago saldo revalúo contable m$n. 16.599.734,04. — El Directorio.
$ 1.080.— e.25|7-Nº 39.404-v.28|7|64

BENAP S. A.

Se hace saber por el término de tres (3) días que el Directorio de "Benap" S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, resolvió emitir las series Nº 81ª a 100ª por valor de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por cada acción. Asimismo resolvió ofrecer a la suscripción de los señores accionistas con derecho de preferencia en la forma establecida en los estatutos sociales y con integración al contado y en dinero efectivo. — El Directorio.
$ 1.920.— e.25|7-Nº 39.394-v.28|7|64

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, hácese saber, por tres días, a los señores accionistas que el Directorio, ejercitando la autorización conferida por la asamblea de accionistas de fecha 31|8|1962, dispuso la emisión de 40.000 acciones ordinarias, con dercho a dividendo a partir del 1º de enero de 1963, pagaderas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.680 e. 24|7 Nº 39.187 v. 27|7|64

LADIKO
S. A. I. y C.

Se comunica a los señores Accionistas de "Ladiko", S. A. I. y C., Piedrabuena 3389, Cap., que el Directorio ha dispuesto la distribución del Saldo del Revalúo Contable del 28,33 % en acciones ordinarias Clase "A" 5 votos s|las primeras siete series de acciones ordinarias Clase "A" 5 votos, a partir del 22 de junio ppdo. Dichas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — El Directorio.
$ 1.440 e. 24|7 Nº 39.183 v. 27|7|64

RONE
S. A. F. I. y C.

Llámase a suscripción e integración total y a la par $ 800.000.— acciones ordinarias clase "A" y $ 3.200.000.—, acciones ordinarias clase "B", Corrientes 330, piso 5º. — El Directorio.
$ 840 e. 24|7 Nº 39.157 v. 27|7|64

BAFICO
Sociedad Anónima, Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que: 1º: La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de julio de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado de v$n. 9.000.000.— a v$n. 15.000.000— representado por 37.000 acciones clase "A" (3 votos) y 113.000.— acciones clase "B" (1 voto), al portador de v$n. 100.— cada una. — 2º: El Directorio resolvió: a) Emitir 7.970 acciones ordinarias clase "A" (3 votos) y 24.030 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) por un valor nominal total de m$n. 3.200.000.—. Las acciones de esta emisión gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1963; b) Destinar 9.000 acciones de esta emisión para ser entregadas, totalmente liberadas y a la par, a los señores Accionistas en pago del dividendo sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1963 contra presentación del cupón Nº 8; c) Ofrecer en suscripción a los señores Accionistas, las restantes 23.000 acciones de esta emisión, en proporción a sus tenencias. — El derecho de preferencia podrá ejercerse contra presentación del cupón Nº 9 a partir del 23 de julio de 1964. — El Directorio.
$ 3.960 e. 24|7 Nº 39.152 v. 27|7|64

AZCUENAGA, S. A. I. I. y C.
Expediente 6.726

Comunica emisión saldo capital autorizado o sea $ 4.000.000 acciones ordinarias clase B en 20 series de 2.000 acciones con prima de $ 40 por acción, con derecho dividendo del 1 de enero de 1964, pago en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.080. — e.24|7-Nº 39.087-v.27|7|64

SANATORIO PRIMERA JUNTA
S. A. Inmobiliaria y Comercial

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de julio de 1962, se dispuso el aumento del capital autorizado a $ 16.000.000.— en acciones ordinarias "B". — El Directorio.
$ 960. — e.24|7-Nº 39.080-v.27|7|64

EL BOSQUE
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica haberse resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 40.000.000,— a $ 50.000.000,— m|n. así como la emisión de las series números 401 al 500 inclusive, de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, sobre las cuales deberá ejercerse el derecho de preferencia establecido por el artículo 3º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.680 e.24|7 Nº 39.248 v.27|7|64

NOBLEZA RADIO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril del corriente año, y a los efectos de la distribución total del Revalúo Contable (Ley 15272), se ha resuelto, la emisión de 61.785 acciones ordinarias clase A. de cien pesos cada una, lo que hace un total de m$n. 6.178.500. — El Directorio.
$ 1.560 e.24|7 Nº 39.201 v.27|7|64

POLLITZER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3a. y 4a. de acciones por un valor total de m$n. 2.000.000,00 debiéndose integrar el 30 o|o del valor en el acto de la suscripción y el 70 o|o restante dentro de los 45 días de la misma. — Los actuales accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.680 e.24|7 Nº 39.189 v.27|7|64

TUPELI
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que ha resuelto ofrecer a los señores accionistas las Series Segunda y Tercera de acciones oportunamente emitidas, compuestas cada una de esas series de 30.000 acciones ordinarias valor nominal de cien pesos (m$n. 100,—) cada una, correspondientes a la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción.

Los señores accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación, de conformidad a lo determinado en el artículo 7º de los Estatutos, de suscribir las nuevas acciones en la proporción de tres acciones por cada una de tenencia.

Los señores accionistas deberán integrar totalmente en efectivo en el acto de la suscripción el valor de las acciones y manifestar expresamente si desean participar en el remanente de las acciones que quedasen sin suscribir. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo entero por todo el presente ejercicio que finalizará el 30 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 3.360 e.24|7 Nº 39.197 v.27|7|64

PFIZER ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Pfizer Argentina S. A. C. e I., celebrada el 25 de noviembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de quinientos veinte millones a seiscientos treinta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, delegando al Directorio la oportunidad de la emisión, época y forma de pago de la misma. — La emisión de las series Nº 5201 a 6300 se resolvió en reunión de Directorio del 26 de noviembre de 1963, en acciones ordinarias nominativas totalmente integradas, a favor de Pfizer Corporation. — El Directorio.
$ 2.160 e.24|7 Nº 39.200 v.27|7|64